



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER¹

Universidad: UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

Denominación del Título Oficial:

Master Universitario en Derecho Ambiental

Curso de implantación: 2014/2015

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

¹ Resolución de verificación del Consejo de Universidades, 12/06/2015 Id. titulo 4314747 (código RUCT)
Resolución favorable para la renovación de la acreditación, 06/06/2018
Modificación evaluada favorablement por AQU Catalunya, 04/06/2020
Modificación evaluada favorablement por AQU Catalunya, 07/02/2022



Índice de contenidos

1. Descripción del título	4
1.1. Datos básicos	4
1.2. Distribución de Créditos en el Título	4
1.3.1. Centro/s donde se imparte el título	4
2.1. Justificación del interés del título propuesto	5
2.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.	17
2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.	20
2.4. La propuesta mantiene una coherencia con el potencial de la institución que lo propone y con la tradición en la oferta de titulaciones	23
3. Competencias	27
4. Acceso y admisión de estudiantes	28
4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas.	28
4.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión	30
4.3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.	31
4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos	36
4.6 Descripción de los complementos formativos necesarios, en su caso, para la admisión al Máster, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.2.	39
5. Planificación de las enseñanzas	39
5.1. Descripción del plan de estudios del Máster en Derecho Ambiental adscrito a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas	39
5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia	40
5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios	40
5.1.3. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.	55
5.2 Actividades formativas	59
5.3 Metodologías docentes	59
5.4 Sistema de evaluación	60
5.5. Descripción de los módulos o materias de enseñanza- aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios.	62
5.5.1 Datos básicos de la Materia	62
6. Personal Académico	106
6.1. Profesorado	106
6.1.1. Personal Académico	109
6.1.2. Adecuación del personal académico para la impartición de la docencia del máster	132
6.2. Otros recursos humanos	138
6.3 Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad	139
7. Recursos materiales y servicios	141
7.1 Justificación de que los medios materiales y servicios claves disponibles propios y en su caso concertado con otras instituciones ajenas a la universidad, son adecuados para garantizar la adquisición de competencias y el desarrollo de las actividades formativas planificadas.	141
8. Resultados previstos	158
8.1 Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones.	158
8.2 Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en términos de las competencias expresadas en el apartado 3 de la memoria.	158



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

9. Sistema de garantía de la calidad.	161
10. Calendario de implantación	162
10.1 Cronograma de implantación del título.	162
10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.	162
10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.	164



1. Descripción del título

1.1. Datos básicos

- **Nivel: Máster**

- **Denominación corta:** Master Universitario en Derecho Ambiental (MUDA)

- **Denominación esp:**

Máster universitario en Derecho Ambiental por la Universidad Rovira i Virgili

- Denominación en catalán: Màster Universitari en Dret Ambiental
- Denominación en inglés: Master's Degree in Environmental Law

- **Especialidades**

El máster no presenta especialidades.

- **Título conjunto:** No

- **Erasmus Mundus:** No

- **Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

- **Clasificación ISCED**

- ISCED 1: 38 Derecho

- ISCED 2:

- **Habilita para profesión regulada:** no

- **Universidad Solicitante:** Universidad Rovira i Virgili 042

- **Agencia Evaluadora:** Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU)

1.2. Distribución de Créditos en el Título

	Créditos ECTS
Créditos totales	120
Prácticas externas	9
Optativas	-
Obligatorias	99
Trabajo de fin de máster	12
Complementos Formativos	-

- **Especialidades:** No

1.3.1. Centro/s donde se imparte el título

Facultad Ciencias Jurídicas-URV



1.3.2.1. Datos asociados al centro

- **Nivel: Máster**

- **Tipos de enseñanza que se imparten en el Centro**

Seleccionar: a distancia

- **Plazas de nuevo ingreso**

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1er año de implantación:	25
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	25

- **Número ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo**

Máster de 120 créditos

MÀSTER	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Mat. Mínima	ECTS Mat. Máxima	ECTS Mat. Mínima	ECTS Mat. Máxima
1er curso	60	60	20	40
2n curso	30	60	20	40

Vínculo:

http://www.urv.cat/la_urv/3_organs_govern/secretaria_general/legislacio/2_propia/auniversitaria/docencia/normat_acad_mat_master_13_14.pdf

-**Lenguas en las que se imparte:**

Con carácter general, la lengua utilizada será el castellano, sin perjuicio de la utilización de materiales docentes en otras lenguas.

Justificación, Adecuación de la propuesta y Procedimientos

2.1. Justificación del interés del título propuesto

a) Justificación del interés del título y relevancia en relación con la programación y planificación de títulos del Sistema Universitari Català

El Máster Universitario en Derecho Ambiental de la Universitat Rovira i Virgili, que ahora se pretende reformar, es el único en esta materia en todo el sistema universitario catalán y, en cuanto a su intensidad y enfoque, es también único en el ámbito español y responde a un trabajo intenso y continuado en este ámbito, tanto en la docencia como en la investigación, en la Facultad de Ciencias Jurídicas desde su creación en el año 1992. Se impartió como título propio de la URV desde el curso 2002-2003 y como Máster oficial desde el curso 2006-2007. Se apoya en la existencia del *Centre d'Estudis de Dret Ambiental de Tarragona* (CEDAT), creado por acuerdo entre la URV y el Ayuntamiento de Tarragona, y en el grupo de investigación reconocido por la Generalitat de Catalunya (período 2009-2013) como grupo consolidado de investigación. Se pretende por tanto mantener una oferta singular en el sistema universitario catalán, en una nueva modalidad no presencial que busca garantizar un número de alumnos adecuado.

La Facultad de Ciencias Jurídicas, mediante el Máster Universitario en Derecho Ambiental, pretende proporcionar conocimientos tanto de carácter fundamental como específico en



derecho del medio ambiente, con consideración particular de las diversas ramas sectoriales, complementado con un conjunto de materias no jurídicas relacionadas con aspectos técnicos, geográficos, económicos y de gestión empresarial del medio ambiente. La preocupación social debida al deterioro de nuestro ecosistema se ha reflejado en el ámbito jurídico por medio de la progresiva implantación de técnicas jurídicas, el estudio de las cuales se incluye en el Máster Universitario en Derecho Ambiental, como son los sistemas de autorización administrativa, la evaluación del impacto ambiental, la auditoría ecológica de la empresa, los sistemas de etiquetado ecológico, la sanción administrativa y penal de los actos ilícitos ambientales o la responsabilidad civil en el ámbito del medio ambiente.

Uno de los objetivos del Máster es extender al máximo el alcance del conocimiento del Derecho ambiental, no sólo para cubrir la demanda nacional, sino la internacional. La apuesta por la internacionalización, impulsada por la misma URV, plantea nuevos retos de transformación del proceso de aprendizaje. El reto de la transformación de nuestro Máster, mediante la implementación de la virtualización permitirá avanzar en la utilización de las tecnologías de la información, ahorrar costes y cubrir parte de la demanda que hasta el momento no ha podido satisfacer la URV.

La necesidad de ofrecer una nueva modalidad de estos estudios radica, precisamente, en acercar el Máster a aquellos profesionales que por motivos económicos, geográficos, profesionales u otros no pueden desplazarse físicamente a Tarragona durante dos años. Las numerosas consultas y peticiones recibidas sobre la virtualización del Máster nos permite considerar que la nueva versión del Máster que se presentará puede tener una demanda importante no sólo en Cataluña y resto del Estado español, sino que también será un impulso muy importante en la internacionalización de una titulación que ya tiene un importante componente internacional. Igualmente con esta propuesta se pretende superar los problemas de capacitación de alumnos derivados de los aspectos señalados y agravados por los efectos del actual contexto económico.

Con la nueva propuesta se suprimirán las barreras físicas, a través del uso de la plataforma virtual Moodle (videoconferencias, foros, wikis y chats para que los participantes se comuniquen); potenciará la alternancia entre varios métodos de enseñanza, puesto que los estudiantes podrán trabajar de manera individual o formando grupos; garantizará una flexibilidad horaria, permitiendo que el estudiante acceda al curso cuando dispone de tiempo suficiente; favorecerá la interacción y el rol activo del estudiante e incrementará el uso de recursos en línea y/o multimedia, que actualmente están poco utilizados en nuestra Universidad, como la videoconferencia. Otras ventajas que ofrece la formación en línea serán las siguientes: inmersión práctica en un entorno Web 2.0; prácticas en entornos de simulación virtual, difíciles de conseguir en formación presencial, sin una gran inversión; gestión del conocimiento: intercambio de ideas, opiniones, prácticas, experiencias; enriquecimiento colectivo del proceso de aprendizaje sin límites geográficos; actualización constante de los contenidos (deducción lógica del punto anterior), y reducción de costes (en la mayoría de los casos, a nivel metodológico y, siempre, en el aspecto logístico).

Pero no se trata sólo son condicionantes socioeconómicos y/o laborales, sino que la actual sociedad de la información y del conocimiento demanda la transformación misma de la Universidad. El extraordinario avance de las tecnologías de la información y comunicación están modificando profundamente la organización social y la estructura y orientación del aprendizaje, especialmente el universitario. En un mundo tan cambiante como el actual se está observando que tanto la innovación como la virtualización son cada vez más usados tanto en la universidad presencial, como en las universidades a distancia, abiertas y virtuales.

Actividades de preparación del nuevo Máster

La introducción de esta nueva modalidad de impartición del Máster Universitario en Derecho Ambiental supone un reto en la innovación docente: tener profesorado altamente



calificado en las tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la docencia y aprendizaje. Esta cuestión supone un replanteamiento integral del Máster Universitario en Derecho Ambiental, pero sobre todo de sus asignaturas. La formulación de una propuesta de este tipo generó inquietudes entre el profesorado, especialmente en relación al planteamiento de las respectivas asignaturas en modalidad no presencial, motivo por el cual se han realizado diversas actividades formativas y preparatorias del proceso. Se ha buscado así no solamente hacer una revisión de la titulación actualmente ofertada para convertirla en titulación a distancia, sino también introducir las máximas mejoras posibles, a la luz de la experiencia adquirida en su ya larga trayectoria, para obtener en un futuro la mención de excelencia del Máster.

La actitud y la preparación de una buena parte del personal universitario implicado en el Máster (directivos, docentes, administradores y técnicos) ha sido determinante como primer paso hacia la virtualización del Máster. Por esto, el proceso de la virtualización de nuestros estudios no se ha iniciado en esta memoria. El período de preparación de la nueva modalidad del Máster se ha desarrollado en cuatro etapas.

La primera etapa, desarrollada durante el Curso 2011-2012, se trabajó en el proyecto "Primera fase de la elaboración de materiales para la enseñanza semipresencial del Derecho ambiental", financiado por la Fundación Biodiversidad. El proyecto consistió en la elaboración de una guía metodológica y la preparación de materiales para la enseñanza semipresencial y no presencial de cuatro asignaturas de Máster Universitario en Derecho Ambiental. Este proyecto constituyó así el primer paso para la transición hacia un proceso de mejora continua de la calidad del Master y de su virtualización.

Esta primera etapa permitió la preparación de materiales y metodología, que se realizó entre los meses de octubre de 2011 y julio de 2012. De octubre a diciembre de 2011 se centró en la definición de los parámetros generales de la planificación docente del nueva Máster virtual, es decir, la estructura de las materias, la definición de las competencias, las técnicas docentes, la tipología de materiales, el número y las características de las actividades evaluativas, teniendo en cuenta el cambio de modalidad de la formación y el aprendizaje. Y, entre los meses de enero a junio de 2012, se finalizó el documento de metodología docente y discente y se prepararon y homologaron todos los materiales necesarios para la docencia y la evaluación, con el apoyo de dos técnicos contratados al efecto.

En una segunda etapa de esta transición y preparación de la nueva titulación y del profesorado, el Máster fue seleccionado por la Universidad Rovira i Virgili como proyecto piloto para empezar la virtualización de los estudios de máster en nuestra Universidad. La calidad de los estudios del Máster en Derecho Ambiental fue la principal razón de la elección de entre todos los estudios de Máster que ofrece la URV. La experiencia en la reformulación de una asignatura del Máster, que se impartió en el segundo cuatrimestre de este curso académico, en modalidad virtual ha permitido generar unas guías que son de gran utilidad para todo el profesorado del Máster.

A partir de estas guías metodológicas, se inició la tercera etapa, centrada en la preparación y formación del profesorado que va a participar en la titulación propuesta. En efecto, la incorporación de la virtualización en la docencia universitaria ha exigido la formación del profesorado en las tecnologías del conocimiento aplicadas a la docencia. Por ello, el Servicio de Recursos Educativos de la URV ha dado apoyo técnico en este proceso y el Instituto de Ciencias de la Educación el apoyo formativo. Esta formación se obtuvo a través del Proyecto *"INNOVACIÓ DOCENT A TRAVÉS DE L'APRENTATGE VIRTUAL: L'EXPERIÈNCIA PILOT DE L'ELEARNING APLICADA ALS ESTUDIS DE DRET AMBIENTAL DE LA URV"*. El contenido de esta actividad formativa se ha centrado en la capacitación del profesorado respecto de las guías elaboradas por el Servicio de Recursos Educativos de la URV, es decir; de la guía sobre los diversos pasos que el profesorado tendría que seguir para realizar el diseño instruccional de una asignatura virtual; de las actividades y recursos para la docencia virtual; de la guía para la interacción y comunicación en un curso virtual; de la guía de cómo estructurar el espacio de una asignatura virtual: herramientas y recursos; y,



finalmente, de la guía de los aspectos clave a considerar en la virtualización de todo un programa formativo.

Los objetivos logrados con los talleres de formación para el profesorado y técnicos vinculados a la titulación han sido: 1. Conocer los diversos pasos que el profesorado tendría que seguir para realizar el diseño instruccional de una asignatura virtual; 2. Conocer actividades y recursos para la docencia virtual; 3. Aprender la interacción y comunicación en un curso virtual; 4. Saber como estructurar el espacio de una asignatura virtual: herramientas y recursos; 5. Trabajar los aspectos clave a considerar en la virtualización de todo un programa formativo. El resultado final de esta actividad formativa ha sido, en primer lugar, preparar adecuadamente al profesorado del Máster en Derecho Ambiental en la docencia virtual y así garantizar la calidad de la oferta formativa en Derecho Ambiental; y, en segundo lugar, ofrecer una formación innovadora al resto de profesorado de la URV interesado en esta actividad.

La actividad formativa ha seguido el contenido de las guías propuestas por el Servicio de Recursos Educativos. Se han trabajado aspectos teóricos, metodológicos e instrumentales. La formación ha cubierto los distintos niveles de trabajo que implica la docencia virtual y las herramientas y recursos necesarios para garantizar el aprendizaje virtual: es decir, el diseño instruccional de una asignatura virtual y el replanteamiento del diseño de una asignatura en modalidad presencial a una virtual; estrategias de interacción y comunicación profesor - estudiante y estudiante - estudiante en la impartición de una asignatura virtual; las actividades y recursos para la docencia virtual: La formación se ha centrado en una serie de actividades y recursos típicos en docencia virtual, conociendo para qué pueden servir, como instrumentalizarlas con los estudiantes y, en el caso de actividades evaluables - unas pautas a tener en cuenta en la evaluación (por ejemplo, los Foros o debates, Bloques, Wikis, Chats, Webconferencias, sesiones presenciales a distancia, presentaciones multimedia sincronizadas, herramientas web 2.0); la estructura del espacio de una asignatura virtual: herramientas y recursos para configurar del espacio o aula virtual de asignatura y la integración de las diferentes herramientas a utilizar (formato del espacio, la planificación de la asignatura, las retroacciones y calificaciones, las fechas clave, el calendario de Moodle, las noticias y la resolución de dudas, la estandarización del formato del espacio y de sus recursos y prueba del espacio; y, finalmente, los aspectos clave a considerar en la virtualización de todo un programa formativo. Además la formación se ha extendido más allá del contexto de asignatura, en el nivel de la titulación, abordando las claves para garantizar la coherencia de la formación global y garantizar niveles de calidad elevados (como la información común de la titulación, el sistema de evaluación, la carga de trabajo del estudiante, la coordinación docente, el establecimiento de un día concreto de la semana por la entrega de actividades, la estandarización de la presentación de las asignaturas del título, el seguimiento transversal de la titulación y la encuesta de satisfacción).

La formación de los recursos humanos de la titulación se ha desarrollado de febrero a junio del 2013, en seis sesiones formativas, siguiendo un proceso de formación progresiva para el adecuado diseño, estructuración desarrollo e impartición de una asignatura virtual, siguiendo las guías propuestas por el Servicio de Recursos Educativos: Primera fase formativa "Taller n. 1: Inicio al diseño instruccional de una asignatura virtual y cata de herramientas y recursos para la docencia virtual" (26 de febrero de 2013); Segunda fase formativa "Taller n.2: Cierre del diseño instruccional e integración de herramientas y recursos para la docencia virtual" (5 de marzo de 2013); Tercera fase formativa "Taller n. 3: la interacción y comunicación en un curso virtual" y visita a la Factoría del Campus Cataluña. (09 de abril de 2013); Cuarta fase formativa "Taller n. 4: la estructura del espacio de una asignatura virtual: herramientas y recursos" (30 de abril de 2013); Quinta fase formativa "Taller n. 5: Aspectos clave a considerar en la virtualización de todo un programa formativo" (21 de mayo de 2013); y la Sexta Fase: "Test del espacio: simulación de la impartición de la asignatura virtual creada" (4 de junio de 2013).



En general, este proceso de instaurar un sistema de enseñanza/aprendizaje utilizando las tecnologías de internet ha representado un gran esfuerzo para virtualizar las asignaturas mediante el uso del espacio virtual que la URV dispone, el Moodle, y que, en el caso del Máster Universitario en Derecho Ambiental, es el medio preferente para la distribución de su material didáctico y la puesta en práctica de la acción tutorial de esa materia. Una vez definidas las líneas generales de la propuesta, que se detallan en otros lugares de esta Memoria, la preparación definitiva de las materias que componen el Plan de Estudios del Máster y de los instrumentos docentes necesarios en la plataforma Moodle se desarrollará a lo largo del Curso 2013-2014.

b) Previsión de demanda

La protección del medio ambiente es un factor clave en las políticas públicas que desarrollan las diversas administraciones y es muy probable que, en el futuro, todavía lo sea con más intensidad. El Derecho del medio ambiente pretende responder a los problemas que se generan a raíz de la explotación y la utilización de los recursos naturales y pretende, asimismo, combinar las posibilidades económicas que se encuentran en el uso de los mencionados recursos con la conservación o la construcción de un entorno que garantice una cierta calidad de vida a las personas.

Los poderes públicos, impulsados por demandas sociales cada vez más intensas y por los imperativos de sostenibilidad que han entrado en la agenda política internacional, como la transición hacia una economía verde, deben diseñar herramientas de tutela ambiental que, en particular, requieren una articulación normativa, es decir, una intervención del derecho. Por lo tanto, de acuerdo con este proceso de definición de políticas ambientales de los poderes públicos, el derecho ambiental es un sector dinámico que cada vez tiene más derivaciones en las diversas actividades de la sociedad, de acuerdo con las políticas que se llevan a cabo desde la Administración. Esto ha generado la demanda de un tipo de profesional especializado en derecho ambiental tanto desde el punto de vista de las administraciones como desde el punto de vista de las empresas e, incluso, de las ONGs asociadas a la defensa de intereses ambientales.

En el ámbito de la Administración pública, y dado que los poderes públicos están dando cada vez más importancia a la protección y restauración del medio ambiente y que la Unión Europea está impulsando políticas de protección del medio ambiente, hay toda una serie de oportunidades para los especialistas en Derecho Ambiental, ya sea en gobiernos autonómicos o estatales, o en corporaciones locales. Este desarrollo incluye sectores como la gestión de los residuos urbanos y peligrosos; suelos contaminados; el sector hídrico, aguas interiores, exteriores y costas, tanto en materia de contaminación por vertidos, como en los trámites administrativos, concesiones y autorizaciones; urbanismo, contaminación atmosférica y acústica, olores; flora y fauna, caza, pesca, vías pecuarias, etc. También hace falta incidir en la gestión administrativa, como por ejemplo la autorización ambiental integrada o la evaluación, informe y calificación ambiental: eco-auditorías y sistemas de gestión ambiental.

En el ámbito de las empresas, esta disciplina adquiere cada vez más importancia atendiendo a los condicionantes de regulación que son paso previo para muchas actividades. Así, la tarea de un especialista en derecho ambiental será estudiar las necesidades de los clientes o empresas con el fin de cumplir los requisitos requeridos por la Administración y evitar cualquier problema una vez iniciada su actividad, pero también conocer las posibilidades derivadas de los programas de fomento que pueden contener incentivos, económicos, fiscales o de otro tipo, en relación con el medio ambiente. Algunas de las actividades demandadas son: asesoramiento preventivo, licencias, autorizaciones y comunicaciones medioambientales, derecho penal ambiental, auditorías legales ambientales, asesoramiento en novedades legislativas y jurisprudenciales, informes de responsabilidad ambiental.

Por todo ello, hay una serie de razones que refuerzan la opción realizada por la Facultad de Ciencias Jurídicas, desde 1992, de buscar una especialización en el ámbito del Derecho



ambiental, en la que el Máster Universitario en Derecho Ambiental constituye un elemento central:

1. Satisfacción de las necesidades transversales de formación.

La transversalidad de los temas ambientales implican una gran pluridisciplinariedad, no sólo dentro del campo jurídico (derecho administrativo, penal, constitucional, internacional público,...), sino también con otras disciplinas del mundo económico y empresarial y del mundo científico-técnico (biología, geografía, tecnología, etc.) En este sentido, el medio ambiente es uno de los ámbitos transversales que el Claustro de nuestra Universidad ha determinado como estratégico a desarrollar por el conjunto de la comunidad universitaria. Una transversalidad que viene determinada por el hecho que en el conjunto de los estudios y en la trayectoria de nuestros docentes e investigadores se puede encontrar un buen número de especialistas, que desde diferentes perspectivas, están llevando su actividad de investigación y docente en el ámbito ambiental.

2. Especialización de los graduados.

Los estudios no sólo son interesantes para la especialización de los nuevos licenciados en derecho que los cursarán paralelamente; sino también para graduados en otras titulaciones potencialmente implicadas en el ámbito ambiental (ciencias políticas, ciencias ambientales, ciencias empresariales, dirección y administración de empresas ...) tanto a la Administración, como las empresas y al resto de entidades. Desde este punto de vista una oferta de formación de posgrado en derecho ambiental tiene una proyección potencial muy amplia

3. Satisfacción de la demanda profesional.

En el medio ambiente, más que en otros ámbitos, el derecho es el eje vertebrador de la actividad, dado que la voluntariedad en el comportamiento no es habitual, sino que la Administración consigue a menudo sus políticas ambientales, mediante instrumentos jurídicos reguladores, a veces coercitivos. Unos instrumentos que los profesionales del derecho tienen que conocer y dominar adecuadamente, tanto si se encuentran en la esfera de los poderes públicos, como si están en las empresas o en despachos y asesorías. De aquí el interés de los propios poderes públicos y de las empresas y entidades que inciden en el medio ambiente en poder disponer de profesionales del mundo jurídico especialistas en la materia.

4. El entorno empresarial.

Es un hecho que nuestra Universidad se encuentra en una zona que destaca por la presencia de empresas, instalaciones, entidades, etc. que desde una u otra manera afectan o pueden afectar el Medio ambiente. Así, recordamos el polígono químico de Tarragona o el de hidrocarburos de Constantí, o bien las plantas de tratamientos de residuos, ya sea inocuos o especiales, en el mismo Constantí, o las diferentes instalaciones de recogida y plantas de compostaje, como Botarell, o las centrales de energía nuclear de Ascó y Vandellòs o los parques y nuevos proyectos vinculados a la energía eólica. Hay que destacar además la importancia del Puerto de Tarragona y el impulso del sector turístico en este territorio.

5. El entorno territorial.

Este conjunto hace que sea, quizás, la más gran concentración de este tipo en todo el Estado español y, sin duda en Cataluña. Por eso, los estudios y, en general, las actividades en derecho ambiental de la URV cuentan han contado con un destacado apoyo en el territorio que se materializa en los numerosos convenios de colaboración firmados con las instituciones y entidades siguientes:

- Departament de Territori i Sostenibilitat – Generalitat de Catalunya (Y sus antecesores)
- Delegació del Govern de la Generalitat a Tarragona
- Subdelegación del Gobierno – Tarragona



- Fundació Biodiversidad
- Patronat Catalunya-Món
- Diputació de Tarragona
- Consejos Comarcales: Alt Camp, Baix Camp, Baix Ebre, Baix Penedès, Conca de Barberà, Montsià, Priorat, Ribera d'Ebre, Tarragonès, Terra Alta
- Ayuntamientos: Amposta, Cambrils, Constantí, El Catllar, El Morell, El Vendrell, Falset, Gandesa, La Pobla de Mafumet, Montblanc, Mora d'Ebre, Mora la Nova, Perafort, Reus, Salou, Tarragona, Tortosa, Valls, Vandellós, Vila-seca
- ASSOCIACIÓ CATALANA DE MUNICIPIS, FEDERACIÓ DE MUNICIPIS DE CATALUNYA
- EMPRESAS: SIRUSA, ASOCIACIÓN NUCLEAR ASCÓ-VANDELLÓS, CONSORCIO DE AGUAS DE TARRAGONA,
- COLEGIO DE ABOGADOS DE TARRAGONA; COLEGIO DE ABOGADOS DE REUS
- GEPEC, Fundación Nueva Cultura del Agua, Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES), DEPANA, Center of International Environmental Law (CIEL), Washington;
- Bufetes de Abogados: Garrigues, Uría Menéndez, Prats Rubí Advocats, Vives i Roig associats SL, Samara, servicios jurídicos ambientales.
- Consultorías: CTAIMA, Lavola, Adhoc, Limonium

En particular, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Rovira i Virgili ha impulsado la docencia y la investigación en derecho ambiental desde su fundación en 1992. En el seno de la misma Facultad de Ciencias Jurídicas se creó, en 2007, el Centre d'Estudis de Dret Ambiental de Tarragona (CEDAT). Este Centro es un proyecto que implica al Ayuntamiento de Tarragona, a la Empresa Municipal Mixta de Aguas de Tarragona (EMATSA), a la Empresa Municipal de Transportes de Tarragona (EMT) y a la Universidad Rovira i Virgili (URV). En el año 2010 se incorporó el Servicio Municipal de Vivienda y Actuaciones Urbanas SA (SMHAUSA).

6. La formación de investigadores en derecho ambiental

Uno de los aspectos centrales en el actual sistema universitario europeo es la formación de investigadores y, más específicamente, la de doctores. El Máster Universitario en Derecho Ambiental constituye la antesala natural de los estudios de doctorado en este ámbito. La demanda de doctores en derecho ambiental es particularmente alta en América Latina donde los programas de doctorado en la materia son escasos. El CEDAT cuenta con los contactos y con el prestigio necesario para captar doctorandos a través del Máster y con los investigadores capacitados para dirigir un número significativo de tesis doctorales, como lo demuestran los resultados de los últimos años. Además el CEDAT se ha ido convirtiendo en el centro neurálgico del derecho ambiental en el sistema universitario catalán, como lo demuestra la participación de especialistas de todas las universidades catalanas en sus actividades.

En general, el Máster se dirige a graduados universitarios o con un título equivalente expedido por un centro de enseñanza superior que quieran completar su formación para orientar su carrera profesional hacia la especialización ambiental o que simplemente, deseen disponer de instrumentos conceptuales que les permita acceder a un mejor conocimiento y comprensión del derecho ambiental. Asimismo, el Máster, en su modalidad virtual, se dirige a estudiantes y a profesionales que buscan una especialización y una flexibilidad formativa en la URV. Uno de los elementos más destacados a nivel de perfil, es la pluralidad de procedencias geográficas, una pluralidad que permite establecer provechosas sinergias y asegura un aprendizaje multicultural. La manera de garantizar esta especificidad que el Máster a extinguir ha logrado durante su trayectoria, era ofrecer los estudios de Derecho ambiental a distancia, permitiendo una mejor adaptación de la titulación al difícil contexto socioeconómico.

La duración total del Máster, si se cursa a tiempo completo, es de dos cursos académicos (de septiembre a junio, cada curso académico). De acuerdo con la experiencia precedente



esperamos una demanda de tres fuentes principales: recién titulados y profesionales del derecho, residentes en España, que buscan una especialización; profesionales vinculados al medio ambiente, con formación de origen no jurídica, y profesionales del derecho y académicos extranjeros de países en los que hay una limitada oferta formativa en derecho ambiental y en posgrados y doctorados específicos en este ámbito, fundamentalmente latinoamericanos.

La promoción de la internacionalización del Máster se proyecta, especialmente en el ámbito latinoamericano, en concreto en aquellos centros que comparten similitudes tanto en el ámbito de las actividades de la docencia como en el ámbito de la investigación. La modalidad virtual del Máster va a proporcionar la oportunidad de colaboraciones externas de profesorado, investigadores y profesionales del ámbito del Derecho ambiental de reconocido prestigio, a través de conferencias virtuales de alto nivel, que en metodología presencial sería difícil de proporcionar debido a las ajustadas agendas de los colaboradores o la imposibilidad de ciertos desplazamientos.

El establecimiento de relaciones estables gracias a los convenios de colaboración bilaterales ya formalizados con varias universidades e instituciones con un alto prestigio internacional del Brasil, Estados Unidos, Canadá, México, Costa Rica, Ecuador, Colombia, Perú o Chile, entre otras, y los que puedan formalizarse en el futuro, permitirían consolidar el Máster en Derecho Ambiental,

El perfil internacional de los estudiantes del Máster Universitario en Derecho Ambiental en los últimos años ha sido un sello de calidad de nuestros estudios en Derecho Ambiental, incluso reconocido por el Informe "Market Analysis and Strategy for URV Master Programs" elaborado por el profesor David Stockley, consultor para el Plan Estratégico de Internacionalización de la URV y por la Sra. Marina Casals, por encargo de la URV. Este Informe hecho público el octubre de 2010 sitúa el Máster en Derecho Ambiental como estratégico por la URV en el ámbito latinoamericano (p.11): *"Environmental Law: This program is a good example of an area, which is not a recognized marked priority in any one country, but for which there is demand across a region and a language. The data indicates that there is a consistent demand for a master in environmental law taught in Spanish and attracting Latina American students. This is a strength for URV even though it does not fit the formal country market analysis above"*.

Dentro de este Plan Estratégico de Internacionalización emprendido por la URV se prevé una mayor internacionalización de los másteres URV y una captación más importante de estudiantes internacionales de posgrado. Efectivamente, en el contexto de una cada vez más profunda interrelación en el mundo académico global, es necesario que las Universidades se posicionen a nivel internacional, particularmente en relación con los estudios de posgrado, donde se forman los profesionales más especializados y competitivos y dónde empiezan su carrera los investigadores.

En este contexto, el Máster Universitario en Derecho Ambiental se ha convertido en un programa de referencia, dado el alto grado de internacionalización de su alumnado. Efectivamente, desde su implantación, el Máster ha experimentado una fuerte demanda más allá de nuestras fronteras. De hecho, la internacionalización a nivel del programa de Máster empieza a ofrecer, así mismo, resultados en el ámbito de la investigación, con la incorporación de graduados del máster como becarios en el Departamento de Derecho Público y en el CEDAT, así como la inscripción de tesis doctorales por parte de doctorandos internacionales.

Datos titulados en Derecho en la URV:

- Curso 2008-2009: 59 licenciados en Derecho
- Curso 2009-2010: 58 licenciados en Derecho
- Curso 2010-2011: 62 licenciados en Derecho i 2 graduados en Derecho
- Curso 2011-2012: 45 licenciados en Derecho i 23 graduados en Derecho



c) Territorialidad de la oferta y conexión grado y postgrado

En general, los másters ofertados por la URV tienen un número notable de matriculados que se ha ido consolidando en los últimos años, ya que en el curso 2006-2007 eran 574 y en el 2012-2013 fueron 1.020 los matriculados en posgrados oficiales.

Siendo la única oferta de posgrado oficial de derecho ambiental en Cataluña, el Máster Universitario en Derecho Ambiental de la URV puede captar graduados de Derecho de todas las universidades (teniendo en cuenta que la titulación de Derecho se imparte en la Universitat de Barcelona, la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universitat Pompeu Fabra, la Universitat de Girona, la Universitat de Lleida, la Universitat Ramon Llull, la Universitat Oberta de Catalunya y la Universidad Internacional de Cataluña), aunque un cierto número tiene que salir de la URV, vistas las ventajas que se derivan para los nuestro estudiantes de poder cursarlo en la misma Universidad y el hecho de que se ofrece ya alguna materia optativa de derecho ambiental en la titulación de graduado en Derecho. Sin descartar, naturalmente, la potencial captación de graduados procedentes de otras comunidades autónomas, dada la limitada oferta universitaria en este ámbito.

También, vista la trayectoria anterior, es posible captar titulados en número difícilmente determinable procedentes de estudios de ciencias sociales (empresariales, geografía, ciencias políticas, periodismo ...) o de ciencias ambientales, tanto de la URV como otras universidades.

En tercer lugar hay un espacio para la captación de profesionales en activo en el ámbito del derecho ambiental (en particular técnicos de la administración pública) o abogados con cierta experiencia que no han recibido formación específica en derecho ambiental y desean reciclarse. Son estos sectores de demanda a los cuales la enseñanza presencial en Tarragona hacía muy difícil seguir el Máster y que, con el nuevo formato, podrían hacerlo en condiciones mucho más favorables.

Finalmente la experiencia nos indica que es posible captar un número significativo de alumnos (titulados en Derecho, profesores universitarios jóvenes o abogados en ejercicio) procedentes de América Latina, especialmente si hay disponibilidad de becas de matrícula. Es especialmente notorio el déficit de doctores en Derecho en aquel continente. De todas estas vías se podría estimar una demanda potencial de unos 35 alumnos anuales (ver tabla 1), que podría incrementarse de acuerdo con el prestigio y la difusión que tenga la titulación.

Tabla 1. Estimación potencial de la demanda según vías de acceso

	Estudios	Nº de alumnos	Total alumnos
Estudios en la URV	Derecho	4	4
	Otras ciencias sociales	1	5
	Ciencias experimentales	1	6
	total		6
Estudios en otras universidades catalanas	Derecho	3	9
	Otras ciencias sociales	1	10
	Ciencias experimentales	1	11
	total		5
Estudios en otras universidades españolas	Derecho	5	16
	Otras	1	17
	total		6



Estudios en universidades extranjeras	Derecho	8	25
total		8	
Profesionales en activo españoles o extranjeros	Derecho	10	35
total		10	
TOTAL			35

En todo caso, una cifra de más de 30 alumnos parece excesiva por un funcionamiento óptimo de la enseñanza virtual, por lo tanto se plantea una oferta de plazas 30 de que, en función del orden de solicitudes anuales puede revisarse posteriormente con el objetivo de ajustarla a la demanda.

d) Potencialidad del entorno productivo

La especificidad profesional del Máster en derecho ambiental parte de la existencia del desarrollo, desde los años setenta, de una disciplina científica específica progresivamente definida. En este sentido, partiendo de la naturaleza, todavía predominantemente estatal, de los desarrollos científicos en el ámbito jurídico, hay que tener en cuenta, en primer lugar, el desarrollo de una comunidad científico de carácter universal más o menos sólida en esta materia y, de manera más evidente, el desarrollo de comunidades científicas nacionales en este ámbito en los países más desarrollados. Al respecto puede verse la web de la IUCN Academy of Environmental Law (www.iucnael.org) que agrupa a más de 150 universidades y centros de investigación, entre los cuales la Universidad Rovira i Virgili.

Las políticas ambientales están en el primer plano de las agendas de las organizaciones internacionales y de la mayor parte de los Estados. En particular la Unión Europea ha cumplido una función de motor de las mismas entre sus Estados miembros, a través de su extensa y cambiante normativa. Actualmente la legislación ambiental sectorial y transversal alcanza a todos los sectores de la actividad económica y afecta a los procesos de realización de las mismas a través de diversas técnicas jurídicas como son los sistemas de autorización y control administrativos, las evaluaciones de impacto ambiental, o los procedimientos de información y participación pública. Además, las políticas ambientales tienen una vocación de penetración en el resto de políticas públicas (agricultura, industria, energía, transporte, vivienda, ...). Por ello el derecho ambiental afecta inevitablemente a la mayor parte de las empresas y al conjunto de las administraciones públicas. Por otra parte las posibilidades de participación pública y de acceso a la justicia en materia ambiental que se otorgan a las asociaciones de defensa del medio ambiente les obligan también a contar con el apoyo de técnicos y profesionales conocedores del derecho ambiental. Lo mismo sucede en el caso de las consultorías de servicios ambientales. Finalmente, la rápida evolución y la complejidad técnico-jurídica del derecho ambiental hacen necesario un permanente esfuerzo de actualización para los operadores jurídicos (abogados, jueces, fiscales) que, en su gran mayoría, no han recibido formación específica en la materia, en el marco de los planes de estudios de las titulaciones de licenciado o graduado en Derecho.

La configuración actual del plan de estudios otorga una importancia capital a las prácticas internas, a través de la clínica jurídica, y externas, para que los estudiantes desde un inicio se acostumbren a aplicar sus conocimientos a la realidad diaria, con un fuerte componente multidisciplinar, que habilite al titulado tanto para el ejercicio libre de la profesión de abogado orientado a litigios de naturaleza ambiental como para el diseño de políticas y estrategias ambientales, en el ámbito de la Administración pública y también en el de la empresa privada.



e) Orientación del máster

De acuerdo el Real Decreto 861/2010, en el que no se distinguen diferentes itinerarios en su plan de estudios, la orientación del título es académica, profesional y de investigación. La finalidad de la titulación será la adquisición por parte del estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

f) Objetivos generales

• Objetivos formativos

El Máster busca proporcionar a los estudiantes la formación adecuada en los conceptos, conocimientos, habilidades y valores de la protección ambiental en entornos complejos que necesitan de personas responsables y competentes para el ejercicio profesional y para la investigación académica.

Este Máster permitirá un conocimiento profundo y especializado de los diferentes aspectos y áreas del Derecho ambiental, capacitando a nuestros estudiantes para responder a las necesidades del mercado de trabajo en varios ámbitos de profesionales con una formación especializada en derecho ambiental que puedan desarrollar tareas específicas fundamentadas en esta formación y desarrolladas a partir del background formativo previo de que dispongan.

• Competencias que conseguirá el estudiante

Las competencias específicas de la titulación son las siguientes:

CE1. Utilizar correctamente las fuentes del derecho ambiental para obtener información jurídicamente relevante.

CE2. Analizar problemas ambientales desde la perspectiva jurídica considerando su carácter interdisciplinar.

CE3. Adquirir y aplicar el lenguaje especializado propio del ámbito del derecho ambiental, utilizado en la redacción e interpretación de textos jurídicos.

CE4. Analizar los mecanismos de articulación de las políticas ambientales y la incidencia del derecho en su desarrollo.

CE5. Argumentar jurídicamente en el ámbito del derecho ambiental.

CE6. Analizar, valorar y argumentar los problemas que se plantean en derecho ambiental basándose en los informes de expertos en disciplinas medioambientales.

CE7. Asesorar en temas financieros y tributarios a empresas y administraciones sobre actividades con implicaciones ambientales.

• Ámbito de trabajo de los futuros titulados/das

Los conocimientos y habilidades adquiridos en el Máster en Derecho ambiental permitirán realizar determinados trabajos específicos que asocian la formación previa con la adquirida en el transcurso del máster. En este sentido, la formación proporcionada en el máster se proyecta en cuatro ámbitos profesionales fundamentales:

- La gestión ambiental de la empresa
- El diseño y gestión de políticas ambientales en el marco de la Administración pública
- El ejercicio libre de la profesión de abogado con un perfil profesional orientado hacia los litigios de naturaleza ambiental.
- El doctorado y la carrera académica investigadora



Las tres áreas primeras tienen en común su relación con la gestión ambiental y la forma jurídica que, necesariamente, tiene que adoptar en un Estado social y democrático de derecho como es el caso del Estado español. Así, la especificidad de la formación ofrecida en el máster se orienta a proporcionar herramientas jurídicas, apropiadamente complementadas con conocimientos extrajurídicos, dirigidas a facilitar la gestión ambiental a profesionales de varios ámbitos que participarán como actores justamente en función de su bagaje formativo previo, que, básicamente, de acuerdo con la experiencia recogida anteriormente en los productos especializados en derecho ambiental ofrecidos por esta Universidad. En definitiva, pues, la identidad profesional que define el máster en derecho ambiental se proyecta en gestores jurídicamente preparados que pueden desarrollar sus habilidades específicas en varios ámbitos profesionales.

Las funciones y tareas que pueden desarrollar los titulados en base a la preparación específica que les proporciona el máster se diferencian en función de la segmentación horizontal prevista. En este sentido, en el ámbito de la empresa, fundamentalmente, podrán determinar o incidir en la estrategia productiva y organizativa de la empresa de acuerdo con las exigencias que, en cada caso, deriven de la legislación ambiental, tomando decisiones o prestando asesoramiento. Así mismo, estarán preparados para ejercer una función ejecutiva en la toma de decisiones concretas relacionadas con el derecho ambiental y en el diseño de estrategias de sostenibilidad y adaptación a la realidad legislativa sectorial en equipos multidisciplinares de trabajo. En el ámbito de la Administración, nuevamente se tratará de determinar, incidir en el diseño o ejecutar políticas ambientales, ejerciendo funciones de diversa naturaleza en un abanico que cubre desde el asesoramiento, al control o a la ejecución de decisiones. Finalmente, en el ámbito del libre ejercicio de la profesión de abogado, los titulados podrán realizar exactamente las mismas tareas que cualquiera otro abogado, pero estarán específicamente preparados para desarrollarlas en el ámbito específico del derecho ambiental.

Los niveles de responsabilidad que pueden asumir los titulados en el máster dependen de la propia fragmentación horizontal que implica la misma naturaleza de la titulación. En este sentido, en el ámbito de la empresa, pueden aspirar a lugares directivos a nivel de planta o, incluso, a nivel de empresa relacionados con el diseño de estrategias ambientales. En el ámbito de la Administración, el abanico de posibilidades se proyecta desde los técnicos superiores de la Administración que ejecutan las políticas ambientales hasta el asesoramiento en el máximo nivel en el diseño de estas políticas. Finalmente, en el terreno del ejercicio libre de la profesión, teniendo en cuenta que no existe una fragmentación vertical real en este ámbito, lo que puede esperarse es una mejor colocación del titulado para competir a causa de su especialización y, por lo tanto, la posibilidad de tener aspiraciones para situarse en nichos del mercado muy valorados y muy compensados económicamente.

Por otra parte la identidad profesional del máster en derecho ambiental que busca un perfil de investigación es la de preparar futuros investigadores y doctores en esta tradición científica que tendrán que impulsar su avance en un momento en qué van apareciendo retos de primera importancia, tanto desde el punto de vista estrictamente científico en un contexto general de las ciencias jurídicas cómo desde un punto de vista político y social. En particular esta es una demanda importante en espacios académicos en crecimiento como son las universidades latinoamericanas.

• **Salidas profesionales de los futuros titulados/das**

Los estudios de Derecho ambiental de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la URV permiten a través del Máster Universitario en Derecho Ambiental, obtener una titulación oficial reconocida dentro del Espacio de Educación Superior de la Unión Europea. Los conocimientos, las competencias y habilidades adquiridas habilitan al alumnado acceder al mundo laboral con una preparación altamente competitiva que responde a las demandas laborales actuales.



Los alumnos tienen oportunidades de acceder a un gran abanico de oportunidades de trabajo, gracias a los estudios interdisciplinares que garantiza el Máster Universitario de Derecho Ambiental. De entre estas ofertas cabe destacar:

- Administración pública (Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos Comarcales, Cámaras de Comercio y otras entidades dependientes de la administración) en cargos de técnico / a ambiental
- Organizaciones no gubernamentales: en cargos de asesoría técnica y jurídica
- Empresas privadas: en cargos de asesoría técnica y jurídica
- Abogacía ambiental: en cargos de asesoría técnica y jurídica; conciliación y mediación ambiental
- Consultoría y auditorías ambientales
- Periodismo ambiental
- Investigación ambiental y estudios de doctorado
- Educación ambiental
- Actividad docente e investigadora especializada en las universidades y otros centros de investigación

• **Perspectivas de futuro de la titulación**

Las transformaciones, que experimenta nuestro entorno social y profesional, están relacionadas con el uso intensivo de las tecnologías de la información y el conocimiento en el nuevo paradigma que supone la sociedad de la información. La titulación que se propone pretende acercar la formación universitaria a esta realidad. De este modo el Máster en Derecho ambiental, en su modalidad virtual, se presenta como una propuesta formativa única: no solo por ser el único Máster, con sus características, existente en el sistema universitario catalán y español, sino también por asumir el reto tecnológico sin renunciar a la calidad docente. En este sentido, esta modificación de la antigua titulación asume el reto de ser única también por su método de aprendizaje y única por su constante compromiso de innovación y proximidad a la realidad económica y social y de defensa del medio ambiente.

En la actualidad y cada vez más en el futuro, la modalidad virtual es una alternativa interesante, que cada vez más estudiantes y profesionales se plantean seriamente, especialmente para quienes enfrentan problemas de disponibilidad horaria o tienen dificultades geográficas para cursar un máster. Además, es una modalidad que permite una relación fluida entre los alumnos y los docentes. Los foros, chats y otras herramientas de la web 2.0 avalan una metodología de trabajo que motiva la interacción entre los estudiantes, el intercambio de información y la participación activa y constante. El Máster Universitario en Derecho ambiental, en su modalidad on line, aporta un plus a la formación y aprendizaje, puesto que requiere organización, disciplina y responsabilidad por parte del estudiante, aptitudes que luego serán valoradas al ingresar al mercado de trabajo.

Con estos retos, la URV, a través del nuevo Máster Universitario en Derecho Ambiental, apuesta por las tecnologías del aprendizaje y la comunicación y genera la oportunidad de potenciar aún más la internacionalización de los estudios de Derecho ambiental, aproximando la formación a cualquier profesional de cualquier parte del mundo, reduciendo los costes y el impacto ambiental que generan los desplazamientos y potenciando la consolidación de esta rama del Derecho.

2.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

No existe otro Máster Universitario en Derecho Ambiental en el sistema universitario catalán. El Máster que ahora se propone en versión no presencial se ha estado impartiendo como título propio de la URV desde el curso académico 2002-2003 y como Máster oficial desde el curso 2006-2007.



En España existen otras titulaciones de Máster Universitario en Derecho Ambiental, aunque todas ellas son de 60 créditos y están enfocadas básicamente desde el derecho administrativo español, con un componente de interdisciplinariedad muy inferior al que se contiene en la presente propuesta. Son las siguientes: Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad, Universitat d'Alacant (desde 2006); Máster Universitario en Derecho Ambiental, Universidad de Huelva – Universidad Internacional de Andalucía (desde 2007); Máster Universitario en Derecho Urbanístico y Ambiental, Universidad Rey Juan Carlos (desde 2010); Máster Universitario en Derecho Ambiental, Universidad a Distancia de Madrid (desde 2013).

Varias universidades europeas ofrecen estudios de derecho ambiental. Aún así es todavía demasiado pronto para establecer equivalencias precisas con otras titulaciones dado que las estructuras en el ámbito del derecho no son homogéneas. Como es notorio, el periodo de 4+1 años de formación de grado y master elegido en España no se corresponde con el de otros países europeos, donde rige el modelo de 3+2. El Máster que se propone es de 120 créditos para permitir un encaje adecuado también para estudiantes procedentes de este último esquema en otros países, pero responde esencialmente a la amplitud y a la interdisciplinariedad de contenidos que se han querido adoptar en el programa de estudios y que lo diferencian de otros programas existentes en España. En todo caso los estudios y centros de referencia pueden ser los siguientes.

En el Reino Unido: LLM in Environmental Law and Policy, University of Kent - Kent Law School, Canterbury; LL.M. in Environmental Law & Policy, University of London - University College London (UCL); LLM in Environmental Law, SOAS, University of London; Master of Laws (LL.M.) in Environmental Law and Policy, Centre for Energy, Petroleum and Mineral Law and Policy (CEPMLP) - University of Dundee; LL.M. in Environmental Law, Faculty of Law and Social Sciences, University of Nottingham; MA Environmental Studies, Department of Law, University of Essex; LLM in Global Environment and Climate Change Law, University of Edinburgh.

En Francia: DEA Droit de l'Environnement et de l'Urbanisme, Centre de Recherches Interdisciplinaires en Droit de l'Environnement, de l'Aménagement et de l'Urbanisme (CRIDEAU), Université de Limoges; DEA de Droit de l'Environnement, Université Paris I – Université Paris II; DESS Droit de l'Environnement et de l'Aménagement du Territoire, Centre du Droit de l'Environnement (CDE), Université Robert Schuman de Strasbourg; Master Droit et Sciences Sociales - Mention droit de l'environnement industriel, Université de Poitiers; Master en Droit de l'Environnement, Université de Paris Sud; Master Recherche - Mention droit de l'environnement, Université de Nantes; MA Environmental Law, Centre Universitaire de la Mi-Voix Calais, Dunquerque.

En Suecia: LLM in Environmental Law, Stockholms Universitet - Faculty of Law.

En Bélgica: LL.M. Master of Advanced Studies in Energy and Environmental Law, Institute for Environmental and Energy Law (IEEL), Katholieke Universiteit Leuven.

En Finlandia: Master's Degree Program in Environmental Policy and Law, University of Eastern Finland,

En Italia: Master in Dirittto Ambientale, Facoltà di Giurioprudenza, Università degli Studi di Milano, Italia;

En Alemania: Masterstudiengang Umweltrecht, Universität Lüneburg.

En Portugal: Curso de Direito do Ordenamento, do Urbanismo e do Ambiente (CEDOUA) Universidade de Coimbra.



En Malta: Master of Laws in Energy Environmental and Climate Change Law., University of Malta.

A pesar de que hay una gran oferta de estudios ambientales, con carácter interdisciplinario, hay también desde los años setenta una oferta consolidada de estudios específicos en derecho ambiental, en los diferentes ciclos de estudios universitarios en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Nueva Zelanda. En los Estados Unidos, y sin ánimo exhaustivo, se pueden indicar los siguientes programas vigentes. En cuanto a itinerarios de especialización en derecho ambiental en los estudios de grado: Environmental and Land Use Law Program (J.D.), New York University School of Law; Environmental and Land Use Law Program (J.D.), Fredric G. Levin College of Law, University of Florida; Environmental Law Program (J.D.), William S. Richardson School of Law, University of Hawai'i at Manoa; Natural Resources & Environmental Law Program (J.D.), University of Denver College of Law; Environmental and Natural Resources Law & Policy Program (J.D.), Stanford Law School, California; Environmental and Natural Resources Law Program, (J.D.), Northwestern School of Law of Lewis & Clark College, Portland, Oregon; Certificate Environmental and Natural Resource Law, University of Oregon School of Law, Eugene, Oregon; Environmental Law Program (J.D.), Pace Law School, Center for Environmental Legal Studies, Pace University, NY; Environmental Law Program, University of Maryland, School of Law, Baltimore; Certificate in Environmental and Resource Law, Environmental Law Program (J.D.), Tulane Law School, New Orleans, Louisiana.

Respecto a los estudios de postgrado, lo más valorados son:

- *LL.M. in Environmental Law, Master of Studies in Environmental Law*, Environmental Law Center, Vermont Law School, Vermont;
- *Environmental and Natural Resources Law Program, LL.M.*, Northwestern School of Law of Lewis & Clark Law School, Portland, Oregon;
- *Master of Laws (LL.M.) in Environmental Law, Doctor of Juridical Science (S.J.D.) in Environmental Law*, Pace Law School, Center for Environmental Legal Studies, Pace University, NY;

Otros programas de postgrado son: *LL.M. in Environmental Law*, The University of Oregon School of Law, Eugene, Oregon; *Master of Law in Environmental Law*, Golden Gate University, San Francisco; *LL.M. Degree in Environmental Law, LL.M. Degree in Government Procurement and Environmental Law*, y *LL.M. Degree in International Environmental Law*, The George Washington University Law School; *Master of Laws (LL.M.) in Environment and Energy*, Tulane Law School, New Orleans, Louisiana; *LL.M. Degree in Environmental Law*, Duke University Law School; *LL.M. in Environmental and Resource Law*, College of Law, University of Utah, Salt Lake City; *LL.M. in U.S. Natural Resources Law & Policy* i *LL.M. in International Natural Resources Law & Policy*, University of Denver College of Law; *Environmental Law Program, International and Comparative Environmental Law (LL.M.)*, Washington College of Law, American University; *LL.M. in Energy, Environment and Natural Resources Law*, University of Houston Law Center; *LL.M. in Environmental Law*, Golden Gate University School of Law, San Francisco, California.

En Canadá se pueden mencionar, entre otros: *Environmental Law (oferta incluida en el graduado en derecho)*; University of British Columbia, Vancouver; *Marine and Environmental Law Programme, LL.B. Specialization in Environmental Law, LL.M. in Marine and Environmental Law* i *J.S.D. in Marine and Environmental Law*, Dalhousie Law School, Halifax, Nova Scotia.

En Australia se pueden destacar los siguientes programas: *Environmental Law Program: Graduate Diploma in Environmental Law, Master of Environmental Law*, Faculty of Law, University of Sidney; *Environmental Law and Policy Program: Graduate Certificate in Environmental Law, Graduate Diploma in Law specialising in Environmental Law* i *Master of Laws specialising in Environmental Law*, Australian Centre for Environmental Law,



Australian National University, Canberra; *Environmental Law Program: Master of Environmental Law, Graduate Diploma in Environmental Law*, University of Adelaide law School; Master of International Environmental Law, Macquarie University, Sidney; Master of Environmental Law, University of Melbourne.

En Nueva Zelanda el programa más relevante es el *Master of Environmental Legal Studies*, The New Zealand Centre for Environmental Law, Faculty of Law, University of Auckland.

Finalmente, en Kenya, el Master Of Arts in Environmental Law, Centre for Advanced Studies in Environmental Law and Policy (CASELAP), University of Nairobi.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

a) Descripción de los procedimientos de consulta internos

La Universidad Rovira i Virgili

La Universidad Rovira i Virgili ha sido una de las instituciones del Estado Español que más se ha implicado en la implantación de metodologías modernas en los procesos de enseñanza/aprendizaje de acuerdo con el espíritu de la Declaración de Bolonia.

Desde el inicio del proceso de Bolonia, la Universidad Rovira i Virgili organizó Jornadas y conferencias, dirigidas al conjunto de la comunidad universitaria, pero especialmente a sus dirigentes, dando a conocer los puntos principales del proceso a medida que éste se iba desarrollando (jornadas sobre acción tutorial, sobre presentación del proyecto Tunning, por citar solo dos ejemplos) con la participación de expertos nacionales y europeos.

Desde el curso 2005-06 ha ido adaptando sus planes de estudio al Espacio Europeo de Educación Superior, a partir de la implantación de unos planes piloto de grado y master, en respuesta a una convocatoria del Departamento de Universidades de la Generalitat de Cataluña, y a continuación, implantando el sistema ECTS de manera progresiva en el resto de las enseñanzas que imparte. Este proceso ha implicado una amplia revisión de nuestros planes de estudio, que ha generado numerosas reuniones y discusiones a diferentes niveles (la propia Universidad, en su Claustro, Consejo de Gobierno, Comisión de Ordenación Académica, Comisión de Docencia; los distintos centros, los departamentos y entre los estudiantes.

Desde el Vicerrectorado de Política Docente y Convergencia al EEES se ha desarrollado una amplia labor con el objetivo de coordinar el proceso de armonización Europa de la Universidad. Para ello ha realizado una serie de reuniones con los responsables de las enseñanzas para ir implementando paso a paso el nuevo sistema que a su vez implica un nuevo concepto de cultura universitaria. A su vez los responsables se han encargado de transmitir y coordinar en su enseñanza el citado proceso.

Y también definiendo el modelo docente centrado en el alumno y en el desarrollo de competencias que ha partido de los siguientes referentes:

- Descriptores de Dublín
- Artículo 3.5 del RD 1393/2007
- Referentes clave en el mundo profesional y académico.

Considerando la experiencia acumulada en la URV, por lo que respecta al proceso de armonización europea, se define el perfil académico profesional y las competencias.

El actual modelo de competencias transversales de la URV se aprobó por consejo de gobierno de 16 de julio de 2015.

Este proceso implica al responsable de la titulación y al consejo de titulación, y concreta los siguientes aspectos:

- La identidad profesional de la titulación.



- Las figuras profesionales: segmentación horizontal (ámbitos) y vertical (niveles de responsabilidad).
- Las funciones y tareas derivadas del desarrollo de la profesión.
- La definición de las competencias: específicas y transversales.

El modelo educativo de la URV considera como núcleo del proceso de formación lo que los titulados deben adquirir en término de competencias.

Este cambio se asocia a una necesidad de mayor precisión en el diseño curricular y en el propósito que un aprendizaje más efectivo y una renovación metodológica que mejora el aprendizaje y de los resultados del sistema.

Paralelamente a la definición del modelo se crearon figuras y estructuras orientadas a la docencia para desplegar el Modelo docente. De estas figuras se destacan el Responsable de titulación y el Consejo de titulación.

El Responsable del título conjuntamente con el profesorado, son protagonistas en el proceso de definición y posterior despliegue del Proyecto Formativo de la Titulación (PFT).

La Facultad /Centro

El procedimiento de consultas internas y externas para la elaboración del plan de estudios se describe en el proceso "P.1.1-01-Proceso para la garantía de la calidad de los programas formativos", que se recoge en el modelo de aseguramiento de la calidad docente de la Universidad Rovira i Virgili (URV), que constituye el Sistema Interno de Garantía de la Calidad Docente (SIGC) del centro.

Este modelo se ha presentado íntegro en el apartado 9 de "Sistema de garantía de la calidad" de esta "Memoria de solicitud de verificación de títulos oficiales".

Para el diseño de los objetivos y competencias de la titulación "Master Universitario en Derecho Ambiental" se ha tomado como referencia tres aspectos clave: externos, internos y la propia experiencia acumulada en el proceso de definición de la titulación, que se viene trabajando desde 2006 en la URV / con la participación en planes piloto de la Generalitat de Catalunya desde 2006.

En todo el proceso han colaborado los siguientes grupos y comisiones de la URV:

En el proceso de programación académica	GTR- Unitat de Programació i Sistema d'Informació Mapa de máster
Metodología docente (Plan estratégico de docencia)	SRE- Unitat de Suport Metodològic
Planificación docente	Servei de Gestió Acadèmica
Calidad: Sistema interno de Garantía de la Calidad (SIGQ)	GTR- Unitat de Qualitat i Planificació
Viabilidad económica	Gerencia

Los criterios externos a los que se ha atendido, son:

- Descriptores de Dublín.
- Los principios recogidos en el artículo 3.5 del RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales modificado por RD.861/2010 de 2 de julio
- Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior MECES

Los criterios internos de la titulación han sido:



- Libros blancos de Derecho.
- Proyecto Tunning
- Disposiciones oficiales para el ejercicio de una profesión regulada.
- Documentos de Benchmarking: Subject Benchmark Statements de la QAA.
- Redes o entidades nacionales e internacionales: informantes clave.
- Redes temáticas europeas
- Bologna Handbook de la EUA: <http://www.bologna-handbook.com>

Las acciones concretas que se han llevado a cabo para la definición del perfil académico profesional, las competencias de la titulación y el plan de estudios se muestran a continuación:

- Documentos internos que se han tomado como referencia
- Consultas a agentes externos.
- Aportaciones de alumnos y egresados.
- Consultas con PAS
- Consultas a expertos.
- Reuniones con el equipo docente.
- Consultas a documentos específicos.
- Contactos con redes internacionales o nacionales, ...

Los resultados del proceso descrito anteriormente se concretan en:

- Objetivos de la titulación
- Competencias específicas y transversales de la titulación
- Plan de estudios

b) Descripción de los procedimientos de consulta externos

En relación a los referentes externos, tanto nacionales como internacionales, en la mayoría de los casos se ha procedido a la recopilación y sistematización de la información de los programas de máster estudiados, a fin de tomar en cuenta cuáles son los aspectos más relevantes de los mismos, para poder ofrecer a nuestros alumnos una enseñanza de calidad y que el nivel competitivo sea el adecuado. En casos muy concretos y ya citados en el apartado anterior, se ha solicitado información adicional a estos referentes, a fin de conocer con mayor detalle los contenidos de las asignaturas de estos programas. Asimismo, el diálogo mantenido con los siguientes colaboradores ha permitido establecer un vínculo estrecho entre empleadores, actores sociales y universidad.

Respecto de los agentes externos tenidos en cuenta a la hora de diseñar el plan de estudios del máster, cabe indicar que dado que este máster, en su versión actual, ya había consultado en su momento, a entidades públicas y privadas relacionadas con la gestión y protección del medio ambiente, se ha optado por informar a los mismos agentes y a los nuevos colaboradores los contenidos de las materias del máster, a fin de conocer las impresiones y tener en cuenta las sugerencias que al respecto se hubieran realizado.

Colaboradores externos españoles

El CEDAT cuenta con la colaboración de un conjunto de profesores de otras universidades españolas, especialistas en Derecho ambiental, con los que se mantiene un contacto permanente:

Universitat de Barcelona

- Dra. Mar Campins Eritja, Titular de Derecho internacional público y relaciones internacionales (acreditación de investigación avanzada AQU)
- Dra. Laura Huici Sancho, Titular de Derecho internacional público y relaciones internacionales.

Universidad del País Vasco

- Dra. Blanca Lozano Cutanda, Catedrática de Derecho Administrativo



Universitat Autònoma de Barcelona

- Dr. Joan Baucells Lladós, Titular de Universidad de Derecho Penal URV Dra. Judith Gifreu Font, Titular de Universidad de Derecho Administrativo
- Dra. Marta Franch Seguer, Titular de Universidad de Derecho Administrativo
- Dra. Isabel Pont Castejón, Titular de Universidad de Derecho Administrativo

Universitat Jaume I de Castelló

- Dr. José Luís Blasco Díaz, Catedrático de Universidad de Derecho Administrativo

Universidad de Granada

- Dra. Teresa Fajardo del Castillo, Titular de Universidad de Derecho Internacional público

Universidad de Cádiz

- Dra. Esther Hava García, Titular de Universidad de Derecho Penal

Universidade de Santiago de Compostela

- Dra. Alba Nogueira López, Titular de Universidad de Derecho Administrativo

Universidad de Murcia

- Dr. Santiago Manuel Álvarez Carreño, Profesor Titular de Derecho Administrativo

Igualmente cuenta con la colaboración de numerosas Instituciones mencionadas en el apartado 2.1 con las que se han firmado convenios de colaboración.

Colaboradores externos extranjeros

Además el CEDAT mantiene relaciones de cooperación con distintos centros universitarios extranjeros y otras Instituciones en los que existen especialistas en Derecho Ambiental. En particular es miembro de la IUCN Academy of Environmental Law, que, como se ha indicado agrupa a las universidades y centros de investigación que tienen una actividad significativa en derecho ambiental y de la que solamente forman parte tres universidades españolas (la Universidad de Valencia, la Universidad de Deusto y la URV).

2.4. La propuesta mantiene una coherencia con el potencial de la institución que lo propone y con la tradición en la oferta de titulaciones

Contexto general

La Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universitat Rovira i Virgili ha impulsado la docencia y la investigación en derecho ambiental desde su fundación, en 1992. En ese momento el plan de estudios vigente en la mayor parte de las facultades españolas de Derecho era el determinado por el Decreto de 11 de agosto de 1953, que imponía un itinerario de cinco años, con un contenido invariable para todas las universidades. La Ley de Reforma Universitaria de 1983 estableció que la elaboración y aprobación de los planes de estudios correspondía en las Universidades, que en todo caso se tenían que ajustar a las directrices generales dictadas por el Gobierno. Entre las novedades de aquella nueva regulación derivada de las directrices generales destacaban la flexibilización en la duración de los estudios (cuatro o cinco años académicos) estructurados en dos ciclos; el cómputo de la carga lectiva en créditos (10 horas = 1 crédito) y el establecimiento de un mínimo de 300 créditos para la carga lectiva global de los planes de estudios de las licenciaturas y la posibilidad de diversificación de las enseñanzas con la introducción de las materias establecidas discrecionalmente por cada Universidad (obligatorias y optativas) y las materias de libre elección. La práctica resultante fue absolutamente heterogénea, por la confluencia de muchos varios motivos, como se manifiesta en la disparidad de opciones tomadas por las diversas universidades en cuanto a la posibilidad de establecer materias obligatorias propias o en el porcentaje de créditos optativos. Por otro lado muchas universidades no cumplieron los plazos previstos para la reforma de los planes de estudios, y otros tuvieron que modificar formal o informalmente los planes de estudios ya reformados, poco tiempo después. La Universitat Rovira i Virgili fue creada con



posterioridad a aquella nueva regulación, hecho que permitió la adecuación desde el inicio de todos sus planes de estudio. En todo caso, y en cuanto a las directrices específicas por la enseñanza de Derecho, las materias definidas como troncales no incluían ninguna referencia al derecho ambiental. En consecuencia las actividades formativas llevadas a cabo por las universidades españolas en el ámbito del derecho ambiental se habían canalizado fundamentalmente, mediante asignaturas optativas y programas de tercer ciclo, y en especial, del títulos propios de posgrado. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades de 2001, que estableció el nuevo régimen jurídico de las universidades dispuso también que la elaboración y aprobación de los planes de estudios correspondía a las universidades, que en todo caso tenían que ajustarse a las directrices dictadas por el Gobierno.

Con el objetivo básico de implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la Ley ha sido desarrollada en este punto y entre otros, por el Real decreto 55/2005, de 21 de enero, mediante el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de grado” y por el Real decreto 56/2005, de 21 de enero, “por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado y la obtención y expedición de los títulos oficiales de master y de doctor”. En esa regulación, que ha sido objeto de posteriores modificaciones, se establecía que el número de créditos de las enseñanzas oficiales de Máster debían tener entre 60 y 120 créditos. En este contexto legal se inició en 2006 la impartición del actual Máster Universitario de Derecho Ambiental de la URV.

La formación ambiental de los juristas a la URV

Antecedentes

Es preciso tener en cuenta que la docencia y la investigación en ámbitos directamente conectados con el medio ambiente es una realidad transversal en el conjunto de la URV. Se puede consultar a estos efectos el estudio elaborado por la Cátedra URV – Dow de desarrollo sostenible: “Informe sobre la Docencia y la Investigación en Sostenibilidad y Medio ambiente en la Universitat Rovira i Virgili”: http://www.urv.cat/catedres/catedra_dsostenible/actepresentent_informe.html

La Comisión Gestora de la Facultad de Ciencias Jurídicas, nombrada el 9 de abril de 1992 por la Comisión Gestora de la URV, asumió, en un contexto de extrema urgencia la elaboración del plan de estudios de Derecho y la confección de la Memoria de creación de la Facultad, aprobada por la URV el 16 de julio de 1992. Entre los criterios que caracterizaron el perfil diferencial del Plan de estudios de Derecho de la URV² respecto de las otras universidades y, en particular, de las catalanas, y por el que aquí nos interesa podemos destacar los siguientes:

- a) la introducción como materia obligatoria de la URV, de "Derecho del Medio ambiente" desde una perspectiva pluridisciplinar en el segundo ciclo³.
- b) la voluntad de ofrecer el máximo margen posible de optatividad en el curriculum de los estudiantes, traducido en la exigencia de 40,5 créditos correspondientes a materias optativas.
- c) la voluntad de que los estudiantes realizaran obligatoriamente una parte del *practicum* fuera de la universidad, en la administración, a los despachos profesionales y a las empresas.

La decisión de apostar por un perfil ambiental en los estudios de Derecho de la URV se justificaba no sólo por la importancia creciente de esta materia a nuestra sociedad, sino también por las especiales circunstancias que confluyen en el área de influencia de la URV y que ya han sido mencionadas. En aquellos momentos ya había conciencia del riesgo de

² Resolución de 23 de marzo de 1993 de la URV, por la que se establece el plan de estudios de Licenciado/da en Derecho; BOE de 29 de abril de 1993.

³ La primera Facultad de Derecho que estableció una asignatura obligatoria de derecho ambiental en el título de graduado en derecho en los Estados Unidos fue la de la Universidad de Richmond, el 1990.



dar unos conocimientos parciales e insuficientes más que una visión integrada. Por eso se tomaron en paralelo una serie de medidas destinadas a producir efectos a medio plazo: la consideración del derecho ambiental como una área autónoma que disponía de su propio presupuesto de biblioteca; la constitución de un grupo de investigación que se ha ido ampliando con el tiempo, con voluntad de articular la investigación en el ámbito del medio ambiente; la organización regular de cursos en varios marcos (cursos de verano, programas de doctorado, etc.); y el impulso de la realización de tesis doctorales en el ámbito del medio ambiente. Así como el compromiso implícito de revisar la estrategia una vez la Facultad se hubiera consolidado. Durante años la URV ha sido la única universidad española que tenía una asignatura obligatoria de derecho ambiental, acompañada de una asignatura optativa llamada "Desarrollo de derecho del medio ambiente".

En el Informe de evaluación externa de la enseñanza de Derecho de 16 de diciembre de 1998, el Comité evaluador destacó el consenso existente en torno a la especialización en medio ambiente, y consideró que había que dar una atención preferente a la docencia en este ámbito, dado que los alumnos se mostraron críticos con su actual configuración, claramente insuficiente. Esta opinión era compartida por los profesores que habían impartido la docencia. La especialización en la formación que se puede obtener con una o dos asignaturas de derecho ambiental puede tener un efecto estimulante del interés de los estudiantes en este ámbito, incluso puede ser un buen punto de partida, pero no genera unos conocimientos bastante amplios ni bastante asentados como para abordar correctamente y dar respuesta a la variedad y la complejidad de los problemas jurídicos que les puede plantear la actividad profesional. En ese contexto, con el apoyo del Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya se organizó un seminario con el título "De la formación ambiental de los juristas a la formación de juristas ambientales", en la Facultad de Ciencias Jurídicas URV, en febrero de 2001, con participación de administraciones, empresas, abogados y académicos.

Como consecuencia de todo esto en 2002 se produjo un incremento significativo en la oferta docente en el ámbito del derecho ambiental en la URV con la activación simultánea de tres niveles de formación: un itinerario de especialización dentro de la titulación de derecho; un título propio de segundo ciclo que permita la obtención del título de *Graduado Superior en Derecho Ambiental*, y un título propio de posgrado de *Master en Derecho Ambiental*.

- Certificado de derecho ambiental (60 créditos). Acompaña al título de licenciado en derecho por la URV. Dirigido primordialmente a estudiantes de Derecho de la URV.
- Graduado superior en derecho ambiental. Dirigido a estudiantes de Derecho de la URV u otros licenciados en Derecho (150 créditos). Accesible desde otras titulaciones.
- Formación de posgrado (Máster en Derecho Ambiental de la Fundación URV, 50 créditos). Dirigidos a profesionales del mundo del medio ambiente, juristas o técnicos, con contenidos diferenciados en función de la formación de procedencia.

La reformulación de la oferta docente de derecho ambiental del año 2002, de acuerdo con la experiencia acumulada, se centró en unos objetivos generales:

- Facilitar una oferta formativa no cubierta por el sistema universitario de Cataluña y dar así respuesta a las demandas sociales de nuestro entorno más cercano y del conjunto del país.
- Dar perfil diferencial a los estudios de derecho a la URV, para favorecer la singularización de la Universidad y la captación de nuevos alumnos
- Optimizar los recursos humanos disponibles
- Potenciar la investigación en el ámbito del derecho ambiental

Y, como se ha indicado, en el curso 2006-2007, el título propio de Graduado Superior en Derecho Ambiental, una vez adecuado a las exigencias legales, empezó a impartirse como Máster Oficial de 120 créditos.

La opción por el derecho ambiental por lo tanto ha sido una constante de la Facultad de Ciencias Jurídicas desde su creación en 1992, que se ha ido desarrollando progresivamente y que cuenta ya con una experiencia muy valiosa de cara a configurar una oferta docente



de calidad. Por otro lado, la Facultad de Ciencias Jurídicas, después de más de veinte años de funcionamiento, está plenamente consolidada: sus enseñanzas están valoradas y se han diversificado; los grupos de investigación se han ido consolidando; las instalaciones permiten la realización de las actividades universitarias en condiciones más que suficientes, y el compromiso muy mayoritario de su personal docente y no docente en el proyecto colectivo se traduce en una notable estabilidad institucional.

Asimismo, es importante recordar que el Máster Universitario en Derecho Ambiental es una de las actividades del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona *Alcalde Pere Lloret* (CEDAT), creado en 2007, Responde a una larga trayectoria de colaboración entre el Ayuntamiento de Tarragona y la Facultad de Ciencias Jurídicas y el Departamento de Derecho Público de la Universidad Rovira i Virgili en el ámbito del derecho ambiental y representa la institucionalización de esta cooperación. El Centro lleva el nombre de Alcalde Pere Lloret, el que fue jurista y alcalde tarraconense, con objeto de reconocer su defensa de los principios democráticos y de los valores humanos en el gobierno de la ciudad de Tarragona. Los objetivos del CEDAT son la generación y la socialización del conocimiento en el ámbito del derecho ambiental y, en particular, en el mundo de la gestión y la administración locales.

De acuerdo con estos objetivos, el grupo de investigación implicado actualmente en activo es el Grupo de Investigación Consolidado: "Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad" de la URV (2009 SGR 81). La mayor parte del profesorado del Máster es investigador activo en el CEDAT. Puede consultarse la Memoria de actividades en: http://www.cedat.cat/ca/publicacions_2/anual/index.php

A lo largo de estos años la Universitat Rovira i Virgili se ha ido convirtiendo en un punto de referencia en el mapa catalán, español e internacional del derecho ambiental gracias a un esfuerzo continuado y a una voluntad de mejora que continúa presente entre las personas que trabajan cada día y al apoyo de numerosas otras personas e instituciones.



3. Competencias

COMPETÈNCIES BÀSICAS DE MASTER

Son las siguientes:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (Competencias Específicas según aplicativo Ministerio)

Las competencias específicas de la titulación son las siguientes:

CE1. Utilizar correctamente las fuentes del derecho ambiental para obtener información jurídicamente relevante.

CE2. Analizar problemas ambientales desde la perspectiva jurídica considerando su carácter interdisciplinar.

CE3. Adquirir y aplicar el lenguaje especializado propio del ámbito del derecho ambiental utilizado en la redacción e interpretación de textos jurídicos.

CE4. Analizar los mecanismos de articulación de las políticas ambientales y la incidencia del derecho en su desarrollo

CE5. Argumentar jurídicamente en el ámbito del derecho ambiental

CE6. Analizar, valorar y argumentar los problemas que se plantean en derecho ambiental basándose en los informes de expertos en disciplinas medioambientales.

CE7. Asesorar en temas financieros y tributarios a empresas y administraciones sobre actividades con implicaciones ambientales

COMPETENCIAS TRANSVERSALES (Competencias Transversales según aplicativo Ministerio)

CT1. Desarrollar la autonomía suficiente para trabajar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro de su ámbito temático

CT2. Formular valoraciones a partir de la gestión y el uso eficiente de la información

CT3. Resolver problemas complejos de manera crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares

CT4. Trabajar en equipos multidisciplinares y en contextos complejos

CT5. Comunicar ideas complejas de manera efectiva a todo tipo de audiencias

CT6. Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional

CT7. Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano y como profesional



4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas.

Perfil de ingreso

El máster está dirigido a estudiantes con una formación anterior en el ámbito del Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Economía, Ciencias Empresariales y otros ámbitos afines a los mencionados. El Máster puede ser atractivo, en general, para los graduados en otras enseñanzas del ámbito de las ciencias sociales, pero también de las ciencias ambientales y biología. Los objetivos formativos del Máster se adecuan también a un perfil de candidato, con titulaciones de otras áreas de conocimiento, ya sea funcionario o empleado público, y que pretenda añadir nuevos conocimientos académicos, habilidades y calificaciones superiores a su experiencia profesional y vocacional.

Las condiciones de acceso se detallan en el apartado 4.2. Acceso y Admisión

A continuación se exponen las diferentes acciones que la Comunidad Autónoma y la Universidad realizan en estos procedimientos:

I - Acciones a nivel de la Comunidad Autónoma de Cataluña: Departamento de Innovación, Universidades y Empresa. Consejo Interuniversitario de Cataluña. Generalitat de Cataluña.

El Consejo Interuniversitario de Cataluña elabora y difunde materiales sobre el acceso a la universidad y el nuevo sistema universitario. Las publicaciones que se editan anualmente en referencia a los estudios de Máster son las siguientes:

- Masters oficiales de las universidades de Cataluña.
- Guía de los estudios universitarios en Cataluña.
- Cataluña Máster.
- Centros y titulaciones universitarias en Cataluña

II - Acciones a nivel de la Universidad Rovira i Virgili:

Proceso de acceso y admisión

-La Universidad Rovira i Virgili informa a través de su web de la oferta de masters para cada curso académico. Igualmente informa del procedimiento de preinscripción en línea y requisitos de acceso. También se distribuyen folletos con esta información entre posibles candidatos.

-Los períodos de preinscripción para masters constan de dos fases o plazos, abriéndose el segundo de ellos sólo en caso de que no se haya cubierto la totalidad de plazas ofertadas en el primero. Estos plazos se desarrollan los meses de marzo a junio de cada año. En el caso de que la matrícula no se haya cubierto, existe un tercer plazo en septiembre. Junto con su preinscripción los aspirantes al máster deben adjuntar la documentación requerida según procedan de la propia URV, de otras universidades españolas, de instituciones extranjeras de educación superior y tengan esos estudios homologados en España, de instituciones extranjeras de educación superior comprendidas en el Espacio Europeo de Educación Superior y no los tengan homologados en España y de instituciones extranjeras de educación superior ajenas al Espacio Europeo de Educación Superior y no los tengan homologados en España.



-Las preinscripciones serán enviadas desde la secretaría del centro a la coordinación del máster quién, junto a una comisión específica de acceso al máster, valorará las solicitudes y las devolverá a la secretaría una vez evaluadas. Los admitidos podrán matricularse según el calendario establecido al efecto.

Procedimiento de admisión

La Secretaria del centre hace pública la lista de alumnos admitidos y no admitidos; también se puede consultar el estado de la preinscripción a través de la web de la Universidad.

La publicación de las listas se complementa con la notificación individualizada a los interesados sobre la solicitud de admisión. Los alumnos recibirán una notificación con su admisión y se les comunicará los créditos a cursar.

Si una vez finalizada la matrícula de los alumnos admitidos han quedado plazas vacantes, estas serán cubiertas por alumnos que han quedado en la lista de espera priorizada.

Este proceso se comunicará individualmente a los alumnos afectados.

A partir de la fecha de publicación de las listas de admitidos y no admitidos, los interesados podrán presentar recurso al Rector de la Universitat Rovira i Virgili, en el plazo de un mes.

Orientación

Desde la Universidad se realizan diversas acciones de información y orientación a los potenciales estudiantes.

A continuación realizamos una breve descripción de las acciones de información y orientación que regularmente se realizan dirigidas a los alumnos de máster.

- 1. Sesiones informativas en los centros de la universidad, en las cuales se informa de los masters oficiales existentes, los perfiles académicos y profesionales vinculados, las competencias más significativas, los programas de movilidad y de prácticas, las becas, la continuación de estudios hacia programas de doctorado, y las salidas profesionales. Estas sesiones las realiza personal técnico especializado de la Universidad y el equipo directivo de la universidad. Estas sesiones van acompañadas de material audiovisual (power point, videos informativos)

- 2. Material informativo y de orientación. En la página web de la Universidad está disponible para todos los futuros estudiantes la información detallada de cada programa de máster oficial que ofrece la universidad. En la web de la universidad se dan instrucciones claras y precisas para el acceso a los estudios de máster desde titulaciones extranjeras

- 3. Material editado. La Universidad edita un tríptico con la oferta de postgrado de la universidad, donde los masters oficiales tienen especial relevancia. En el tríptico se informa de los ECTS de cada máster y el precio anual del máster, además de informar de los servicios que ofrece la universidad para sus estudiantes. También se publica una Guía breve de los estudios de postgrado, donde se detalla la información de cada máster: instituciones participantes en el máster, contenidos identificando los módulos y sus asignaturas, los itinerarios, y el contacto del coordinador del máster y la secretaria de centro. En la Guía, se dan instrucciones claras y precisas para el acceso a los estudios de máster desde titulaciones extranjeras.- 4. Presencia de la Universidad en Ferias nacionales e internacionales para dar difusión de su oferta académica y orientar a los posibles interesados. La Universidad está presente en múltiples Ferias (Expouniversidades Chile y Argentina; Europosgrados-México; IEFT-Turquía, Feria de l'étudiant marroquin-Marruecos; China Education Expo- China; así como la feria Futura de Barcelona a nivel nacional) en las cuales realiza difusión de la oferta académica mediante la presencia de personal y de material impreso informativo.

- 5. Información personalizada a través del correo electrónico mastersoficials@urv.cat de la Escuela de Postgrado y Doctorado, así como por teléfono, para orientar y resolver



aspectos concretos de la preinscripción y la matrícula, de admisión a los estudios con titulaciones extranjeras (cartas de admisión, certificados de residencia, contratación de pólizas de seguros con repatriación), de búsqueda de alojamiento, de becas y ayudas de la universidad y de otro tipo, y los servicios de atención disponibles en los momentos de llegada de los estudiantes extranjeros.

4.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

Los estudiantes pueden acceder a los estudios de Máster Universitario en Derecho Ambiental a través de las titulaciones siguientes:

- Titulados universitarios oficiales de Grado o Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Economía, Ciencias Ambientales, Periodismo, Ciencias del Trabajo y en ámbitos afines.
- Titulados universitarios oficiales de Grado o Diplomados en Gestión y Administración Pública, Relaciones Laborales y Ciencias empresariales y en ámbitos afines.
- Titulados oficiales con título expedido por una institución de enseñanza superior del EEES, que faculta en el país expedidor para el acceso a máster.
- Estudiantes con un título extranjero de sistema educativo ajeno al EEES, no homologado, previa comprobación por parte de la universidad de:
 - que el nivel de formación sea equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles.
 - que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Durante el período de admisión, los estudiantes deberán acreditar que reúnen ambos requisitos. Para acreditar que están en posesión de un título idóneo para el acceso, deberán aportar un documento al efecto –título, certificado sustitutivo, suplemento europeo al título...–.

La Universidad da difusión de las vías de acceso a través de la web y las guías docentes. Por otra parte se distribuyen folletos entre los posibles candidatos.

Criterios de admisión

La selección de los alumnos se llevará a cabo de acuerdo con los criterios siguientes:

1. Idoneidad del título de acceso: hasta un máximo de 30 puntos, de acuerdo con el orden siguiente:
 - a. Titulados del ámbito del Derecho: hasta un máximo de 30 puntos,
 - b. Titulados de los ámbitos de Ciencias ambientales y sociales: hasta un máximo de 15 puntos.
 - c. Otros: 0 puntos.
2. Valoración del expediente académico de la titulación universitaria oficial que da acceso al máster: hasta un máximo de 35 puntos.
3. Carta de motivación (hasta un máximo de 15 puntos).
4. Conocimiento y nivel de lenguas distintas del español: hasta un máximo de 15 puntos.
5. Formación complementaria (cursos, seminarios u otras actividades de formación, acreditadas documentalmente) relacionada con el contenido del máster: hasta un máximo de 5 puntos.

No obstante, si no hay situación de insuficiencia de plazas, el órgano de admisión podrá admitir estudiantes sin necesidad de priorizarlos en función de los méritos.

Órgano de admisión



La Normativa de Estudios de Máster de la Universitat Rovira i Virgili que fue aprobada por el consejo de Gobierno en la sesión de fecha 11 de julio de 2013, regula en el art. 37 la "Comisión Académica de Máster" (CAM).

En este artículo se establece que la CAM es nombrada por el centro correspondiente o por la Escuela de Postgrado y doctorado y que tiene que asegurar una representación adecuada del centro y de los departamentos implicados en el programa. Así mismo, también pueden estar representados institutos universitarios de investigación implicados en la docencia del máster.

La presidencia de la CAM se atribuye al coordinador o coordinadora del máster.

Entre sus funciones se le asigna la de *b) Aprobar la admisión de los estudiantes que acceden al máster.*

La CAM, por lo tanto, funciona como órgano de admisión al Máster y está formado por:

- Responsable académico del máster (Presidente)
- Director del Departamento
- Responsable de secretaría (Secretario/a)

4.3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

El procedimiento de orientación a los estudiantes se describe en el proceso "P.1.2-02.b-Proceso de orientación al estudiante de máster", que se recoge en el modelo de aseguramiento de la calidad docente de la Universidad Rovira i Virgili (URV), que constituye el Sistema Interno de Garantía de la Calidad Docente (SIGC) del centro.

La universidad dispone de los siguientes mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes al inicio de sus estudios:

Orientación del coordinador del máster a los estudiantes de primer año.

El coordinador del Máster al comienzo del curso informará a los nuevos estudiantes sobre los objetivos, las exigencias académicas, el sistema de evaluación, y los servicios generales (bibliotecas, ordenadores, aulas de audiovisuales, laboratorios, etc.) que ofrece la universidad. Asimismo, se comunicarán las competencias y habilidades que se alcanzarán con la formación ofrecida, así como la visión general de la etapa formativa. Con este fin, además de la web del Máster con toda la información académica actualizada, se habilitará un espacio informativo en el espacio virtual denominado "Aula de Coordinación General".

En esta aula, los estudiantes encontrarán la siguiente información:

- Un vídeo informativo sobre el itinerario curricular del Máster.
- Un vídeo informativo sobre los principales recursos del espacio virtual.
- Información del profesorado del Máster.
- Información del calendario académico.
- Información sobre diferentes servicios en línea de la Universidad

El coordinador del Máster atenderá, a modo de tutoría inicial, a los estudiantes respecto de las cuestiones de organización académica que le planteen, y deberá hacer un seguimiento de dichas cuestiones con el fin de localizar posibles dificultades académicas. Esta tutoría inicial de coordinación estará integrada en el "Aula de Coordinación General". Además el estudiante contará con un sistema de información personalizado en la plataforma de formación a distancia. Dispondrá de una Aula Virtual específica para consultas de orientación e información de apoyo; además de una Agenda Virtual con actualización semanal respecto de eventos, conferencias, congresos, cursos, becas, ofertas de empleo, etc. relativas al medio ambiente, en diferentes partes del mundo.

Al inicio de cada curso académico se organizará una sesión bienvenida, a través del Aula de Coordinación General donde se invitará a los estudiantes a conectarse a través del sistema de videoconferencia integrado en el Aula con la finalidad de realizar un encuentro informal en el que el coordinador y el profesorado del Máster Universitario en Derecho Ambiental se presentarán a los nuevos estudiantes a los estudios de Derecho ambiental, y así facilitar la integración a la Universidad y a la titulación virtual, especialmente para los



estudiantes provenientes de fuera de España. En este acto se invita al profesorado del Máster y a los estudiantes de primer y segundo curso, así como a los ex alumnos que estén realizando estudios de Doctorado en Derecho Ambiental en una franja horaria conveniente tanto para los estudiantes, como para el profesorado.

Mentoría

El desarrollo de la mentoría se constituye como una estrategia de orientación y apoyo ante las necesidades del alumnado de nuevo ingreso.

La Asociación de Alumnos y Ex alumnos de Derecho Ambiental de Tarragona (AAEDAT), formada por estudiantes y antiguos estudiantes de los estudios de Derecho ambiental de la URV se encargaran, de forma voluntaria, de realizar una mentoría de los estudiantes de nuevo acceso.

Orientación y seguimiento transversal para facilitar un apoyo y formación integral al estudiante al largo de su trayectoria académica en la Universidad: TUTORÍA DE TITULACIÓN (Plan de Acción Tutorial)

Esta orientación se ofrece a través de los/las tutores/as académicos/as de la Titulación. En principio son tutores/as los docentes del máster, si bien la coordinación del máster asignará las diferentes tutorías entre el cuadro docente. Los tutores realizarán un seguimiento de los estudiantes. Para tales efectos, el profesorado del Máster tendrá una ficha personalizada de cada alumno con fotografía, curriculum, DNI o pasaporte y datos de localización. El tutor es una figura transversal que acompaña y asesora al estudiante a lo largo de su trayectoria académica, detecta cuando existe algún obstáculo o dificultad y trabaja conjuntamente con el estudiante para mejorar su rendimiento y guiarlo en su trayectoria académica o profesional. La finalidad de este modelo de orientación es facilitar a los estudiantes todas las herramientas y ayuda necesaria para que puedan conseguir con éxito tanto las metas académicas como personales y profesionales que les plantea la Universidad.

En concreto, los beneficios que aporta al estudiante son:

Ayuda a ubicarse con más facilidad en la Universidad.

Le orienta en el diseño y aprovechamiento de su itinerario curricular.

Le orienta en relación a decisiones y necesidades relacionadas con su trayectoria académica y proyección profesional.

Precisamente, la metodología virtual requiere de una mayor disciplina en el estudio y una mayor planificación por parte del alumno de modo que esté garantizado en todo momento el máximo seguimiento del curso. Con la finalidad de planificar y también de motivar el alumno sin perder los estándares de calidad del mismo, el Máster en su modalidad virtual pretende potenciar al máximo la proximidad con el alumno a través de la tutoría.

Los objetivos que se plantean en la tutoría académica así como su desarrollo, evaluación y los recursos que se destinan se definen en el Plan de Acción Tutorial (PAT) de Centro, en este caso, el Máster Universitario Ambiental a extinguir ha diseñado un Plan de Acción Tutorial, que se aprueba cada curso académico, por la Facultad de Ciencias Jurídicas. La experiencia acumulada a lo largo de estos años permite facilitar el tránsito a un Plan de Acción Tutorial adaptado al nuevo Máster on-line.

El interés por la elaboración de un PAT en el Máster Universitario de Derecho Ambiental de la Facultad de Ciencias Jurídicas nace como una necesidad para dar respuestas a algunos de los retos que se plantean por sus estudiantes, sobre todo por los recién llegados.

El objetivo es mejorar la atención a los estudiantes, en el sentido de introducir actuaciones dirigidas a un trato o a una relación más personal e individualizada. La atención en las diferentes fases de transición, en ocasiones, a una nueva universidad y la inserción en el mercado laboral constituyen indicadores de calidad y competitividad de las universidades



catalanas. Así mismo, el alto volumen de alumnos procedentes de otros países que quieren cursar nuestro Máster, exige una orientación adicional y apoyo en varios aspectos, respecto a los alumnos nacionales.

El PAT aplicado a los estudios de Máster, en su modalidad virtual, planteó un reto innovador de la Facultad de Ciencias Jurídicas, dado que suponía la aplicación del sistema E-tutorías articulado a través del espacio Moodle de la URV, hasta entonces aplicado a nivel de grado, para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes de Máster.

A todo esto, se une los retos derivados de la creación de un Espacio Europeo de Enseñanza Superior y de un Espacio Europeo de Investigación, así como la adopción de los presupuestos educativos que traen implícitos, tanto en la docencia como en la investigación y que requerirán a corto plazo generar un sistema de apoyo al estudiante que le permita convertirse en el verdadero protagonista de su proceso de formación.

La figura del tutor y su acción coordinada dentro de un plan de actuación colegiada tiene que convertirse en el elemento clave de este sistema de apoyo. En efecto, estas tutorías periódicas y coordinadas permitirán implementar un proceso de carácter formativo, orientador e integral desarrollado por el profesorado del Máster con el fin de acompañar y de orientar a cada estudiante en todo su proceso formativo.

Las tutorías se realizarán a través del espacio común el "Aula General de coordinación", donde se procederá a articular los recursos necesarios para facilitar la comunicación estudiante -tutor. Así, se implementan cinco mecanismos de asistencia al estudiante en tutorías:

- Los foros académicos de cada asignatura, moderados por el profesor, con participación de todos los alumnos, donde se pueden consultar y poner en común dudas de los estudiantes y respuestas por parte del profesor.
- El correo electrónico individual entre estudiante y profesor, para aclaraciones de forma individual.
- La tutoría telefónica en horario prefijado para cada asignatura.
- La tutoría mediante chat/videoconferencia utilizando herramientas tipo SKYPE o Adobe Connect disponible en el Espacio Virtual Moodle, que permiten la visualización directa entre profesor y estudiante o la visualización de documentos.
- Obviamente, el estudiante que lo desee y pueda desplazarse, podrá concertar una tutoría presencial personal con el profesor en el Campus de la Universidad.

Junto a la citada, existirá la tutoría del trabajo de final de máster, que será asignada por la coordinación de entre el cuadro docente.

Recientemente, la Universidad Rovira i Virgili ha aprobado en el Consejo de Gobierno de julio de 2008 un plan integral de acogida de estudiantes de Máster dirigido, especialmente, a estudiantes internacionales:

Antes del inicio del período lectivo:

Información previa, trámites académicos, entre otros.

Durante el período lectivo:

Información sobre los servicios universitarios.

Integración lingüística, actividades extraacadémicas, atención personalizada.

Los procesos respectivos son competencia de la Escuela de Postgrado y Doctorado (EPD), el Centro de Atención al Estudiante (CAE) y el I-Center.

Evidentemente, estos servicios se ofrecerán en línea, excepto para los estudiantes del Máster que en el último cuatrimestre opten por la presencialidad. Toda esta información también está disponible en nuestra página web:

<http://www.cedat.cat/ca/formacio/postgrau/index.php>

Para más información consultar el apartado 5 de planificación.

Orientación e información de la Escuela de Postgrado y Doctorado sobre movilidad y ayudas/becas para estudiantes de máster:

La Escuela de Postgrado informa regularmente de las convocatorias de movilidad que se ofrecen para los estudiantes de máster a través de su página web y a través de la difusión



directa con los/las coordinadores de máster. También, la Escuela de Postgrado informa de las ayudas y becas que ofrece la misma universidad y otras entidades autonómicas y nacionales, privadas y públicas, para la realización de un máster.

La información de ayudas y becas, igualmente se contemplará en el Aula virtual General de Coordinación, así como todas aquellas noticias o/y oportunidades de interés, como ofertas de trabajo, para nuestros estudiantes, además de publicarse en nuestra página web: <http://www.cedat.cat/> o en nuestro boletín electrónico mensual, que reciben gratuitamente profesores y estudiantes: <http://www.cedat.cat/ca/butlleti/index.php>

- Orientación y seguimiento en contenidos específicos de asignaturas/materias de las titulaciones: ATENCIÓN PERSONALIZADA o TUTORÍA DOCENTE.

Además de la existencia de un PAT adaptado a la nueva titulación, aunque el Máster es on-line se ofrecerá la posibilidad voluntaria de tutorías personalizadas por parte del profesorado y de la coordinación del Máster, tanto presenciales, para estudiantes que residan en el territorio, como por videoconferencia a través de Internet. En la modalidad virtual, la atención personalizada y/o la tutoría docente adquiere mucha importancia, ya que los docentes tienen más posibilidad de interactuar con cada alumno de forma individual, controlar su actuación y su participación y percibir sus necesidades.

En este sentido, con el fin de facilitar esta atención personalizada del estudiante y realizar las tutorías virtuales se habilitarán los siguientes espacios:

- En el "Aula General de Coordinación" se creará un "Foro de consultas", donde la coordinación atenderá las consultas que los estudiantes individualmente formulan a la coordinación del Máster sobre cualquier cuestión académica. Tanto preguntas y respuestas serán visibles para todos los estudiantes. La Coordinación del Máster debe resolver las dudas planteadas en un plazo máximo de 48h. Además del "Foro de Consultas" se habilitará un chat con posibilidad de videoconferencia para realizar las "Sesiones de coordinación". Las sesiones de coordinación se celebrarán a lo largo del curso académico, dos cada cuatrimestre, tal y como, se hacía en el anterior Máster con el fin de realizar un seguimiento del funcionamiento del Máster. Estas sesiones de coordinación son grupales y se dirigen tanto a los estudiantes de Máster de primer como a los de segundo curso con el fin de informar y dar apoyo en cualquier cuestión de organización y funcionamiento general del Máster, las exigencias académicas, el sistema de evaluación del Máster y los servicios generales (biblioteca virtual, espacio virtual, funcionamiento de los recursos virtuales, etc.) que ofrece la universidad. El calendario de las sesiones de coordinación se comunicará oportunamente a principio de curso por la coordinación académica en la misma "Aula General de Coordinación". En esta misma Aula se facilitará la atención personalizada del estudiante a través de la comunicación por chat, por email o por videoconferencia, para atender cuestiones individuales. Esta atención personalizada se denominará "Tutorías académicas personalizadas", que se dirigen a atender, informar, orientar y/o asesorar a los estudiantes del master de forma individualizada en relación a cualquier aspecto relacionado con el plan de estudios, actividades y en todos aquellos aspectos que se consideren necesarios sobre la formación académica y orientación profesional del estudiante. La finalidad de esta orientación es: planificar, guiar, dinamizar, seguir y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta su perfil intereses, necesidades, conocimientos previos, etc.) y las características/exigencias del contexto (EEES, perfil académico/profesional, demanda socio-laboral, etc.). Este apoyo lo realizará un profesor, que a través del Plan de Acción Tutorial adaptado a los estudios del Máster, supervisará la evolución de un máximo de dos estudiantes.

- En cada aula de las materias que forman el itinerario curricular del Máster, el estudiante encontrará a su disposición: un "Foro de consultas", en donde el estudiante puede formular consultas relativas a la asignatura y a su funcionamiento. Esta orientación la lleva a término el profesor responsable de cada asignatura con los estudiantes matriculados.



Orientación y seguimiento en períodos de prácticas: TUTORÍA DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

Esta orientación se desarrolla a través de tutores profesionales (tutores ubicados profesionalmente a la institución/centro donde el estudiante realiza las prácticas) y tutores académicos (profesores de la universidad). El tutor académico se trata de una figura específica que realiza el seguimiento y evaluación del estudiante en su período de prácticas. La tutoría de prácticas tendrá su aula virtual donde los estudiantes podrán tener acceso a la documentación justificativa de las prácticas y a la comunicación on-line con los respectivos tutores académicos. Este tipo de seguimiento tiene un carácter específico en función del ámbito en que el estudiante realiza las prácticas.

El instrumento de seguimiento de las prácticas es un cuaderno digital que el estudiante debe cumplimentar cada semana haciendo referencia a la relación de actividades realizadas. Este cuaderno no solo tiene la función de supervisar el proceso de aprendizaje del estudiante, sino también de efectuar un adecuado control de las mismas. La evaluación de las prácticas se realiza mediante el envío de un informe de valoración del tutor externo de las prácticas y la valoración del cuaderno de las prácticas. Asimismo, el estudiante debe cumplimentar un informe de valoración de sus prácticas con el fin de garantizar la calidad de las actividades realizadas en relación con el aprendizaje adquirido.

En concreto, los beneficios que aporta al estudiante son:

- Le ayuda a ubicarse con más facilidad al entorno profesional de prácticas.
- Le ayuda a vincular los conocimientos teóricos con los prácticos.
- Le orienta para un mejor aprovechamiento académico y profesional de las prácticas externas.

Para más información consultar el apartado 5 de planificación.

TUTORIA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER.

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) está organizado de acuerdo con lo indicado en el apartado de esta memoria nº. 5.5 relativo a la "Descripción de los módulos o materias de enseñanza- aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios.

La tutoría del TFM se realiza desde la coordinación de los TFM, por una parte, y desde la dirección del TFM concreto, por otra.

Desde la coordinación del TFM se llevan a cabo a través de una o más sesiones de tutoría individual de cada estudiante. Estas sesiones de tutoría serán de ordinario no presenciales, síncronas o asíncronas, pero pueden ser presenciales si el estudiante puede y desea desplazarse a Tarragona. En estas sesiones se informa al estudiante sobre el funcionamiento del TFM y se acuerda el objeto general del TFM, de acuerdo con los criterios establecidos.

Una vez el coordinador del TFM ha designado el tutor o director del TFM en concreto, el estudiante y el director inician su propia dinámica de tutorías que se prolonga hasta la finalización y entrega del trabajo. Se recomienda a los estudiantes que desean continuar sus estudios a través del doctorado, que cursen el cuarto semestre del Máster de manera presencial en Tarragona, con objeto de tener un contacto más cercano y fácil con el director o directora del trabajo de fin de máster y tener acceso a la biblioteca especializada en derecho ambiental de la URV. Si no es así las tutorías serán no presenciales, síncronas o asíncronas. Para dar por terminado el trabajo y proceder a su defensa pública se requiere el visto bueno por escrito del director o directora del trabajo.

Posteriormente, el coordinador del TFM determina la composición del tribunal evaluador, así como la fecha y hora en que tiene lugar el acto público de defensa del trabajo de fin de máster y lo comunica al estudiante.

Orientación y apoyo al estudiante con discapacidad

La Universitat Rovira i Virgili se ha ocupado de esta situación ya desde su creación, tal y como refleja el artículo 152 de sus Estatutos (Decreto 202/2003, de 26 de agosto), en el



cual se dice que "son derechos de los estudiantes, (...) disponer, en el caso de los estudiantes con discapacidades, de las condiciones adecuadas y el apoyo material y humano necesario para poder seguir sus estudios con plena normalidad y aprovechamiento".

Además se dispone de un *Plan de Atención a la Discapacidad*, que tiene como finalidad favorecer la participación e inclusión académica, laboral y social de las personas con discapacidad en la universidad y para promover las actuaciones necesarias para que puedan participar como miembros de pleno derecho de la comunidad universitaria. Todo ello se recoge en una web específica de información para estudiantes o futuros alumnos con discapacidad: http://www.urv.cat/atencio_discapacitat/index.html que incluye también una guía elaborada por la URV para personas discapacitadas en la que se recoge toda la información que puede interesar a los alumnos de la URV que padecen alguna discapacidad. Se informa sobre aspectos como el acceso a la universidad, los planos de accesibilidad de los diferentes Campus, los centros de ocio adaptados que se hallan distribuidos por la provincia de Tarragona, así como becas y ayudas que el alumno tiene a su disposición. El objetivo es facilitar la adaptación del alumno a la URV, tanto académica como personal.

En caso de que un estudiante presente algún tipo de discapacidad, será obligación de la Coordinación del Máster el estudio y puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que dicho estudiante pueda seguir con garantías los estudios on-line del Máster. En este sentido, se procederá al diseño de todas las actividades necesarias para potenciar la integración de las personas con alguna discapacidad y conseguir su plena incorporación a la vida universitaria. Los apoyos van desde las adaptaciones curriculares, atendiendo a las necesidades de cada estudiante, hasta los apoyos personalizados.

En la nueva configuración del Máster en la modalidad virtual se ha considerado, desde el primer momento la integración de personas con necesidades especiales, como se indicará más adelante.

Los estudiantes que así lo deseen o requieran se pueden dirigir al Centro de Atención al Estudiante o bien a la persona responsable del Plan, donde se hará un seguimiento y una atención personalizada a partir de la demanda de los interesados que puede ir desde el asesoramiento personal al estudiante, facilitar diversas ayudas técnicas, asesoramiento al profesorado para la realización de adaptaciones,...

Por lo que se refiere a los mecanismos específicos para alumnos con discapacidad, la *Normativa Académica y de Matrícula de Grado y Máster*, aprobada por el Consejo de Gobierno el 19 de abril de 2010 para el curso 2010-11, prevé en su artículo 20 que:

Para garantizar la igualdad de oportunidades, para los estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, a petición de la persona interesada y teniendo en cuenta las circunstancias personales, debidamente justificadas, se podrá considerar una reducción del número mínimo de créditos de matrícula.

Se realizará una adaptación curricular que podrá llegar al 15% de los créditos totales.

-Las competencias y contenidos adaptados deberán ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.

- Al finalizar los estudios, el estudiante deberá haber superado el número total de créditos previstos.

- La adaptación curricular deberá especificarse en el Suplemento Europeo al Título.

Además, atendiendo las directrices del Estatuto del Estudiante, la Universidad tiene previsto seguir desarrollando otros aspectos para dar respuesta a las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes con discapacidad.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de Créditos Cursados en enseñanzas universitarias no oficiales:

Min: 0

Max: 18



Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional:

Min: 0 Max: 18

La Normativa Académica y de Matrícula de la Universitat Rovira i Virgili que se aplica a las enseñanzas de máster regula el **Reconocimiento en forma de créditos de la experiencia laboral y profesional:**

“Este trámite se refiere al reconocimiento por la URV de la experiencia laboral y profesional acreditada. Los créditos reconocidos computarán a los efectos de la obtención de un título oficial, siempre que esta experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a este título.

No pueden ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo de fin de máster.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional y laboral no puede ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. En este porcentaje computarán también, si se diera el caso, los créditos reconocidos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales.

En los estudios de Máster universitario, teniendo en cuenta solo la vía de reconocimiento de la experiencia laboral, el número máximo de créditos a reconocer queda establecido en:

- Máster universitario de 120 créditos: 18 créditos
- Máster universitario de 90 créditos: 13,5 créditos
- Máster universitario de 60 créditos: 9 créditos

El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación y en consecuencia no computan a los efectos de baremación del expediente.

El centro deberá evaluar la experiencia acreditada por el estudiante y podrá resolver el reconocimiento, que se aplicará básicamente en la asignatura de Prácticas Externas. No obstante, el centro podrá también considerar la aplicación del reconocimiento en otra asignatura.

Los estudiantes también podrán solicitar a la Escuela de Postgrado y Doctorado el reconocimiento de la asignatura de Orientación Profesional y Ciudadanía organizada por la Escuela de Postgrado y Doctorado. [...]

Esta experiencia debe estar relacionada con las competencias inherentes al título que corresponda. La Junta de Centro y la Escuela de Postgrado y Doctorado, aprobarán los criterios específicos que se aplicaran para la evaluación del reconocimiento y los hará públicos. Estos criterios serán ratificados, si es el caso, por la Comisión de Docencia.”

http://www.urv.cat/gestio_academica/tramits_administratius/reconeix_credit_exper_laboral_master.html

Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

En la Normativa Académica y de Matrícula de la URV se establecen, con carácter general, el procedimiento, los criterios y los plazos para llevar a cabo los trámites administrativos correspondientes a la Transferencia y el Reconocimiento de créditos.

Esta normativa se debate y aprueba en la Comisión de Docencia de la URV, delegada del Consejo de Gobierno, y de la que son miembros representantes de Centros y Departamentos. Tras ese debate es ratificada por el Consejo de Gobierno de la URV.

En cuanto a la concreta aplicación de las previsiones contenidas en la Normativa Académica y de Matrícula, el/la Coordinador/a del Máster emitirá un informe para cada solicitud concreta de los estudiantes; y será el/la Decano/a/Director/a de Centro quien resuelva.

A continuación, se exponen las características más significativas de la gestión que propone aplicar la URV:



Transferencia de créditos

En el expediente académico del/de la estudiante, constarán como transferidos la totalidad de los créditos obtenidos en estudios oficiales cursados con anterioridad, en la URV o en cualquier otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial en el momento de la solicitud de la transferencia.

El/la estudiante que se incorpore a un nuevo estudio y desee agregar a su expediente los créditos susceptibles de ser transferidos, deberá solicitarlo al Centro mediante el trámite administrativo a tal efecto. La solicitud se dirigirá al / a la Decano/a/Director/a del Centro. El plazo previsto para la presentación de estas solicitudes es desde el 1 de mayo al 28 de septiembre (estas fechas pueden ser objeto de modificación de un curso a otro, modificaciones a las que se da la oportuna publicidad –publicación en la página web de la URV, envío de mensaje de correo electrónico a todos los alumnos, e incorporación en la Agenda del Estudiante– con la antelación suficiente).

El estudiante que desee transferir a su expediente créditos cursados en universidades distintas de la URV deberá justificar la obtención de los mismos adjuntando a la solicitud el documento acreditativo correspondiente, expedido por la Universidad donde los obtuvo. La Secretaria del Centro, una vez que haya comprobado que la documentación presentada es correcta, incorporará en el expediente académico del estudiante, de forma automática, la formación que haya acreditado.

Respecto a los créditos transferidos, los datos que figurarán en el expediente del estudiante serán, en cada una de las asignaturas, los siguientes:

- nombre de la asignatura
- nombre de la titulación en la que se ha superado
- Universidad en la que se ha superado
- tipología de la asignatura
- número de ECTS
- curso académico en el que se ha superado
- convocatoria en la que se ha superado
- calificación obtenida

Se podrán registrar varias solicitudes de transferencia para un mismo expediente.

Estos datos figurarán también en el Suplemento Europeo al Título y en los documentos acreditativos que solicite el estudiante.

Reconocimiento de créditos

Podrán ser objeto de Reconocimiento los créditos obtenidos en estudios universitarios oficiales españoles de segundo ciclo cursados con anterioridad (o extranjeros de nivel equivalente), tanto en la URV como en cualquier otra Universidad, computando así en los nuevos estudios de Máster, a efectos de obtención de un título oficial.

Así mismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

También podrá ser reconocida la experiencia laboral y profesional acreditada en forma de créditos que computaran a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a las del plan de estudios.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de máster.

Los estudiantes interesados en el reconocimiento de los créditos que hayan obtenido con anterioridad, deberán solicitarlo de acuerdo con el trámite administrativo previsto al efecto, al que se da publicidad a través de la página web de la URV (<http://www.urv.cat>). La solicitud se dirigirá al / a la Decano/a/Director/a del Centro. El plazo previsto para la presentación de estas solicitudes es desde el 1 de mayo al 28 de septiembre (estas fechas



pueden ser objeto de modificación de un curso a otro, modificaciones a las que se da la oportuna publicidad –publicación en la página web de la URV, envío de mensaje de correo electrónico a todos los alumnos, e incorporación en la Agenda del Estudiante– con la antelación suficiente).

El estudiante que desee reconocer en su expediente créditos cursados en universidades distintas de la URV deberá justificar la obtención de los mismos adjuntando a la solicitud el documento acreditativo correspondiente, expedido por la Universidad donde los obtuvo. Además, deberá adjuntar también la Guía Docente de la asignatura, u otro documento donde figuren las competencias y conocimientos adquiridos.

La URV procurará establecer tablas automáticas de reconocimiento entre los estudios de Máster de la URV y otros estudios de la URV, al efecto de facilitar el reconocimiento de créditos en los casos en que los estudios previos hayan sido cursados en la propia universidad. Estas tablas deberán ser aprobadas por la Junta del Centro correspondiente. Los créditos reconocidos constarán en el en el Suplemento Europeo al Título y en los documentos acreditativos que solicite el estudiante.

Para el Reconocimiento de créditos, la URV aplicará los siguientes criterios:

Serán objeto de reconocimiento en la titulación de destino, los créditos superados en la titulación de origen, siempre que el Centro considere que las competencias y conocimientos asociados a las materias/asignaturas cursadas por el estudiante son adecuadas a los previstos en el plan de estudios.

En todo caso, el número de créditos reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

4.6 Descripción de los complementos formativos necesarios, en su caso, para la admisión al Máster, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.2.

Con la finalidad de anivelar conocimientos, se requerirá que cursen “Complementos Formativos”, mediante la realización de una asignatura virtual denominada “Asignatura 0: Introducción al Derecho” y que se dirigirá a todos los estudiantes que no provengan de titulaciones en Derecho.

La “Asignatura 0: Introducción al Derecho” como Complementos Formativos requeridos será de 4 créditos ECTS y no forman parte de los 120 créditos del máster. El contenido de estos Complementos Formativos se ha diseñado partiendo de los diferentes módulos que conforman el Máster y teniendo en cuenta los perfiles de estudiantes que podrían precisar de esta formación complementaria. De este modo, se ha considerado oportuno estructurar esta asignatura en los siguientes descriptores con el fin de anivelar los conocimientos de los estudiantes procedentes de titulaciones no jurídicas: Concepto del Derecho; Sociedad, poder y Derecho; Sistema y ordenamiento jurídico; Fuentes y normas del Derecho; Concepto de derechos humanos.

El formato de impartición de estos Complemento Formativos será intensivo, en modalidad virtual, durante las primeras semanas del primer cuatrimestre del máster. Los estudiantes tendrán a su disposición diferentes materiales docentes y actividades virtuales de autoevaluación para adquirir una mínima formación en conceptos básicos de derecho.

5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Descripción del plan de estudios del Máster en Derecho Ambiental adscrito a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas



5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Tabla 5.1. Resumen de distribución de créditos según tipología de materias.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	99
Optativas	0
Prácticas externas	9
Trabajo de fin de máster	12
TOTAL	120

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

La planificación y desarrollo de la titulación se describe en el proceso "P.1.2-03-Proceso de desarrollo de la titulación", que se recoge en el modelo de aseguramiento de la calidad docente de la Universidad Rovira i Virgili (URV), que constituye el Sistema Interno de Garantía de la Calidad Docente (SIGC) del centro.

El proceso específico de planificación y desarrollo de las prácticas externas se describe en el proceso "P.1.2-06.b Proceso de gestión de las prácticas externas (master)". Este modelo se ha presentado íntegro en el apartado 9 de "Sistema de garantía de la calidad" de esta "Memoria de solicitud de verificación de títulos oficiales".

La nueva titulación que se propone para su aprobación responde a una realidad social y de mercado caracterizada por la necesidad continuada de formación como clave para superar los elevados niveles de competitividad. Una realidad de mercado caracterizada por la internacionalización a todos los niveles, que hace necesario presentar soluciones formativas flexibles y al alcance de todo tipo de condición geográfica o disponibilidad horaria.

En este sentido, el proceso de enseñanza/aprendizaje de este nuevo Máster en Derecho Ambiental de la URV será totalmente a distancia, a través de Internet, excepto en el último cuatrimestre que se va a dejar la opción de realizar la formación presencial de las asignaturas Trabajo de fin de máster, Prácticas externas y Clínica jurídica ambiental; utilizando todos los recursos on line disponibles de correo electrónico, videoconferencia, redes sociales, chats, foros, etc. Se fundamenta en la comunicación bidireccional diaria entre el profesor y los estudiantes y entre los propios alumnos. El Máster parte de la experiencia acumulada del profesorado del Máster oficial activado desde el 2006, de sus metodologías de enseñanza a distancia y de los materiales docentes ya elaborados en el espacio virtual. Se seguirá un programa de evaluación continua en todas las materias del plan de estudios.

La secuencia de los contenidos del plan de estudios, en relación al perfil de formación establecido, se divide en dos cursos de aprendizaje. Esta secuencia programada del plan de estudios diseñado para el nuevo Máster en Derecho Ambiental responde a la experiencia acumulada previamente en el actual Máster en Derecho Ambiental.

La titulación consta de 20 asignaturas y un total de 120 créditos ECTS.

En el primer cuatrimestre del primer curso de los estudios, se ha previsto un bloque de asignaturas de carácter introductorio que pretenden presentar al estudiante los elementos fundamentales del derecho ambiental como disciplina y proporcionarle una formación propedéutica encaminada a facilitarle el acceso a los conocimientos de las asignaturas más especializadas que se sitúan posteriormente en el plan de estudios. Estas asignaturas son: Derechos humanos y justicia ambiental; Fundamentos de Derecho Público Ambiental; Derecho Internacional del medio ambiente y Derecho ambiental de la Unión Europea. En este primer cuatrimestre se introducen dos asignaturas sectoriales que, por sus características, tienen un carácter particularmente comprensivo. Asimismo, el alumno tendrá que cursar dos asignaturas extrajurídicas dirigidas a continuar complementando la formación estrictamente de derecho con una perspectiva amplia y pluridisciplinar de los



problemas ambientales. En este caso, se prevé la asignatura denominada "Fundamentos de las ciencias ambientales" y la asignatura de "Economía del medio ambiente". La combinación de asignaturas con un contenido jurídico con otras con un carácter extrajurídico debe facilitar la integración del estudiante a los problemas específicos propios de la protección del medio ambiente.

El segundo cuatrimestre avanza en la tarea de proporcionar una formación amplia del alumno en materia de derecho ambiental, facilitándole los conocimientos esenciales para la construcción general de la disciplina de cara tanto a su formación integral como la incorporación, posteriormente, de conocimientos más especializados. Con cuyo objeto, se prevén las asignaturas de "Intervención administrativa ambiental", "Derecho ambiental comparado", "Protección de la biodiversidad", "Derecho penal ambiental" y "Clima y energía: justicia y sostenibilidad".

Este primer curso también integra una asignatura anual y de carácter instrumental dirigida a proporcionar las herramientas básicas para el desarrollo de la investigación en el terreno jurídico. Se trata de una asignatura genérica de "Metodología y técnicas de la investigación jurídica", dirigida a familiarizar al estudiante con las diferentes técnicas de investigación, que le van a permitir elaborar el trabajo de fin de Máster por una parte, y por otra, le proporcionará los elementos necesarios para la resolución de casos y/o problemas ambiental, con una orientación eminentemente práctica.

En el segundo curso del Máster se proporciona los conocimientos de los diferentes sectores ambientales, integrando los conocimientos técnicos y jurídicos para proporcionar un vasto conocimiento de la problemática ambiental vinculada a estos ámbitos. En efecto, este segundo curso pretende introducir los conocimientos más específicos y sectoriales en el ámbito del derecho ambiental, incidiendo en los campos que se consideran más importantes tanto en el aspecto profesionalizador como en el aspecto de investigación. Así a través de las asignaturas con un enfoque más sectorial, como "Derecho de aguas y medio marino", "Prevención y control de la contaminación y gestión de los residuos", se combinan con otras asignaturas de carácter transversal como "Empresa y medio Ambiente" y "Régimen jurídico de la ordenación del territorio y derecho urbanístico" que ofrecen la posibilidad de vincular los sectores ambiental con la actividad pública y privada potencialmente generadora de impactos ambientales.

Las asignaturas correspondientes al cuarto cuatrimestre del segundo curso se dirigen a proporcionar elementos para la aplicación de los conocimientos adquiridos y orientan al estudiante a la inserción en el mundo profesional, gracias a la realización de las "Prácticas", que se conciben como una actividad curricular que permite al estudiante experimentar la aproximación al mundo laboral y profesional especializado o relacionado con aspectos jurídicos ambientales. La finalidad es desarrollar habilidades y competencias conducentes a perfeccionar su aprendizaje en contacto con las administraciones, consultorías, asociaciones ecologistas u otras instituciones que colaboran con el Máster en Derecho Ambiental. Las prácticas externas contribuyen a formar profesionales para la gestión de los problemas ambientales y con profundos conocimientos de derecho aplicable. Las prácticas se desarrollan en el ámbito de la gestión ambiental de la empresa, en la gestión de políticas ambientales en el ámbito de la Administración pública, en la actividad de las organizaciones no gubernamentales y en el ámbito de la profesión de abogado y de asesoría jurídica y pueden llevarse a cabo en España o en el extranjero. Las prácticas externas constituyen un elemento clave en la formación práctica del alumnado y que se complementan con la asignatura "Trabajo de fin de Máster", que proporciona las habilidades de investigación técnica y jurídica en el ámbito ambiental. El Trabajo de fin de Máster permite comprobar, a lo largo de un curso académico, el grado de madurez del estudiante y el nivel de interiorización de los conocimientos adquiridos, mediante la realización de un trabajo de fin de máster de 12 créditos ECTS.

Esta amplia gama de asignaturas proporciona toda una serie de conocimientos específicos que podrán ser utilizados por el profesional de acuerdo con sus necesidades concretas a partir de los fundamentos previamente adquiridos y permite diseñar estrategias de investigación futura en campos especializados. Además de las disciplinas jurídicas de



carácter sectorial, durante el segundo curso se insiste en la formación extrajurídica, con nuevas asignaturas que se proyectan tanto en el ámbito socioeconómico como en el ámbito tecnocientífico de la protección del medio ambiente. Además de esto, se ha previsto una última asignatura transversal en el segundo cuatrimestre, que se dirige a proporcionar técnicas para la utilización final del corpus de conocimientos previamente adquiridos, esto es, la asignatura de "Clínica jurídica ambiental", que completa este cuatrimestre se completa y se dirige a proporcionar al alumno la oportunidad de comprobar la aplicación práctica de sus conocimientos y superar la compartimentación de las disciplinas en beneficio de una comprensión general de la materia y de los problemas que se plantean en la disciplina.

Finalmente, con el objetivo de proporcionar información actualizada de las cuestiones abiertas más importantes en el ámbito de la disciplina, se ha previsto la asignatura anual de "Seminarios", con un contenido variable y adaptado a la actualidad de cada momento. Enumeración de las materias que integran el programa:

A continuación se presenta, en forma de tabla, el contenido de la titulación que se propone:

PRIMER CURSO

MATERIAS	CRÉDITOS
PRIMER CUATRIMESTRE	
Fundamentos de las Ciencias Ambientales	6 Créditos ECTS
Economía del medio ambiente	4 Créditos ECTS
Derechos humanos y justicia ambiental	4 Créditos ECTS
Fundamentos de Derecho Público Ambiental	4 Créditos ECTS
Derecho Internacional del medio ambiente	4 Créditos ECTS
Derecho ambiental de la Unión Europea	4 Créditos ECTS

MATERIAS	CRÉDITOS
SEGUNDO CUATRIMESTRE	
Intervención Administrativa ambiental	8 Créditos ECTS
Derecho ambiental comparado	4 Créditos ECTS
Protección de la biodiversidad	4 Créditos ECTS
Derecho Penal ambiental	4 Créditos ECTS
Clima y energía: justicia y sostenibilidad	8 Créditos ECTS
ANUAL	
Metodología y técnicas de investigación jurídica	6 Créditos ECTS
TOTAL	60 Créditos ECTS

SEGUNDO CURSO

MATERIAS	CRÉDITOS
TERCER CUATRIMESTRE	
Derecho de aguas y medio marino	6 Créditos ECTS
Prevención y control de la contaminación y gestión de los residuos	8 Créditos ECTS
Empresa y medio ambiente	8 Créditos ECTS
Régimen jurídico de la ordenación del territorio y derecho urbanístico	4 Créditos ECTS

MATERIAS	CRÉDITOS
CUARTO CUATRIMESTRE	
Clínica Jurídica ambiental	9 Créditos ECTS
Prácticas	9 Créditos ECTS
Trabajo de Fin de Máster	12 Créditos ECTS

ANUAL	CRÉDITOS
-------	----------



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

Seminarios	4 Créditos ECTS
TOTAL	60 Créditos ECTS

Desarrollo de prácticas académicas o profesionales

En el programa de posgrado de derecho Ambiental se desarrollará, tal como está especificado en la estructura del programa, unas prácticas externas y una clínica jurídica ambiental donde el estudiante interviene en casos reales. Las prácticas externas son obligatorias y posibilitan al alumno la puesta en práctica, de forma autónoma y bajo la supervisión del tutor externo, de todas las competencias profesionales adquiridas con anterioridad, completando de este modo, la formación universitaria que tiene que posibilitar la inserción en el mundo profesional con las garantías de calidad necesarias. Disfrutar del período de prácticas profesionales será una oportunidad para el alumnado de aplicar los conocimientos desarrollados durante el máster, así como una toma de contacto con el mercado laboral especializado en la temática. La experiencia desarrollada a lo largo de estos años ha permitido promocionar las prácticas internacionales con las ayudas de movilidad existentes.

Además de las prácticas, estrictamente curriculares, se ofrece al estudiante la posibilidad de realizar prácticas extracurriculares. Esta es, por lo tanto, una opción flexible y optativa para el alumnado que lo solicite. Este tipo de prácticas extracurriculares se aplica, actualmente, en el Máster a extinguir.

Y en referencia a la Clínica Jurídica Ambiental que desarrolla la llamada *Clinical Legal Education* o método clínico es en muchos países (significativamente los Estados Unidos, pero también Canadá, Australia, Sudáfrica, el Reino Unido y los países del Europa del Este), la última fase de la estrategia progresiva de aprendizaje que posibilita al estudiante de Derecho un tránsito óptimo al mundo profesional.

En las llamadas "Clínicas Jurídicas". los estudiantes intervienen en casos reales, bajo la supervisión y tutorización de uno o varios profesores de la Facultad, añade a las posibilidades formativas de las técnicas basadas en la simulación de la realidad, la responsabilidad ante el error como estímulo eficaz del aprendizaje. Más allá de la finalidad estrictamente pedagógica, tradicionalmente las "Clínicas Jurídicas" han querido servir también para potenciar la función social de la universidad interviniendo con carácter gratuito en aquellos ámbitos en los que los derechos y las garantías de los ciudadanos se pueden ver más comprometidos (inmigración, prisiones, derechos humanos, medio ambiente...), lo cual, por otro lado, favorece la toma de conciencia por parte de los estudiantes de Derecho de la trascendencia social de su futura profesión, siendo este un factor más de calidad y estímulo en el aprendizaje.

En términos de competencias, este método incorpora: Las propias del estudio de casos a) la capacidad de análisis y síntesis; b) la comunicación oral y escrita; c) las técnicas de argumentación jurídica; y d) la familiarización con los recursos de investigación y aprendizaje en el ámbito del Derecho. Las propias de las metodologías de simulación: a) la capacidad para aplicar el conocimiento a la práctica; b) el aprendizaje autónomo; c) la capacidad de toma de decisiones y resolución de problemas, y en concreto, la capacidad para diseñar estrategias de defensa de intereses jurídicos; d) el trabajo en equipo; e) la iniciativa y la creatividad; f) la capacidad de liderazgo; g) las habilidades interpersonales propias de la práctica jurídica; h) la capacidad de crítica y de autocrítica; y y) la capacidad de organización y planificación.

El método clínico permite todavía desarrollar otros, como son: a) el compromiso ético; b) la preocupación por la calidad; c) la capacidad para adaptarse a nuevas situaciones; y d) la capacidad para apreciar la diversidad y la multiculturalidad.

Las clínicas jurídicas son, en consecuencia, la culminación de un proceso de aprendizaje orientado a la adquisición, no sólo de las competencias técnicas, sino también de las competencias metodológicas, participativas y personales que tienen que permitir al alumno



la formación y la integración en el mundo laboral, en los términos y condiciones definidos en el contexto del proceso de Bolonia.

La experiencia pionera acumulada hasta ahora en la Clínica Jurídica Ambiental del CEDAT ha sido reconocida internacionalmente y puede consultarse en <http://www.cedat.cat/es/clinica/index.php?lang=es>

a) Breve descripción general de los módulos o materias de que constará el plan de estudios y cómo se secuenciarán en el tiempo.

La nueva titulación propuesta pretende ofrecer un plan de estudios con un total de 20 asignaturas, distribuidas en dos cursos académicos y coherentes con el perfil de competencias del título. En este sentido, el diseño de las asignaturas se ha articulado para adquirir las competencias descritas en el perfil de formación y se han actualizado, teniendo en cuenta a los referentes internacionales antes mencionados.

La secuencia temporal de las materias por cuatrimestres obedece a criterios de estricto rigor académico, implicado una profundización en la formación metodológica. De tal forma que las materias de contenido conceptual básico deberán ser cursadas en el primer cuatrimestre. El Trabajo de Fin de Master será desarrollado por el estudiante en el último cuatrimestre a partir de un programa de trabajo controlado y bajo tutoría de un profesor. En el primer curso, primer cuatrimestre, que se desarrollará de septiembre a enero de cada año, según lo indicado en el calendario académico aprobado cada año por la Universidad, comprende asignaturas básicas, que permiten al estudiante adquirir una formación fundamental y actualizada en el ámbito del medio ambiente y de su regulación jurídica. Las materias que integran este primer cuatrimestre son:

El objetivo de la asignatura **“Fundamentos de ciencias ambientales”** es sentar las bases del conocimiento y funcionamiento de los diferentes elementos del medio ambiente así como también comprender sus interrelaciones. El medio ambiente es dinámico y existe un continuo intercambio de materia y energía entre los diferentes sistemas que lo conforman. Un dinamismo que a su vez le confiere un elevado grado de inestabilidad y fragilidad. Atributos que se magnifican debido a la cada vez mayor ocupación del territorio por parte de los grupos humanos y a un aprovechamiento de los recursos naturales que son utilizados en las diferentes actividades socioeconómicas. Así pues, por un lado encontramos las manifestaciones de episodios de inestabilidad en numerosos puntos de la superficie terrestre y por otro lado las alteraciones que las actividades humanas introducen en el entorno.

El objetivo de la asignatura **“Economía del medio ambiente”** es una introducción al conocimiento sobre las relaciones que se establecen entre la economía y el medio ambiente y la aplicación de los principales instrumentos económicos a problemas ambientales. En las clases teóricas se estudiarán los principales conceptos y cuestiones de la economía ambiental y en las clases prácticas se aplicarán los conceptos aprendidos a casos concretos.

La asignatura de **“Derechos Humanos y Justicia Ambiental”** pretende llevar a cabo una reflexión crítica sobre la relación entre los derechos humanos y una noción amplia del desarrollo sostenible acorde al concepto de justicia ambiental. Con este objeto, se llevará a cabo una descripción y análisis de los diferentes aspectos de la teoría jurídica y política de los derechos y la justicia ambiental, partiendo de una noción y evolución histórica de los derechos humanos. El acceso a la justicia debe entenderse en sentido amplio, es decir, referida a todos aquellos obstáculos que entorpecen el acceso a una adecuada protección de los derechos fundamentales, en los ordenamientos jurídicos nacionales, con especial énfasis en el ordenamiento español. El complejo sistema de instancias y recursos, así como la pluralidad de fuentes normativas en materia de derechos fundamentales y también en relación con la justicia ambiental, puede resultar contraproducente si los ciudadanos



desconocen las formas de acceder a la justicia, es decir, si no disponen de las herramientas necesarias para mover el engranaje que activa el sistema de protección de sus derechos. Y lo mismo ocurre si no se estudian y comprenden el funcionamiento y la aplicabilidad de la Gestión ambiental participativa (GAP).

La asignatura "**Fundamentos de derecho público ambiental**" es una introducción a los conceptos básicos del Derecho público ambiental para permitir al estudiante adquirir un fundamento que le permita comprender las diferentes facetas de la problemática ambiental y su articulación jurídica. El programa se divide en tres partes orientadas a: 1) situar al estudiante en el marco cultural de la problemática ambiental; 2) analizar la respuesta jurídica ante tal problemática; 3) incidir en las transformaciones que la crisis ambiental tiene sobre el derecho, particularmente, en sus aspectos fundamentales.

El objetivo de la asignatura "**Derecho Internacional del medio ambiente**" es el estudio y el aprendizaje de los antecedentes y la evolución del Derecho internacional del medio ambiente y de los procedimientos y técnicas de creación y aplicación de las normas internacionales en el ámbito específico del medio ambiente, así como de las normas materiales de los principales acuerdos internacionales ambientales multilaterales.

A través de la asignatura, "**Derecho ambiental de la Unión Europea**", el estudiante analizará la influencia que ejerce la Unión Europea (UE) en nuestro entorno político, económico y social. El conocimiento de su estructura y su funcionamiento se está convirtiendo en un instrumento necesario, tanto para desarrollar las diferentes actividades profesionales, como para comprender y asimilar mejor la extensa, y a menudo compleja, información que nos llega de las instituciones europeas. El objetivo principal de esta asignatura es conocer el origen y el funcionamiento de la Unión Europea y su política ambiental. En este sentido, se pretende proporcionar una formación horizontal sobre la Unión Europea, haciendo hincapié en la política ambiental, especialmente en aquellos temas clave que permitan entender qué es y que hace la UE en materia ambiental. El programa pretende cubrir los aspectos más importantes de la estructura institucional y jurídica de la Unión, así como las fuentes de su ordenamiento jurídico y el funcionamiento de su sistema judicial. El enfoque, por lo tanto, es general e institucional en la primera parte de la asignatura. En la segunda parte de la asignatura, el interés se centra en la política ambiental de la Unión. Estamos ante una asignatura que podríamos calificar de impacto horizontal, es decir, que resulta imprescindible para situar y entender tanto aspectos globales como específicos de la política ambiental de la Unión Europea y su impacto y repercusión por los Estados miembros.

La asignatura de "**Intervención Administrativa Ambiental**" analiza las funciones de las administraciones públicas y los principales mecanismos y técnicas de intervención administrativa en materia de protección del medio ambiente. Con esta finalidad, se estructura en tres bloques: en el primero, se analizan las competencias, la organización administrativa y los derechos de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia ambiental. En el segundo, los principales mecanismos de intervención administrativa general sobre el medio ambiente. En el tercero, se ofrece una visión general del régimen jurídico de la intervención administrativa sectorial sobre el medio ambiente.

En el segundo cuatrimestre del primer curso, el estudiante profundiza en el conocimiento especializado y multidisciplinar con las siguientes asignaturas:

La asignatura de "**Derecho ambiental comparado**" consiste en una introducción al tratamiento que recibe la protección del medio ambiente en diferentes sistemas jurídicos, elegidos por su relevancia en relación con los problemas básicos que representa la interacción entre sociedad y naturaleza para el Derecho. A partir de aquí, se pretenden



mostrar tanto los aspectos fundamentales del desarrollo del Derecho ambiental como los problemas que se plantean en el ámbito jurídico para responder a la crisis ambiental.

La asignatura de **“Protección de la biodiversidad”**, de 4 créditos ECTS, ofrece al estudiante una visión integral de los mecanismos y los instrumentos para la protección de la biodiversidad. Con este fin la asignatura se divide en dos partes. La primera de ellas se construye como una parte general, en la que se aborda el alcance de los conceptos de biodiversidad, sostenibilidad y patrimonio natural y se analiza la relación entre estos tres conceptos. La segunda parte del programa analiza de forma pormenorizada los diversos elementos que se vinculan a la biodiversidad, esto es, los recursos naturales, los espacios naturales, los elementos de fauna, flora y bosques, y los organismos modificados genéticamente. Este abordaje se realiza tanto desde la perspectiva de la ordenación como de la gestión de los recursos, y todo ello tanto desde la vertiente pública como privada.

A partir de la metodología de resolución de problemas o casos, la asignatura de **“Derecho penal ambiental”**, de 4 créditos ECTS, tiene como objetivo dar a conocer la protección penal del medio ambiente, haciendo especial énfasis en la incidencia de otras áreas jurídicas y no jurídicas en la interpretación de los delitos ambientales. La metodología eminentemente práctica, fomenta la identificación de los problemas jurídicos y el diseño de estrategias de defensa de los intereses de parte en el marco de un proceso penal, así como la toma de conciencia de la importancia de la calidad de la argumentación jurídica en la defensa de derechos.

La asignatura de **“Clima y energía: justicia y sostenibilidad”**, de 8 créditos ECTS, parte de la necesaria conexión de la regulación en materia de energía y clima en todos los niveles normativos en la era del Antropoceno que identifica una transición ecológica del planeta por efecto de la acción antrópica. En un contexto de emergencia climática se requieren acciones destinadas a llevar a cabo una transición energética justa. En la asignatura se estudiarán los marcos reguladores en materia de energía orientados a hacer efectiva la transición, así como los instrumentos internacionales, europeos y nacionales en materia de cambio climático. Se incluyen entre los contenidos de la asignatura una introducción a la ciencia del cambio climático y a las tecnologías energéticas basadas en fuentes renovables.

La asignatura **“Metodología y técnicas de investigación jurídica”**, de 6 créditos ECTS, es una materia anual que pretende proporcionar los fundamentos para la realización de investigación en el campo del derecho. Estos fundamentos se refieren a las particularidades del razonamiento y la argumentación jurídica en el campo de la investigación, a las fuentes de documentación que hay que utilizar y a las indicaciones formales bajo las cuales hay que presentar los resultados de la investigación.

El tercer cuatrimestre se realizará en el segundo Curso de Máster y todas las asignaturas que a continuación se detallan se impartirán completamente en la modalidad virtual.

La asignatura **“Derecho de aguas y medio marino”** tiene por objeto el análisis del régimen jurídico aplicable a la protección de las aguas continentales, a la protección del litoral y a la protección del medio marino, así como los principales aspectos del régimen jurídico de los puertos. Asimismo, en el marco de esta asignatura, se analizan los principales mecanismos de intervención administrativa para la tutela de estos sectores.

La asignatura **“Prevención y control de la contaminación y gestión de los residuos”** está dividida en dos partes. La primera de ellas tiene como objeto aproximarse a la normativa de prevención y control de la contaminación, más precisamente el análisis de los regímenes jurídicos de los distintos ámbitos de contaminación, como son la contaminación lumínica, la acústica, la electromagnética, la odorífera, la de suelos y la



atmosférica. En relación con esta última se hace referencia al cambio climático y al mercado de derechos de emisión. La segunda parte de la asignatura centra su atención en el régimen jurídico de los residuos y en el análisis de la gestión de los residuos, deteniéndose, en la legislación aplicable, la distribución competencial, la planificación y la jerarquía en la gestión los residuos, entre otros aspectos.

La asignatura "**Empresa y medio ambiente**" analiza tres aspectos relacionados con la protección del medio ambiente, de especial interés para la empresa: la gestión ambiental, la fiscalidad ambiental y la responsabilidad por daños ambientales. Con esta finalidad, se estructura en tres bloques. En el primero, se analiza la gestión ambiental en la empresa y la responsabilidad social corporativa. En el segundo, los instrumentos fiscales para la protección del medio ambiente. Y, en el tercero, el régimen jurídico de la responsabilidad por daños al medio ambiente, con especial referencia al régimen de responsabilidad por daños ambientales de la Unión Europea.

La asignatura "**Régimen jurídico de la ordenación del territorio y derecho urbanístico**" analiza los conceptos y principios fundamentales de la ordenación del territorio y el derecho urbanístico. Con esta finalidad, se estudia la función pública urbanística y su evolución normativa, así como las competencias de las diferentes administraciones públicas. A partir de aquí, se examinan en profundidad los diferentes instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico, el régimen urbanístico del suelo, la gestión urbanística, la intervención administrativa en la edificación y uso del suelo y la disciplina urbanística.

En el último cuatrimestre del Máster, el cuarto cuatrimestre, se realizará en el segundo curso de Máster. En este cuatrimestre, se va dar la opción a los estudiantes de continuar con la modalidad virtual o, bien, optar por la modalidad presencial. Esta opción se justifica con la idea de dar a la oportunidad a aquellos estudiantes que quieran proseguir sus estudios con el doctorado en derecho ambiental y así puedan tener la oportunidad de entrar en contacto con el profesorado e investigadores del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona (CEDAT) con sede en la URV. En consecuencia, se promoverá la presencialidad entre los estudiantes con un claro perfil investigador, que después del Máster decidan seguir su carrera académica, iniciando los estudios de doctorado.

Por otra parte, este último cuatrimestre ofrece materias de alto contenido práctico, que permiten al estudiante resolver casos, problemas, etc., aplicando sus conocimientos a casos reales. Materias como la Clínica jurídica ambiental, las prácticas externas y los Seminarios son un claro reflejo de esta finalidad.

En efecto, como ya se ha indicado, la asignatura "**Clínica Jurídica Ambiental**", de 9 créditos ECTS, es una experiencia de formación jurídica clínica (*Clinical Legal Education*) en el ámbito del Derecho Ambiental y como tal descansa en dos principios: la formación práctica y orientada a competencias del estudiante y el servicio a la comunidad. A partir de la intervención en casos reales con fines sociales, la asignatura proporciona una oportunidad de aprendizaje interdisciplinar del Derecho Ambiental; de integración entre la teoría y la práctica profesional y de toma de conciencia por parte de los estudiantes de la importancia del compromiso con la ética y la responsabilidad social como ciudadanos y profesionales.

Las "**Prácticas externas**", de 9 créditos ECTS, es la asignatura que permite al estudiante la aproximación a la práctica profesional en entidades externas especializadas en materia de protección del medio ambiente. Las prácticas están coordinadas por el tutor interno que se comunicará en línea, mientras que la realización de las mismas serán obligatoriamente presenciales.



El **“Trabajo de fin de Master”**, de 12 créditos ECTS, consiste en un trabajo escrito de investigación teórica o aplicada realizado individualmente por cada estudiante con la supervisión de un profesor universitario o experto en la materia designado por la persona que coordina la materia. El trabajo final tiene como objetivo evidenciar las competencias adquiridas a lo largo de todo el programa formativo y demostrar el logro de los objetivos globales del aprendizaje. Su defensa es pública ante un tribunal constituido al efecto

La asignatura **“Seminarios”** es la asignatura anual de este último cuatrimestre. Esta disciplina consiste en un conjunto de seminarios de contenidos y extensión variados. Impartidos por profesorado propio y por profesorado externo. Los criterios que se siguen a la hora de proponer y programar un seminario sobre un tema concreto son dos: por un lado, que el tema sea actual y complemente ámbitos y aspectos poco tratados en otras materias del Máster, y por otro, que tenga una perspectiva práctica. Además se aprovecha la oportunidad de la presencia de profesores de otras universidades que visitan el CEDAT para que impartan algunas sesiones sobre temas de su especialidad. Por ello, los ponentes de cada seminario son distintos y responden a perfiles académicos o profesionales también distintos.

Es a través de la Web de la URV, y siempre con anterioridad al inicio del período de matrícula, donde se informa a los estudiantes del período y horarios durante los cuales se impartirán las diferentes asignaturas. Asimismo, en el Máster de Derecho Ambiental hasta ahora en funcionamiento publicita esta información en su propia página web: <http://www.cedat.cat/es/formacio/postgrau/index.php?lang=es>

En todas estas asignaturas que se van a impartir en la modalidad virtual, se tendrán en cuenta las directrices de accesibilidad web al espacio de asignatura, especialmente, para personas con alguna discapacidad. Así, por ejemplo, se ha previsto que los contenidos del espacio estén estructurados por temas e incluirán títulos y subtítulos (formateados como tal) para facilitar el seguimiento de cada asignatura; las imágenes del espacio siempre irán acompañadas de un texto explicativo, especialmente en el caso de imágenes que explican contenidos de la asignatura. Los esquemas o recursos gráficos o audiovisuales o recursos manuscritos que sirvan para desarrollar los contenidos de la asignatura irán acompañados de una transcripción en formato digital. Asimismo, los materiales no editables, por ejemplo PDF, que forman parte de los contenidos de la asignatura podrán consultarse a través de un software al acceso de todo el mundo y tendrán un diseño accesible, de manera que la medida de letra es grande o se puede hacer grande. La descripción de las actividades que forman parte de la evaluación estará redactada de una forma clara y estructurada de forma que no haya que consultar ningún recurso gráfico o audiovisual complementario, o en su caso que los recursos complementarios vengán acompañados de una descripción en forma de texto o subtítulo y no se utilizarán materiales que puedan resultar discriminatorios.

En relación con el sistema para asegurar la autenticidad de las ejecuciones por parte de los estudiantes de la titulación se garantizará mediante la realización de videoconferencias estudiante-profesorado en todas las asignaturas con la finalidad de no solo asegurar la autenticidad de las ejecuciones, sino para realizar un seguimiento adecuado en general del nivel de aprendizaje del estudiante, ya sean ejecuciones, actividades y/o habilidades.

Con el fin de determinar fehacientemente el nivel competencial de cada estudiante que la titulación contempla, se prevé un sistema de evaluación continua con finalidad formativa y el seguimiento del aprendizaje del estudiante mediante la tutoría docente utilizando diferentes estrategias metodológicas y herramientas tecnológicas como por ejemplo: foros de discusión, chats, correo electrónico, videoconferencia de escritorio.

Independientemente del recurso utilizado para la e-evaluación, la ejecución será controlada por el profesorado mediante tutorías docentes obligatorias realizadas por el sistema de videoconferencia (Adobe Connect), que permitirá la evaluación de las



competencias y del aprendizaje de los estudiantes a través de la plataforma virtual de formación, garantizando la autenticidad de la ejecución. Asimismo, la videoconferencia de escritorio será la herramienta principal para la e-evaluación en el caso de pruebas, exámenes, exposiciones orales, etc.

b) Posibles itinerarios formativos que podrían seguir los estudiantes.

Tabla 5.2. Resumen del plan de estudios del máster en Derecho Ambiental adscrito a la rama de conocimiento Ciencias Sociales y Jurídicas



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

Primer curso		Total créditos: 60 ECTS			
Materia	Créditos (materia)	Asignatura	Créditos (asig.)	Tipología (OB, OP)	Temporalización (máster anual)
Fundamentos de las ciencias ambientales	6	Fundamentos de las ciencias ambientales	6	OB	Primer cuatrimestre
Elementos de ciencias ambientales	4	Elementos de ciencias ambientales	4	OB	Primer cuatrimestre
Economía del medio ambiente	4	Economía del medio ambiente	4	OB	Primer cuatrimestre
Derechos Humanos y justicia ambiental	4	Derechos Humanos y justicia ambiental	4	OB	Primer cuatrimestre
Fundamentos de derecho público ambiental	4	Fundamentos de derecho público ambiental	4	OB	Primer cuatrimestre



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

Derecho internacional del medio ambiente	4	Derecho internacional del medio ambiente	4	OB	Primer cuatrimestre
Derecho ambiental de la Unión Europea	4	Derecho ambiental de la Unión Europea	4	OB	Primer cuatrimestre
Intervención administrativa ambiental	8	Intervención administrativa ambiental	8	OB	Segundo cuatrimestre
Derecho ambiental comparado	4	Derecho ambiental comparado	4	OB	Segundo cuatrimestre
Protección de la biodiversidad	4	Protección de la biodiversidad	4	OB	Segundo cuatrimestre
Derecho Penal ambiental	4	Derecho Penal ambiental	4	OB	Segundo cuatrimestre
Clima y energía: justicia y sostenibilidad	8	Clima y energía: una cuestión de justicia y sostenibilidad	8	OB	Segundo cuatrimestre
Metodología y técnicas de investigación jurídica	6	Metodología y técnicas de investigación jurídica	6	OB	Anual
Segundo curso		Total créditos: 60 ECTS			
Materia	Créditos (materia)	Asignatura	Créditos (asig.)	Tipología⁴ (OB, OP)	Temporalización (máster anual)
Derecho de aguas y medio marino	6	Derecho de aguas y medio marino	6	OB	Primer cuatrimestre
Prevención y control de la contaminación y gestión de los residuos	8	Prevención y control de la contaminación y gestión de los residuos	8	OB	Primer cuatrimestre
Empresa y medio ambiente	8	Empresa y medio ambiente	8	OB	Primer cuatrimestre



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

Régimen Jurídico de la ordenación del territorio y derecho urbanístico	4	Régimen Jurídico de la ordenación del territorio y derecho urbanístico	4	OB	Primer cuatrimestre
Clínica Jurídica ambiental	9	Clínica Jurídica ambiental	9	OB	Segundo cuatrimestre
Prácticas	9	Prácticas	9	OB	Segundo cuatrimestre
Trabajo de Fin de Máster	12	Trabajo de Fin de Máster	12	OB	Segundo cuatrimestre
Seminarios	4	Seminarios	4	OB	Anual



c) Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Título

El nuevo Máster es tributario de una experiencia anterior, de manera que los instrumentos de coordinación docente que ya se habían aplicado continuaran, pero adaptados a la metodología virtual. Al respecto, existen diversas figuras encargadas de supervisar y poner en funcionamiento los distintos mecanismos de coordinación docente. Los órganos con funciones de coordinación son:

1. **Coordinador/a del Máster:** El coordinador o coordinadora de máster tiene que ser profesor doctor o profesora doctora a tiempo completo. Lo nombra el rector o rectora a propuesta del decano, director del centro o del director de la Escuela de Postgrado y Doctorado, si procede. Corresponde al coordinador o coordinadora de máster: a) Llevar a cabo la organización académica y velar por la coherencia de la docencia del máster. b) Coordinar los recursos humanos y materiales necesarios. c) Hacer el seguimiento de la calidad y de los planes de mejora del máster, y elaborar la documentación necesaria para los procesos de seguimiento, modificación y acreditación del programa. d) Velar por la publicidad adecuada de la guía docente y los programas de las enseñanzas. e) Garantizar la atención adecuada a los estudiantes, en todos los aspectos académicos. f) Velar por el cumplimiento de los horarios previstos en los aularios predeterminados. h) Colaborar con el resto de coordinadores en los másteres interuniversitarios, según se indique en el convenio. y) Colaborar en los procesos de captación, admisión y acogida. Para ejercer sus funciones, los coordinadores reciben el apoyo de la Comisión Académica del Máster. El coordinador o coordinadora de máster es el responsable del seguimiento de la calidad del título y, por tanto, responsable, en primer lugar, del progreso y aprendizaje de los alumnos/as matriculados en el Máster, puesto que ha diseñado los objetivos de la titulación.
2. **Coordinador/a de asignatura:** es el/la responsable específico de una asignatura, con el fin de coordinar al profesorado que integra una materia y de organizar los contenidos y las actividades evaluativas sin que se produzcan solapamientos.
3. **Profesorado:** De acuerdo con la Normativa de Docencia de la URV, aprobada por el Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2013, en concreto el artículo 11, en relación a la atención personalizada, establece que el profesorado con dedicación a tiempo completo tiene que dedicar a los estudiantes de Máster seis horas de atención personalizada a la semana. El profesorado con dedicación a tiempo parcial con reducción por cargo tiene que dedicar tantas horas a la semana como horas lectivas le correspondan. Durante las horas de atención tiene que estar en su departamento, institución sanitaria o al edificio donde se imparte la enseñanza, en caso de que el departamento esté ubicado en otro Campus. La dirección del departamento debe publicitar el horario de atención personalizada del profesorado y promoverá, entre este último, el uso de la herramienta de reuniones del entorno virtual de formación para la publicación de su horario de atención personalizada. También se podrán utilizar medios telemáticos, siempre que aseguren una correcta atención de los estudiantes, como será el caso del Máster Universitario en Derecho Ambiental que utilizará el espacio "E-Tutorías" para atender adecuadamente a los estudiantes.
4. **Tutor/a académico.** Todos los alumnos tendrán asignado un tutor personal de entre los profesores del curso. La tutoría académica definida por la URV es un proceso de carácter formativo, orientador e integral desarrollado por los docentes universitarios con el fin de orientar el estudiante en su proceso formativo. Se basa en el acompañamiento de los estudiantes por parte de un tutor o tutora desde que ingresan en la Universidad hasta que finalizan los estudios, sobre todo en aquellos momentos en los cuales tiene que tomar decisiones. Se diferencia de la atención personalizada



de cada materia por su carácter transversal a las diferentes materias y cursos. La tutoría académica tendrá el reconocimiento docente establecido en la normativa del pacto de dedicación. El tutor/a deberá contactar con los alumnos tutelados, de forma individual, al menos una vez cada cuatrimestre, de acuerdo con la planificación del Plan de Acción Tutorial adaptado a los estudios del Máster en Derecho Ambiental, que se apruebe cada curso académico, a fin de valorar su rendimiento y progreso y adoptar las medidas necesarias para favorecer al mejora, si fueren necesarias. El máster desarrollará sobre todo una tutoría no presencial a través de la plataforma virtual, en la que la relación con el tutor y con los profesores será constante.

5. Equipo decanal. Como órgano de gobierno de la Facultad, es responsable último de valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los alumnos de todas sus titulaciones. Esta evaluación se realiza en cada periodo académico.
6. Coordinador/a de movilidad: Los equipos decanales o de dirección de los centros de la URV son los responsables de los programas de movilidad internacional a los centros respectivos. En ellos recae la responsabilidad de designar una persona responsable de relaciones internacionales. Este profesor/a tiene como tareas principales la coordinación de los aspectos académicos de la movilidad a su centro, la interlocución relativa a la movilidad y el intercambio de estudiantes con las universidades o instituciones con quienes haya convenios, el establecimiento y la promoción de estas relaciones, y la integración de los estudiantes in. Asimismo, promoverá junto con la coordinación del Máster la movilidad, especialmente internacional, de los estudiantes del Máster Universitario en Derecho Ambiental.
7. Coordinador/a del Plan de Acción Tutorial
8. Comité de seguimiento de la calidad. En septiembre de 2009, se concedió al CEDAT una ayuda del ICE para la elaboración de un: "Manual de procedimientos de gestión académica y de mejora de la calidad docente de los estudios oficiales de Máster: un objetivo estratégico del Master Universitario en Derecho Ambiental". El Manual se terminó en septiembre de 2010. Y contempla, entre otras cosa, la creación de un Comité de seguimiento de la calidad del Master. El Comité se creó formalmente en febrero de 2011. Se encarga de realizar la evaluación interna de la calidad de la titulación de Máster y tiene un carácter técnico, centrado en la emisión de informes de seguimiento y de formulación de recomendaciones sobre los contenidos, la organización o la promoción del Master.

Los mecanismos de coordinación:

La planificación del master conforme a las asignaturas que forman parte de la titulación exige un esfuerzo de coordinación del profesorado a fin de planificar el contenido de las materias (programas y guías docentes) para evitar reiteraciones y ofrecer al alumno una secuenciación adecuada en la transmisión y aprendizaje de los conocimientos.

1. Guías docente: Se entiende por guía docente el documento donde se visualiza la propuesta académica de la URV. Afecta a todas las asignaturas que forman parte del plan de estudios del Máster Universitario en Derecho Ambiental. Este documento será considerado el modelo oficial para acreditar los programas de las asignaturas.

La ficha de la guía docente comprende varios apartados para cada asignatura del Máster. A nivel general son:

- 1) Datos identificativos de la asignatura, quién la imparte, idioma de impartición y descripción general
- 2) Competencias
- 3) Resultados de aprendizaje
- 4) Contenidos
- 5) Planificación
- 6) Metodología



7) Atención personalizada

8) Evaluación

9) Fuentes de información

En algunas asignaturas con determinadas características (Prácticas Externas, TFM), este formato general se adapta a sus especificidades.

Es imprescindible que el estudiante conozca esta información y la del POA antes del proceso de matrícula, para poder tomar decisiones basadas en su desarrollo formativo en el marco del espacio europeo de educación superior. Una vez abierto el periodo de matrícula, no se puede modificar el documento. La elaboración del documento tiene que implicar necesariamente la coordinación de todo el personal docente afectado por una asignatura, a la hora de definir los componentes de la guía.

Sin perjuicio de la participación del profesorado, la planificación y organización de las enseñanzas compete al Coordinador del Master, quien, a estos efectos:

1. Solicitará a los docentes el borrador de las guías docentes de todas materias.
 2. Recibidas las guías, procederá a coordinar la planificación de las distintas actividades formativas propuestas para las distintas materias, haciendo, en su caso, las modificaciones pertinentes.
 3. Asimismo, revisará todos los programas a fin de evitar reiteraciones en su contenido.
2. Reuniones con el profesorado. Se celebran al inicio de cada curso y cada vez que se considera necesario desde la coordinación.
 3. El "Plan de trabajo" que ya se estaba aplicando de forma pionera en el Máster actual. El plan de trabajo de una asignatura es la información y temporización de las actividades que tiene que llevar a cabo cada estudiante para desarrollar las competencias definidas en el plan de estudios del Máster. El plan de Trabajo es la concreción de la planificación de la guía docente mediante actividades concretas en el espacio de asignatura de Moodle. El objetivo principal que persigue es que el alumno tenga al inicio de curso, la información de qué actividades evaluables tendrá que hacer y cuando las tendrá que entregar. El plan de trabajo es la herramienta de coordinación de la titulación que permite la adecuada distribución del volumen de trabajo del estudiante en el contexto de evaluación continuada, de acuerdo con los postulados docentes de la EEES. El equipo docente vinculado a cada asignatura es el responsable de elaborar el plan de trabajo. El coordinador de la asignatura es el responsable de publicar el plan de trabajo.

5.1.3. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

a) Organización de la movilidad de los estudiantes:

La movilidad interuniversitaria de carácter internacional, se organiza en el marco de los programas promovidos por la Unión Europea, por las administraciones del Estado o por convenios establecidos entre la Universitat Rovira i Virgili y otros centros de educación superior, centros de investigación o empresas extranjeras, y aporta a la formación académica del estudiante, además del indudable valor de la experiencia personal, un valor creciente para su incorporación laboral.

El Estatuto de la URV recoge en el artículo 102 la necesidad de facilitar la equivalencia de los créditos y la movilidad de los estudiantes en el marco del espacio europeo de enseñanza superior. Con este fin, en 2004 el Consejo de Gobierno impulsó la Normativa para equiparar estudios en el marco de programas de movilidad, la cual fue revisada y modificada posteriormente, en 2006. Estas normas han permitido durante estos años garantizar a los



estudiantes la equiparación de sus estudios en el ámbito internacional en que han efectuado la movilidad, facilitar la tarea de los coordinadores de los programas y dar a las secretarías de centre pautas sobre la gestión administrativa de estos estudiantes. Tanto el Estatuto del estudiante universitario como el Estatuto de la URV recogen el derecho de los estudiantes a participar en programas de movilidad, de ámbito estatal o internacional, en el marco de la legislación vigente, y a poder beneficiarse de becas, ayudas y exenciones que favorezcan la movilidad.

El crecimiento en la movilidad internacional de estudiantes ha sido una constante, tanto en el marco de programas impulsados por instituciones públicas internacionales como por convenios bilaterales establecidos entre la URV y otras instituciones de educación superior, hecho que se potenció con el establecimiento del Programa Integral de Movilidad, aprobado por el Consejo de Gobierno de la URV, el 9 de julio de 2009, y definitivamente dinamizado por la puesta en marcha del Plan Estratégico de Internacionalización de la URV.

Este nuevo escenario internacional en que se encuentra la URV y, en especial, el Máster Universitario en Derecho Ambiental, aconsejaba establecer una nueva normativa para adaptar su funcionamiento a la nueva realidad social y económica.

La normativa de movilidad internacional de los estudiantes de la URV, aprobada por el Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2013, tiene por objeto establecer el régimen jurídico en el ámbito académico y organizativo sobre la movilidad internacional de estudiantes. Esta normativa está disponible en:

http://wwwa.urv.cat/la_urv/3_organs_govern/secretaria_general/legislacio/2_propia/auniversitaria/docencia/norm_estudis_masters.pdf

El procedimiento general para la gestión de la movilidad de los estudiantes se describe en el proceso "P.1.2-04-Gestión de la movilidad del estudiante", que se recoge en el modelo de aseguramiento de la calidad docente de la Universidad Rovira i Virgili (URV), que constituye el Sistema Interno de Garantía de la Calidad Docente (SIGC) del centro.

Este modelo se ha presentado íntegro en el apartado 9 de "Sistema de garantía de la calidad" de esta "Memoria de solicitud de verificación de títulos oficiales".

La Universidad Rovira i Virgili fomenta la movilidad de los estudiantes en el marco del programa *Lifelong Learning* y los convenios bilaterales de Intercambio permitiéndoles llevar a cabo un período de estudios en otra Universidad con la que se haya establecido el correspondiente acuerdo bilateral y recibir un reconocimiento pleno de dichos estudios en la Universidad de origen, aplicando el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos.

La URV cuenta con diversos convenios de colaboración e intercambio de estudiantes con otras Universidades tanto nacionales como internacionales.

Al mismo tiempo, forma parte de diversas redes universitarias destinadas a financiar la movilidad entre estudiantes y profesorado de las Universidades participantes.

A continuación se relacionan los Acuerdos de movilidad vigentes para el Máster en Derecho Ambiental y en el marco del Programa Erasmus y del Programa MOU:

UNIVERSITAT	CODI	PAÍS	PRO GRA MA
JULIUS-MAXIMILIANS-UNIVERSITAET WUERZBURG	D WURZBUR01	Alemania	Eras mus
UNIVERSITAET BREMEN	D BREMEN01	Alemania	Eras mus
UNIVERSITAET DES SAARLANDES	D SAARBRU01	Alemania	Eras mus
UNIVERSIDADE FEDERAL DE BAHIA	BR BAHIA	Brasil	MOU
SECONDA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI	I NAPOLI09	Italia	Eras mus



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FOGGIA	I FOGGIA03	Italia	Erasmus
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI PALERMO	I PALERMO01	Italia	Erasmus
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI PAVIA	I PAVIA01	Italia	Erasmus
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI SALERNO	I SALERNO01	Italia	Erasmus
UNIVERSITA DEGLI STUDI DI SASSARI	I SASSARI01	Italia	Erasmus
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES	ME AGUASCALIENT	México	MOU
UNIwersytet SLASKI W KATOWICACH	PL KATOWIC01	Polonia	Erasmus
UNIwersytet W BIALYMSTOKU	PL BIALYST04	Polonia	Erasmus
INSTITUTO POLITÉCNICO DE BRAGANÇA	P BRAGANC01	Portugal	Erasmus
UNIVERSITY OF GLAMORGAN HIGHER EDUCATION CORPORATION	UK PONTYPR01	Reino Unido	Erasmus
DOKUZ EYLÜL ÜNİVERSİTESİ	TR IZMIR01	Turquía	Erasmus
YEDİTEPE ÜNİVERSİTESİ	TR ISTANBU21	Turquía	Erasmus
SOUTHWESTERN UNIVERSITY OF FINANCE AND ECONOMICS	XN SOUTHWESTERN	China	MOU
UNIwersytet W BIALYMSTOKU	PL BIALYST04	Polonia	Erasmus

A continuación se relacionan los Acuerdos de movilidad en trámite para el Máster en Derecho Ambiental y en el marco del Programa Erasmus y del Programa MOU:

UNIVERSITAT	CODI	PAÍS	PROGRAMA
HELENA CHODKOWSKA UNIVERSITY OF MANAGEMENT AND LAW IN WARSAW	PL WARSZAW17	Polonia	Erasmus
UNIVERSIDADE FEDERAL DO PARANÁ	BR PARANA	Brasil	MOU

En el marco del Programa SICUE están vigentes los siguientes convenios en la Facultad:

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS



UNIVERSITAT JAUME I
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
UNIVERSIDAD DE GRANADA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS
UNIVERSIDAD DE HUELVA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Como principales unidades de apoyo se cuenta con el International Center, organismo de la URV creado con el objetivo de informar y garantizar la correcta tramitación y gestión de toda la documentación administrativa, económica y académica del pre-estudiante, estudiantes y personal visitante internacional, así como acoger a estos estudiantes y visitantes extranjeros favoreciendo su integración como miembros de la comunidad universitaria, tanto a nivel académico como cultural y personal. Para ello el I-Center celebra diversas jornadas y sesiones informativas, así como ayuda a la coordinación de la parte logística de las estancias en la URV de los estudiantes extranjeros. En el caso de una modalidad no presencial como la que se propone, la coordinación de movilidad del centro va a realizar las tutorías a través de la plataforma Moodle, en concreto, a través del "Aula Virtual de Coordinación".

b) El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Sistema de reconocimiento

Se ha explicado en el apartado 4.4. *Transferencia y reconocimiento de créditos y sistema propuesto por la Universidad, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del R.D.* ver página correspondiente de la memoria.

Sistema de calificaciones

En consonancia con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003⁵, los estudiantes serán evaluados mediante los exámenes y pruebas de evaluación correspondientes. En todo caso, en cada una de las asignaturas que matricule, cada estudiante obtendrá, tras la valoración de sus resultados de aprendizaje, una calificación tanto numérica como cualitativa.

La calificación numérica de cada asignatura se ajustará a la escala de 0 a 10, con expresión de un decimal. Todas las calificaciones numéricas irán acompañadas de la correspondiente calificación cualitativa de acuerdo con la escala siguiente:

Calificación numérica	calificación cualitativa
de 0,0 a 4,9	Suspenso
de 5,0 a 6,9	Aprobado
de 7,0 a 8,9	Notable
de 9,0 a 10	sobresaliente

⁵ RD 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18/09/2003), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.



Asimismo, se podrá otorgar la mención de "Matrícula de Honor" a alumnos que hayan obtenido una calificación numérica de 9,0 o superior. El número de menciones de "Matrícula de Honor" no podrá exceder del 5% de los matriculados en la materia en ese curso académico, excepto si el número de alumnos matriculados es inferior a 20, en cuyo caso se podrá otorgar una única mención de "Matrícula de Honor".

5.2 Actividades formativas

Las actividades formativas que se relacionan a continuación deben ser consideradas como "Tipologías de Actividades" que se trabajan en el anexo 1 de la Memoria, Distribución de los créditos del plan de estudios, y que también se corresponden con las tipológicas de actividad del dossier de plan de estudios.

De manera general, la formación y el aprendizaje en esta nueva modalidad virtual del Máster se desarrollará mediante las siguientes actividades formativas:

- Sesión magistral no presencial mediante el uso de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y material de apoyo específico en distintos soportes
- Seminarios no presenciales mediante el uso de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento
- Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas: Para las prácticas externas y el trabajo de fin de máster esta es la actividad formativa de referencia
- Sesiones grupales mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas. Grupos reducidos.
- Tutorías en línea a través del Campus Virtual Moodle (E-tutorías), es decir, reuniones voluntarias y concertadas del profesor con los estudiantes, individualmente o en pequeños grupos, para dirigir su aprendizaje de manera personalizada, así como para la resolución de dudas en relación con los contenidos de las materias, los trabajos, la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula. El profesorado se ocupa de guiar y asistir a los estudiantes en las dificultades de carácter organizativo y didáctico, poniendo especial atención en el asesoramiento personalizado sobre las habilidades y competencias que deben ejercitar para la realización de los trabajos académicos fuera de las sesiones lectivas.

Otro trabajo personal del estudiante que es común a todas las asignaturas del Máster es el recurso al Campus Virtual y la realización de ejercicios de evaluación. Aquí se considera la actividad del estudiante en el diseño de presentaciones y actividades, la participación en grupos de lectura y el estudio y la preparación de exámenes. Incluye la actividad del estudiante en el Campus Virtual y TICs realizando diversas tareas como ejercicios de autoevaluación o participación en foros y la consulta de bases de datos informáticos para obtener bibliografía y material documental.

5.3 Metodologías docentes

A continuación se indican las metodologías docentes previstas en el aplicativo DOCnet, que posteriormente se concretarán para cada materia en las fichas del apartado 5.5 de la Memoria, adaptándolas a la enseñanza no presencial.

Actividades introductorias: Actividades realizadas para obtener información de los alumnos y presentar la asignatura.



Foro de discusión: Actividad, a través de las TIC, donde se debaten temas diversos relacionados con el ámbito académico y/o profesional.

Debate: Actividad en que dos o más grupos defienden unas posturas contrarias sobre un tema determinado

Trabajo: Trabajos que realiza el estudiante

Sesión magistral: Exposición de los contenidos de la asignatura

Supuesto práctico/estudio de caso: Planteamiento de una situación (real o simulada) sobre la cual debe trabajar el estudiante para dar una solución argumentada al tema, resolver una serie de preguntas concretas o realizar una reflexión global

Presentación/exposición: Exposición oral por parte de los estudiantes de un tema concreto, de un caso o de un trabajo (previa presentación escrita)

Cuestionario: Realización de cuestionarios por parte de los estudiantes

Práctica a través de las TIC: Aplicar, a nivel práctico, la teoría de un ámbito de conocimiento en un contexto determinado. Ejercicios prácticos a través de las TIC de forma autónoma.

Método clínico: Trabajo de los estudiantes bajo la supervisión de un equipo de profesores en casos reales propuestos por "clientes" reales

Tutoría: Atención y resolución de dudas de los estudiantes

Mecanismos de coordinación y seguimiento de prácticas externas: Descripción de los mecanismos de coordinación y seguimiento del estudiante a través del tutor profesional y del tutor académico

Estancia de prácticas: Realización de una estancia de duración determinada en la posición de prácticas o proyecto de prácticas correspondiente, realizando las funciones asignadas y previstas en la propuesta de prácticas.

Memoria: Realización de una memoria de prácticas externas

5.4 Sistema de evaluación

El sistema de evaluación continua, aplicado con éxito en el título propio a extinguir, obliga a desarrollar un sistema de comunicación bidireccional entre el profesorado y el alumno en el entorno de la plataforma de formación online, con uso intensivo de videoconferencia, foro, chat, email a través del aula virtual de cada asignatura.

En la acción formativa virtualizada en entornos tecnológicos casa mejor un sistema de evaluación continua con un seguimiento personalizado. Los sistemas de evaluación continuada aúnan varios objetivos: por un lado, facilitar la progresión del alumno durante el proceso de aprendizaje, y por otro, conseguir que al final de proceso el alumno haya adquirido un nivel óptimo en todas las competencias trabajadas, incluidas por supuesto, las relacionadas con los conocimientos adquiridos.



El modelo evaluativo propuesto sigue una misma pauta común, estableciendo un número de actividades evaluativas por ECTS, dejando libertad sobre el tipo de actividades en base a las competencias que se quieren alcanzar en cada asignatura.

En este sentido, y con el fin de coordinar el número de actividades evaluativas entre las diferentes asignaturas del Máster se propone en un primer momento la realización de un número de actividades por créditos asignados a cada materia. Así, las asignaturas de 4 créditos pueden realizar un mínimo de 2 y un máximo de 3 actividades; las asignaturas de 6 créditos, un mínimo de 4 y un máximo de 5; y las asignaturas de 8 créditos, un mínimo de 5 y un máximo de 6.

A continuación se indican las **metodologías de evaluación** del DOCnet que posteriormente se concretan para cada materia en las fichas del apartado 5.5 de Memoria.

Debate: Actividad en que dos o más grupos defienden unas posturas contrarias sobre un tema determinado

Trabajo: Trabajos que realiza el estudiante

Foro de discusión: Actividad, a través de las TIC, donde se debaten temas diversos relacionados con el ámbito académico y/o profesional.

Prueba objetiva: Pruebas que incluyen preguntas abiertas sobre un tema, preguntas directas sobre un aspecto concreto o preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta.

Supuesto práctico/estudio de caso: Planteamiento de una situación (real o simulada) sobre la cual debe trabajar el estudiante para dar una solución argumentada al tema, resolver una serie de preguntas concretas o realizar una reflexión global

Presentación/Exposición: Exposición oral por parte de los estudiantes de un tema concreto, de un caso o de un trabajo (previa presentación escrita)

Práctica a través de las TIC:

Mapas conceptuales: Aplicar, a nivel práctico, la teoría de un ámbito de conocimiento en un contexto determinado. Ejercicios prácticos a través de las TIC de forma autónoma.

Informe jurídico: Realización de un informe jurídico

Informe final del tutor profesional: Informe del tutor profesional sobre la evolución de las prácticas externas

Memoria: Realización de una memoria de prácticas externas

Seguimiento del estudiante que realiza el tutor académico: Seguimiento de la evolución de las prácticas externas

Informe de valoración del tutor académico: Informe del tutor académico sobre la evolución de las prácticas externas



Memoria y autoinforme del estudiante: Realización de una memoria i autoinforme del estudiante

5.5. Descripción de los módulos o materias de enseñanza- aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios.

- **Existen módulos:** No.

5.5.1 Datos básicos de la Materia

A continuación se describen todas las asignaturas que componen el plan de estudios del Máster Universitario en Derecho Ambiental. Para cada una de las asignaturas se ofrece una indicación metodológica de las actividades de enseñanza aprendizaje, se describen las competencias y se establece un criterio sobre la evaluación de los resultados del aprendizaje.

Primer curso: Primer Cuatrimestre

Datos Básicos de la Materia	
Denominación de la materia: Fundamentos de las ciencias ambientales	Créditos ECTS: 6 Carácter: OBLIGATORIO
Lenguas en las que se imparte: Castellano	
Unidad temporal: Primer Cuatrimestre Temporalización: Primer Año	
Asignaturas	
<ul style="list-style-type: none">• <i>Fundamentos de las ciencias ambientales:</i> Obligatoria (6 ECTS) 1er cuatrimestre, 1er año, castellano	
Contenido de la materia (<i>Descripción temática</i>)	
Asignatura: Fundamentos de las ciencias ambientales	
1. INTRODUCCIÓN	
1.1. Aspectos conceptuales	
1.2. Desarrollo humano y cambio ambiental	
1.3. Ordenación del territorio: clave para un desarrollo sostenible	
1.4. Compuestos químicos de interés ambiental	
2. COMPONENTES DEL MEDIO AMBIENTE: DESEQUILIBRIOS EN LOS SISTEMAS	
2.1. El relieve	
2.2. La atmósfera y el clima	
2.3. El agua	
2.4. El suelo	
2.5. Ecosistemas y biodiversidad	
2.6. Los espacios antropizados	
2.7. Los riesgos naturales	
2.8. El cambio climático	



- 2.9. Los residuos
3. SOCIOECOLOGÍA
3.1. La sexta extinción
3.2. La biotecnología moderna

Resultados de aprendizaje

1. Describir los conceptos básicos relacionados con el medio ambiente
2. Identificar las diferentes etapas en la relación entre especie humana y medio ambiente.
3. Comprender la diferente percepción que los humanos han tenido del medio ambiente a lo largo de la historia.
4. Explicar la necesidad de aplicar una aproximación multidisciplinar e interdisciplinar en las cuestiones ambientales.
5. Analizar el funcionamiento de los diferentes sistemas que conforman el medio ambiente, teniendo en cuenta el elevado grado de interrelación entre todos ellos.
6. Utilizar bases de datos ambientales.
7. Diferenciar entre riesgo natural e impacto ambiental.
8. Describir la composición de los diferentes medios: atmosférico, acuático y edafológico.
9. Demostrar tener conciencia de la importancia de la gestión de residuos.
10. Valorar los efectos de los contaminantes sobre los seres vivos y los ecosistemas.
11. Analizar las bases de la biotecnología moderna, su utilidad y su impacto ambiental.
12. Valorar el efecto de la actividad humana sobre los ecosistemas.

Requisitos

No se han establecido

Observaciones

Competencias

- **Competencias Específicas**
CE1, CE2, CE6

Actividades formativas

Actividad formativa	Horas	%Presencialidad
<i>Sesión magistral no presencial mediante el uso de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y material de apoyo específico en distintos soportes</i>	45	0
<i>Seminarios no presenciales mediante el uso de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento</i>	30	0
<i>Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas</i>	75	0



Metodologías docentes:

Actividades Introdutorias
Foro de discusión
Debates
Trabajos

Sistema de evaluación:

- Indicar Sistema de evaluación Se debe incluir el sistema de evaluación e indicar la Ponderación Mínima y Máxima

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
<i>Debates</i>	5%	25%
<i>Trabajos</i>	20%	40%
<i>Foro de discusión</i>	5%	25%
<i>Pruebas objetivas</i>	20%	40%

Datos Básicos de la Materia

Denominación de la materia:
Economía del Medio Ambiente

Créditos ECTS: 4
Carácter: OBLIGATORIO

Lenguas en las que se imparte: Castellano

Unidad temporal: Primer Cuatrimestre

Temporalización: Primer Año

Asignaturas

- *Economía Ambiental:* Obligatoria (4 ECTS) 1º Cuatrimestre, 1º año, castellano

Contenido de la materia (*Descripción temática*)

Asignatura: Economía del Medio Ambiente

1. Bases de la economía ambiental
2. Medio ambiente y fallos de mercado
3. Análisis económico de la calidad ambiental
4. Política económica ambiental
5. Valoración económica del medio ambiente

Resultados de aprendizaje

1. Identificar las principales relaciones entre la economía y el medio ambiente.
2. Adquirir los conocimientos básicos de la teoría económica del bienestar.
3. Diferenciar y comparar los principales instrumentos económicos para corregir impactos ambientales.
4. Reconocer el nivel eficiente de emisiones de un determinado problema ambiental en



base al coste-beneficio.
5. Defender el uso de instrumentos de corrección de externalidades.
6. Traducir en unidades económicas daños y beneficios de un cambio en la calidad o cantidad de un bien de no mercado.
7. Estimar en términos económicos los impactos sobre la población de un impacto ambiental.

Requisitos

No se han establecido

Observaciones

Competencias

• **Competencias Específicas**

CE1, CE2, CE6, CE7

Actividades formativas

	Actividad formativa	Horas	%Presencialidad
	<i>Sesión magistral no presencial mediante el uso de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y material de apoyo específico en distintos soportes</i>	40	0
	<i>Seminarios no presenciales mediante el uso de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento</i>	10	0
	<i>Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas</i>	50	0

Metodologías docentes:

Actividades Introdutorias
Sesiones magistrales
Supuestos prácticos/estudio de casos

Sistema de evaluación:

- Indicar Sistema de evaluación Se debe incluir el sistema de evaluación e indicar la Ponderación Mínima y Máxima

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
<i>Supuestos prácticos/estudio de casos</i>	40%	60%
<i>Prueba objetiva</i>	40%	60%



<i>Conocimiento y material de apoyo específico en distintos soportes</i>		
<i>Seminarios no presenciales mediante el uso de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento</i>	20h	0
<i>Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas</i>	50h	0

Metodologías docentes:

Actividades introductorias
Presentación
Estudio de caso
Cuestionario

Sistema de evaluación:

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
<i>Presentación</i>	20%	40%
<i>Estudio de caso</i>	20%	40%
<i>Cuestionario</i>	30%	50%

Datos Básicos de la Materia

Denominación de la materia:
Fundamentos de Derecho Público Ambiental

Créditos ECTS: 4
Carácter: OBLIGATORIO

Lenguas en las que se imparte: Castellano

Unidad temporal: Primer Cuatrimestre

Temporalización: Primer Año

Asignaturas

- *Fundamentos de Derecho Público Ambiental:* Obligatoria (4 ECTS) 1er. cuatrimestre, 1er. año, castellano

Contenido de la materia (*Descripción temática*)

Asignatura: Fundamentos de Derecho Público Ambiental

I. La cuestión ambiental como crisis civilizatoria y el papel del Derecho

1.- La Modernidad: la cultura del individualismo posesivo

2.- Acumulación capitalista, Estado y Derecho

3.- La cuestión ambiental como factor de crisis de la Modernidad

4.- Derecho ambiental y metabolismo social

II. Derecho y medio ambiente: aspectos fundamentales



- 4.- Los orígenes del Derecho ambiental
 - 5.- El concepto jurídico de medio ambiente
 - 6.- Desarrollo sostenible, economía verde y justicia ambiental
 - 7.- Medio ambiente, democracia y territorio
- III. Medio ambiente y derechos
- 8.- El derecho al medio ambiente
 - 9.- El control jurídico de las políticas ambientales
 - 10.- Nuevas perspectivas (I): Los derechos de la naturaleza y la justicia ecológica
 - 11.- Nuevas perspectivas (II): Más allá del desarrollo y los derechos

Resultados de aprendizaje

1. Contextualizar el Derecho ambiental como instrumento de organización social y de disciplina del metabolismo social.
2. Situar el derecho ambiental en el conjunto del sistema jurídico y asimilar las interacciones que se producen.
3. Valorar la interacción entre economía y medio ambiente, y apreciar su dimensión jurídica.
4. Analizar las políticas ambientales en un contexto de multiplicidad de actores y de poderes territoriales confluyentes.
5. Argumentar una perspectiva teórica y práctica sobre los derechos ambientales, teniendo en cuenta los últimos desarrollos constitucionales.
6. Analizar el papel del Derecho en la gestión del conflicto ambiental en el marco de una sociedad plural.
7. Demostrar tener conciencia de la importancia de la protección del medio ambiente en el núcleo axiológico fundamental de la sociedad.

Requisitos

No se han establecido

Observaciones

Competencias

- **Competencias Específicas**
CE2, CE3, CE4, CE5

Actividades formativas

Actividad formativa	Horas	%Presencialidad
<i>Sesión magistral no presencial mediante el uso de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y</i>	30	0



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

	<i>material de apoyo específico en distintos soportes</i>															
	<i>Seminarios no presenciales mediante el uso de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento</i>	20	0													
	<i>Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas</i>	50	0													
<p>Metodologías docentes: Actividades Introdutorias Foro de discusión Debates Trabajos Prácticas a través de las TICs</p>																
<p>Sistema de evaluación:</p>																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sistema de evaluación</th> <th>Ponderación mínima</th> <th>Ponderación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Debates</i></td> <td>20%</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td><i>Trabajos</i></td> <td>30%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td><i>Casos prácticos</i></td> <td>20%</td> <td>40%</td> </tr> </tbody> </table>					Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima	<i>Debates</i>	20%	40%	<i>Trabajos</i>	30%	50%	<i>Casos prácticos</i>	20%	40%
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima														
<i>Debates</i>	20%	40%														
<i>Trabajos</i>	30%	50%														
<i>Casos prácticos</i>	20%	40%														

Datos Básicos de la Materia	
<p>Denominación de la materia: Derecho internacional del medio ambiente</p>	<p>Créditos ECTS: 4 Carácter: OBLIGATORIO</p>
<p>Lenguas en las que se imparte: Castellano</p>	
<p>Unidad temporal: Primer Cuatrimestre</p>	
<p>Temporalización: Primer Año</p>	
Asignaturas	
<ul style="list-style-type: none"> <i>Derecho internacional del medio ambiente:</i> Obligatoria (4 ECTS) Cuatrimestral, 1º año, 1er cuatrimestre, castellano 	
Contenido de la materia (Descripción temática)	
<p>Asignatura: Derecho internacional del medio ambiente Noción y formación histórica del derecho internacional del medio ambiente. Fuentes del derecho internacional del medio ambiente. La aplicación de las normas internacionales relativas a la protección del medio ambiente. Revisión de los principales regímenes internacionales ambientales</p>	



Resultados de aprendizaje

- 1.Utilizar correctamente las fuentes del derecho internacional del medio ambiente
- 2.Identificar las principales técnicas utilizadas en la regulación convencional en materia ambiental
- 3.Identificar los mecanismos de aplicación del derecho internacional del medio ambiente
- 4.Analizar el funcionamiento de los regímenes ambientales internacionales

Requisitos

No se han establecido

Observaciones

Competencias

- **Competencias Específicas**
CE1, CE2, CE5, CE6

Actividades formativas

Actividad formativa	Horas	%Presencialidad
<i>Sesión magistral no presencial mediante el uso de tecnologías del aprendizaje y del conocimiento (TAC) y material de apoyo específico en distintos soportes</i>	30	0
<i>Seminarios no presenciales mediante el uso de TAC</i>	20	
<i>Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas</i>	50	0

Metodologías docentes:

Actividades introductorias
Trabajo en grupo
Presentación
Estudio de caso
Foros de debate

Sistema de evaluación:

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
<i>Trabajo en grupo</i>	10%	30%
<i>Presentación</i>	10%	30%
<i>Estudio de caso</i>	10%	30%
<i>Cuestionario</i>	10%	30%



Datos Básicos de la Materia	
Denominación de la materia: Derecho Ambiental de la Unión Europea	Créditos ECTS: 4 Carácter: OBLIGATORIO
Lenguas en las que se imparte: Castellano	
Unidad temporal: Primer Cuatrimestre Temporalización: Primer Año	
Asignaturas	
<ul style="list-style-type: none">• <i>Derecho Ambiental de la Unión Europea:</i> Obligatoria (4 ECTS) 1er cuatrimestre, 1º año, castellano	
Contenido de la materia (<i>Descripción temática</i>)	
<p>Asignatura: Derecho Ambiental de la Unión Europea</p> <p>Parte I: Marco General- La Unión Europea</p> <ol style="list-style-type: none">1. La configuración inicial del proceso de integración europea: de la creación de las Comunidades Europeas a la Unión Europea2. Los Estados miembros de la Unión Europea; Los objetivos de la Unión Europea y el marco competencial de la Unión3. La estructura institucional de la Unión Europea4. El Derecho de la Unión Europea: autonomía, sistema de fuentes y la primacía <p>Parte II: La Política Ambiental de la Unión Europea</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los orígenes de la política ambiental de la Unión Europea2. La incorporación en los Tratados de la política ambiental de la Unión Europea.3. La consolidación de la política ambiental de la Unión Europea4. La aplicación de la política ambiental de la Unión Europea <p>Parte III: Análisis crítico de la aplicación y cumplimiento de la Política Ambiental de la Unión Europea</p>	
Resultados de aprendizaje	
<ol style="list-style-type: none">1. Analizar del origen y evolución del proceso de integración europea des de una perspectiva histórica2. Reconocer la naturaleza jurídica de la Unión Europea3. Identificar los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas del Derecho de la Unión Europea4. Describir la composición, funciones e instrumentos de trabajo de las instituciones y órganos de la Unión Europea5. Describir los actores que adoptan los actos jurídicos de la Unión Europea6. Analizar los medios que tienen los actores para adoptar los actos jurídicos y de qué manera se produce la inserción de estos actos en los ordenamientos jurídicos internos de los estados7. Interpretar los textos jurídicos de la política ambiental de la UE desde una perspectiva interdisciplinaria y utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis8. Entender la interpretación jurisprudencial del TJUE9. Analizar el papel del TJUE en la evolución de la protección y cumplimiento del Derecho ambiental de la UE10. Aplicar los principios del derecho y la normativa jurídica ambiental de la UE a los	



supuestos de hecho

11. Describir los actores en la aplicación del derecho de la UE.
12. Conocer los órganos judiciales que garantizan el cumplimiento del derecho de la UE.
13. Analizar de forma crítica el ordenamiento jurídico de la UE y la política ambiental de la UE
14. Describir el origen, evolución y contenidos actuales de la política ambiental de la UE
15. Analizar los principios básicos sobre los retos ambientales de la UE
16. Analizar los problemas de aplicación y cumplimiento del Derecho Ambiental de la UE
17. Delimitar los objetivos y finalidades de la Unión distinguiéndolos de los Estados miembros

Requisitos

No se han establecido

Observaciones

Competencias

- **Competencias Específicas**
CE1, CE3, CE4, CE6
- **Competencias Transversales**
CT4

Actividades formativas

Actividad formativa	Horas	%Presencialidad
<i>Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas.</i>	50h	0
<i>Sesión magistral no presencial mediante el uso de tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y material de apoyo específico en distintos soportes</i>	50h	0

Metodologías docentes:

Actividades Introdutorias
Foro de discusión
Debates
Trabajos
Prácticas a través de las TICs

Sistema de evaluación:



Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
<i>Debates</i>	30%	50%
<i>Trabajos</i>	20%	40%
<i>Foro de discusión</i>	5%	25%
<i>Prácticas a través de las TICs</i>	5%	25%
<i>Mapas Conceptuales</i>	5%	25%

Primer curso: Segundo Cuatrimestre

Datos Básicos de la Materia	
Denominación de la materia: Intervención Administrativa Ambiental	Créditos ECTS: 8 Carácter: OBLIGATORIO
Lenguas en las que se imparte: Castellano	
Unidad temporal: Segundo Cuatrimestre Temporalización: Primer Año	
Asignaturas	
<ul style="list-style-type: none"><i>Intervención Administrativa Ambiental:</i> Obligatoria (8 ECTS) 2º Cuatrimestre, 1º año, castellano	
Contenido de la materia (<i>Descripción temática</i>)	
Asignatura: Intervención Administrativa Ambiental Parte I: Competencias, organización administrativa y participación ciudadana en el ámbito de la protección ambiental 1. Administraciones públicas competentes y organización administrativa del medio ambiente 2. Acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente Parte II: Mecanismos de intervención administrativa general sobre el medio ambiente 1. Técnicas de regulación, limitación y control 2. Técnicas de incentivo y fomento económico Parte III: Intervención administrativa sectorial sobre el medio ambiente 1. Protección ambiental de las aguas continentales 2. Protección ambiental del litoral 3. Protección de la biodiversidad 4. Régimen jurídico de la contaminación acústica, atmosférica, lumínica y del suelo 5. Régimen jurídico de los residuos	
Resultados de aprendizaje	
1. Identificar la distribución de competencias en materia de medio ambiente 2. Conocer la organización administrativa del medio ambiente y las tendencias en este ámbito	



3. Describir el régimen jurídico de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia
4. Definir, clasificar, analizar y valorar los principales mecanismos de intervención administrativa de carácter general en materia de protección del medio ambiente
5. Analizar y valorar los mecanismos de regulación, limitación y control (evaluación ambiental, autorizaciones, inspección, sanción...) y evaluar su ventajas e inconvenientes
6. Analizar y valorar los mecanismos de fomento (subvenciones, etiquetado ecológico, auditorías ambientales...) y evaluar sus ventajas e inconvenientes
7. Analizar y valorar las posibilidades de nuevos mecanismos de intervención administrativa ambiental (acuerdos ambientales, permisos negociados...)
8. Analizar y evaluar el tratamiento normativo de la protección de las aguas continentales y litorales
9. Analizar y evaluar el tratamiento normativo de la protección de la biodiversidad.
10. Analizar y evaluar el tratamiento normativo de la contaminación acústica, atmosférica, lumínica y del suelo.
11. Analizar y evaluar el tratamiento normativo de los residuos.
12. Contrastar el análisis teórico con las fuentes bibliográficas y jurisprudenciales y con la realidad práctica
13. Demostrar tener conciencia de los aspectos y de las problemáticas más relevantes de la intervención administrativa sobre el medio ambiente
14. Describir los principales problemas de aplicación de la normativa en este ámbito

Requisitos

No se han establecido

Observaciones

Competencias

• **Competencias Específicas**

CE1, CE3, CE7

Actividades formativas

Actividad formativa	Horas	%Presencialidad
Sesión magistral no presencial mediante el uso de tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC) y material de apoyo específico en distintos soportes	60	0
Seminarios no presenciales mediante el uso de tecnologías del aprendizaje y el conocimiento	20	0
Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas	80	0



Realización de exposiciones orales mediante el uso de las nuevas tecnologías. Equivale a seminarios.	20	0
Metodologías docentes:		
Actividades Introdutorias Sesiones magistrales Foros de discusión Debates Trabajos Presentaciones/exposiciones Supuestos prácticos/estudio de casos		
Sistema de evaluación:		
- Indicar Sistema de evaluación Se debe incluir el sistema de evaluación e indicar la Ponderación Mínima y Máxima		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
<i>Supuestos prácticos/estudio de casos</i>	20%	40%
<i>Cuestionarios</i>	20%	40%
<i>Trabajos</i>	10%	30%
<i>Exposiciones</i>	10%	30%
<i>Foros de discusión</i>	5%	25%
<i>Mapas conceptuales</i>	0%	20%

Datos Básicos de la Materia	
Denominación de la materia: Derecho ambiental comparado	Créditos ECTS: 4 Carácter: OBLIGATORIO
Lenguas en las que se imparte: Castellano	
Unidad temporal: Segundo Cuatrimestre Temporalización: Primer Año	
Asignaturas	
<ul style="list-style-type: none"><i>Derecho ambiental comparado:</i> Obligatoria (4 ECTS) 2º. cuatrimestre, 1er. año, castellano	
Contenido de la materia (Descripción temática)	



Asignatura: Derecho Ambiental Comparado
Tema 1: El Derecho comparado como disciplina y su importancia en el ámbito ambiental
Tema 2: La pluralidad de sistemas jurídicos. En particular, Derecho continental y Derecho anglosajón
Tema 3: El constitucionalismo ambiental: una perspectiva general
Tema 4: Medio ambiente, pluralismo y democracia (i): Suiza
Tema 5: Medio ambiente, pluralismo y democracia (ii): Bolivia y Ecuador
Tema 6: Medio ambiente, energía y economía capitalista: Estados Unidos
Tema 7: Medio ambiente y Estado social: Alemania
Tema 8: Medio ambiente, cultura jurídica y estructuras de poder: tendencias del Derecho ambiental en tiempos de globalización

Resultados de aprendizaje

1. Valorar el Derecho como producto cultural y adquirir una perspectiva crítica en relación con la idea hegemónica de Derecho.
2. Comparar diferentes culturas jurídicas y analizar su mutua influencia.
3. Valorar los elementos esenciales del Derecho ambiental como espacio de encuentro de diferentes culturas jurídicas.
4. Obtener información jurídica orientada a la preparación de presentaciones e informes.
5. Comunicar conocimientos de un nivel avanzado de manera eficiente
9. Utilizar fuentes de información propias del derecho ambiental en lenguas distintas de la del estudiante.

Requisitos

No se han establecido

Observaciones

Competencias

- **Competencias Específicas**
CE1, CE2, CE3, CE4, CE5

Actividades formativas

Actividad formativa	Horas	%Presencialidad
Sesión magistral no presencial mediante el uso de tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y	50	0



<i>material de apoyo específico en distintos soportes</i>												
<i>Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas</i>	50	0										
Metodologías docentes: Actividades Introdutorias Foro de discusión Debates Trabajos Prácticas a través de las TICs												
Sistema de evaluación:												
<table border="1"><thead><tr><th>Sistema de evaluación</th><th>Ponderación mínima</th><th>Ponderación máxima</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Trabajos</i></td><td>50%</td><td>70%</td></tr><tr><td><i>Prácticas a través de las TICs</i></td><td>30%</td><td>50%</td></tr></tbody></table>				Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima	<i>Trabajos</i>	50%	70%	<i>Prácticas a través de las TICs</i>	30%	50%
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima										
<i>Trabajos</i>	50%	70%										
<i>Prácticas a través de las TICs</i>	30%	50%										

Datos Básicos de la Materia	
Denominación de la materia: Protección de la Biodiversidad	Créditos ECTS: 4 Carácter: OBLIGATORIO
Lenguas en las que se imparte: Castellano	
Unidad temporal: Segundo Cuatrimestre Temporalización: Primer Año	
Asignaturas	
<ul style="list-style-type: none"><i>Protección de la Biodiversidad:</i> Obligatoria (4 ECTS) 2o cuatrimestre, 1º año, castellano	
Contenido de la materia (<i>Descripción temática</i>)	
Asignatura: Protección de la Biodiversidad Parte I: Parte General 1. Biodiversidad 2. Sostenibilidad 3. Patrimonio Natural Parte II: Parte especial 4. Recursos Naturales 5. Protección singular de espacios naturales:	



- 5.1. Zonas marinas
- 5.2. Zonas húmedas
- 5.3. Zonas transoceánicas
6. Protección de los elementos: Fauna, Flora y Bosques
7. Protección del paisaje natural y actividades extractivas
8. Organismos modificados genéticamente

Resultados de aprendizaje

1. Valorar los conceptos generales vinculados a la biodiversidad y la sostenibilidad
2. Identificar el patrimonio natural como herencia a conservar
3. Analizar los instrumentos para la ordenación y la gestión de los recursos Naturales desde la vertiente pública y privada
4. Identificar los elementos que reciben protección singular, tanto en lo relativo a espacios naturales, como en el ámbito de fauna, flora y bosques

Requisitos

No se han establecido

Observaciones

Competencias

- **Competencias Específicas**
CE2, CE3, CE4

Actividades formativas

Actividad formativa	Horas	%Presencialidad
<i>Sesión magistral no presencial mediante el uso de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y material de apoyo específico en distintos soportes</i>	40	0
<i>Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas</i>	10	0



<i>Seminarios no presenciales mediante el uso de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento</i>	50	0													
Metodologías docentes: Actividades Introdutorias Foro de discusión Debates Trabajos Prácticas a través de las TICs															
Sistema de evaluación: - Indicar Sistema de evaluación Se debe incluir el sistema de evaluación e indicar la Ponderación Mínima y Máxima															
<table border="1"><thead><tr><th>Sistema de evaluación</th><th>Ponderación mínima</th><th>Ponderación máxima</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Debates</i></td><td>10%</td><td>40%</td></tr><tr><td><i>Trabajos</i></td><td>30%</td><td>50%</td></tr><tr><td><i>Prácticas a través de las TICs</i></td><td>30%</td><td>50%</td></tr></tbody></table>				Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima	<i>Debates</i>	10%	40%	<i>Trabajos</i>	30%	50%	<i>Prácticas a través de las TICs</i>	30%	50%
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima													
<i>Debates</i>	10%	40%													
<i>Trabajos</i>	30%	50%													
<i>Prácticas a través de las TICs</i>	30%	50%													

Datos Básicos de la Materia	
Denominación de la materia: DERECHO PENAL AMBIENTAL	Créditos ECTS: 4 Carácter: OBLIGATORIO
Lenguas en las que se imparte: Castellano	
Unidad temporal: Segundo Cuatrimestre Temporalización: Primer Año	
Asignaturas	
• <i>Derecho penal ambiental:</i> Obligatoria (4 ECTS) Cuatrimestral, 1º año, 2º cuatrimestre, castellano	
Contenido de la materia (Descripción temática)	
Asignatura: Derecho penal ambiental Los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente Los delitos urbanísticos Los delitos relativos a la protección de la flora y la fauna La responsabilidad penal de los funcionarios en el ámbito ambiental	



Resultados de aprendizaje

1. Dominar la protección penal del medio ambiente
2. Analizar la incidencia de otras áreas jurídicas y no jurídicas de conocimiento en la interpretación de los delitos ambientales
3. Identificar los problemas jurídicos y diseñar estrategias de defensa de los intereses de parte en el marco de un proceso penal
4. Demostrar tener conciencia de la incidencia de la buena argumentación jurídica en la defensa de derechos en el ámbito del derecho ambiental

Requisitos

No se han establecido

Observaciones

Competencias

- **Competencias Específicas**
CE2, CE3, CE5

Actividades formativas

Actividad formativa	Horas	%Presencialidad
<i>Sesiones plenarias (magistral, presentaciones, debates) no presenciales mediante el uso de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y material de apoyo específico en distintos soportes.</i>	40	0%
<i>Seminarios no presenciales mediante el uso de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento</i>	10	0
<i>Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y/o asíncronas</i>	50	0%

Metodologías docentes:

Actividades introductorias
Estudio de casos
Foro de debate

Sistema de evaluación:

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
<i>Presentación</i>	10%	30%
<i>Estudio de casos</i>	40%	60%
<i>Cuestionario</i>	10%	30%



Datos Básicos de la Materia	
Denominación de la materia: Clima y energía: justicia y sostenibilidad	Créditos ECTS: 8 Carácter: OBLIGATORIO
Lenguas en las que se imparte: Castellano	
Unidad temporal: Segundo Cuatrimestre Temporalización: Primer Año	
Asignaturas	
<ul style="list-style-type: none">• Clima y energía: justicia y sostenibilidad: Obligatoria (8 ECTS) 2º Cuatrimestre, 1º año, castellano	
Contenido de la materia (<i>Descripción temática</i>)	
Asignatura: Clima y energía: justicia y sostenibilidad <ol style="list-style-type: none">1. Clima y energía en el Antropoceno: una cuestión de justicia y sostenibilidad.2. Introducción a la ciencia del cambio climático y a las tecnologías para la transición energética.3. Derecho del cambio climático: aspectos globales, europeos y nacionales.4. Derecho de la transición energética: aspectos globales, europeos y nacionales.	
Resultados de aprendizaje	
<ol style="list-style-type: none">1. Entender los fundamentos científicos del cambio climático y sus impactos ecológicos y sociales.2. Conocer las tecnologías energéticas sostenibles y descentralizadas.3. Entender las relaciones entre políticas en materia de clima y energía y modelos de regulación.4. Conocer los marcos regulatorios internacionales, europeos y nacionales en materia de clima y energía, así como la distribución de competencias y la organización administrativa.5. Identificar y evaluar los problemas relacionados con las políticas públicas y el régimen de la energía, sostenibilidad y cambio climático.6. Conocer analizar e interpretar la normativa aplicable a las actividades energéticas y a las acciones fitoclimáticas.7. Identificar los mecanismos y explicar los principios que rigen los mercados energéticos y su transición hacia modelos descentralizados y decarbonificados.	
Requisitos No se han establecido	
Observaciones	
Competencias	
<ul style="list-style-type: none">• Competencias Específicas CE1, CE3, CE6, CE7	
Actividades formativas	



Actividad formativa	Horas	%Presencialidad
<i>Sesión magistral no presencial mediante el uso de tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y material de apoyo específico en distintos soportes</i>	60	0
<i>Seminarios no presenciales mediante el uso de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento</i>	40	0
<i>Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas</i>	100	0

Metodologías docentes:

Actividades Introdutorias
Sesiones magistrales
Foros de discusión
Debates
Trabajos
Presentaciones/exposiciones
Supuestos prácticos/estudio de casos

Sistema de evaluación:

- Indicar Sistema de evaluación Se debe incluir el sistema de evaluación e indicar la Ponderación Mínima y Máxima

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
<i>Supuestos prácticos/estudio de casos</i>	10%	40%
<i>Cuestionarios</i>	0%	40%
<i>Trabajos</i>	20%	50%
<i>Exposiciones</i>	10%	30%
<i>Foros de discusión</i>	5%	25%
<i>Mapas conceptuales</i>	0%	20%

Anual

Datos Básicos de la Materia

Denominación de la materia:

Créditos ECTS: 6

Carácter: OBLIGATORIO



Metodología y Técnicas de investigación jurídica	
Lenguas en las que se imparte: Castellano	
Unidad temporal: Anual Temporalización: Primer Año	
Asignaturas	
<ul style="list-style-type: none">• Metodología y Técnicas de investigación jurídica: Obligatoria (6 ECTS) anual, 1º año, castellano	
Contenido de la materia (<i>Descripción temática</i>)	
Asignatura: Metodología y Técnicas de investigación jurídica Parte I: Metodología de la investigación jurídica 1. Métodos para la realización de trabajos de investigación 2. Primera etapa de la investigación (aporética) 3. Segunda etapa de la investigación: búsqueda de la información (heurística) 4. Tercera etapa de la investigación: construcción 5. Cuarta etapa de la investigación: redacción Parte II: Técnicas de investigación jurídica 1. Introducción a las técnicas de investigación 2. Tipología de las técnicas de investigación social 3. Los indicadores sociales y su importancia en la investigación	
Resultados de aprendizaje	
1. Dominar los fundamentos para la realización de la investigación en el campo del Derecho 2. Aprender a razonar y a argumentar a un nivel superior en el ámbito del derecho ambiental 3. Utilizar fuentes de documentación jurídica en el ámbito del derecho ambiental 4. Dominar y aplicar las indicaciones formales de presentación de resultados de la investigación. 5. Valorar las diferentes aportaciones doctrinales a la investigación	
Requisitos No se han establecido	
Observaciones	
Competencias	
<ul style="list-style-type: none">• Competencias Específicas CE2, CE3, CE4• Competencias Transversales CT3	
Actividades formativas	



Actividad formativa	Horas	%Presencialidad
<i>Sesiones plenarias (magistral, presentaciones, debates) no presenciales mediante el uso de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y material de apoyo específico en distintos soportes</i>	45h	0
<i>Seminarios no presenciales mediante el uso de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento</i>	30h	0
<i>Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas</i>	75h	0

Metodologías docentes:

Actividades Introdutorias
Presentación
Casos prácticos
Cuestionario

Sistema de evaluación:

- Indicar Sistema de evaluación Se debe incluir el sistema de evaluación e indicar la Ponderación Mínima y Máxima

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Presentación	10%	30%
Ejercicios teórico-prácticos	30%	50%
Cuestionario	10%	30%



Segundo curso: Primer Cuatrimestre

Datos Básicos de la Materia	
Denominación de la materia: Derecho de aguas y medio marino	Créditos ECTS: 6 Carácter: OBLIGATORIO
Lenguas en las que se imparte: Castellano	
Unidad temporal: Primer Cuatrimestre Temporalización: Segundo Año	
Asignaturas	
<ul style="list-style-type: none"><i>Derecho de aguas y medio marino:</i> Obligatoria (6 ECTS) 1º cuatrimestre, 2º año, castellano	
Contenido de la materia (Descripción temática)	
Asignatura: Derecho de aguas y medio marino	
<ol style="list-style-type: none">Protección de las aguas continentalesProtección del litoralRégimen jurídico de los puertosProtección del medio marino	
Resultados de aprendizaje	
<ol style="list-style-type: none">Identificar el régimen jurídico y los mecanismos generales de intervención administrativa para la tutela de las aguas continentalesIdentificar el régimen jurídico y los mecanismos generales de intervención administrativa para garantizar la integridad y la conservación del litoralDescribir el régimen jurídico de los puertos.Analizar el régimen jurídico de protección del medio marinoContrastar la normativa vigente en materia de aguas continentales, litoral, puertos y medio marino con su interpretación doctrinal y jurisprudencial.Detectar los problemas de aplicación de la normativa vigente en materia de aguas continentales, litoral, puertos y medio marino.Valorar las principales problemáticas planteadas por la actual normativa reguladora de las aguas continentales, del litoral, de los puertos y del medio marino y contribuir a aportar posibles soluciones	
Requisitos No se han establecido	
Observaciones	
Competencias	
<ul style="list-style-type: none">Competencias Específicas CE1, CE3, CE5	
Actividades formativas	



Actividad formativa	Horas	%Presencialidad
Sesión magistral no presencial mediante el uso de tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC) y material de apoyo específico en distintos soportes	50	0
Seminarios no presenciales mediante el uso de tecnologías del aprendizaje y el conocimiento	10	0
Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas	75	0
Realización de exposiciones orales mediante el uso de las nuevas tecnologías. Equivale a seminarios	15	0

Metodologías docentes:

Actividades Introdutorias
Sesiones magistrales
Foros de discusión
Debates
Trabajos
Presentaciones/exposiciones
Supuestos prácticos/estudio de casos

Sistema de evaluación:

- Indicar Sistema de evaluación Se debe incluir el sistema de evaluación e indicar la Ponderación Mínima y Máxima

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
<i>Supuestos prácticos/estudio de casos</i>	20%	40%
<i>Cuestionarios</i>	20%	40%
<i>Trabajos</i>	5%	25%
<i>Exposiciones</i>	5%	25%
<i>Foros de discusión</i>	5%	25%
<i>Mapas conceptuales</i>	0%	25%

Datos Básicos de la Materia



Denominación de la materia: Prevención y control de la contaminación y gestión de los residuos	Créditos ECTS: 8 Carácter: Obligatoria
Lenguas en las que se imparte Castellano	
Unidad temporal: Primer Cuatrimestre Temporalización Segundo Curso	
Asignaturas	
<ul style="list-style-type: none">• Prevención y control de la contaminación y gestión de los residuos: Obligatoria - 8 créditos ECTS - Primer Cuatrimestre del Segundo Curso, castellano.	
Contenido de la materia (<i>Descripción temática</i>)	
<ul style="list-style-type: none">• PARTE I. prevención y control de la contaminación.• Aproximación a la legislación en prevención y control de la contaminación.• Análisis de los regímenes jurídicos de los distintos ámbitos de contaminación: lumínica, acústica, electromagnética, odorífera, de suelos, atmosférica.• Aproximación a la normativa sobre cambio climático y al mercado de derechos de emisión. • PARTE II. Gestión de los residuos.• Antecedentes y normativa aplicable a los residuos.• El concepto de residuos y la jerarquía en la gestión de residuos.• La distribución competencial.• La planificación ambiental.• Análisis de la legislación y la gestión de los residuos y de las diferentes fracciones de residuos.• La actividad inspectora y sancionadora de la Administración.	
Resultados de aprendizaje	
<ol style="list-style-type: none">1. Valorarla normativa en prevención y control de la contaminación2. Profundizar en el régimen jurídico de la contaminación atmosférica, acústica, lumínica, electromagnética y de suelos.3. Analizar y evaluar la adecuación de las normas en los distintos ámbitos de la contaminación.4. Describir la normativa internacional, europea, española y catalana en materia de residuos.5. Profundizar en el régimen jurídico de los residuos y de la gestión de los mismos.6. Analizar la doctrina y la jurisprudencia relevante en materia de contaminación y de residuos.7. Saber manejar y aplicar la legislación, la jurisprudencia y la doctrina al caso concreto.	
Requisitos	
Observaciones	
Competencias	
<ul style="list-style-type: none">• Competencias-Específicas CE1, CE3, CE6	



Actividades formativas

Actividad formativa	Horas	%Presencialidad
<i>Sesión magistral no presencial mediante el uso de tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y material de apoyo específico en distintos soportes</i>	50	0
<i>Seminarios no presenciales mediante el uso de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento</i>	50	0
<i>Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas</i>	100	0

Metodologías docentes:

Actividades Introdutorias
Sesiones magistrales
Foros de discusión/Debates
Trabajos
Presentaciones/exposiciones
Supuestos prácticos/estudio de casos
Cuestionarios

Sistema de evaluación:

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Foros de discusión / Debates	10%	30%
Trabajos	10%	30%
Cuestionarios	10%	30%
Supuestos prácticos/estudio de casos	20%	40%
Presentaciones/exposiciones	20%	40%

Datos Básicos de la Materia

Denominación de la materia:
Empresa y medio ambiente

Créditos ECTS: 8
Carácter: OBLIGATORIO

Lenguas en las que se imparte
Castellano



Unidad temporal: Primer Cuatrimestre Temporalización: Segundo Año
Asignaturas
<ul style="list-style-type: none">• <i>Empresa y medio ambiente:</i> Obligatoria (8 ECTS), 1º Cuatrimestre, 2º año, castellano
Contenido de la materia (<i>Descripción temática</i>)
Asignatura: Empresa y medio ambiente Parte I. Gestión ambiental en la empresa y RSC 1. Conceptos fundamentales de gestión 2. RSC: Responsabilidad Social Corporativa 3. Certificaciones de calidad medioambiental y RSC 4. Requisitos y obligaciones de la ecoetiqueta Parte II. Fiscalidad ambiental 1. Instrumentos fiscales para la protección del medio ambiente 2. Los tributos ambientales y los beneficios fiscales 3. El Protocolo de Kioto y la tributación ambiental Parte III. Responsabilidad por daños al medio ambiente 1. Tipología de responsabilidades en materia ambiental: responsabilidad civil, penal y administrativa 2. La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas aplicada a los daños ambientales 3. El régimen de responsabilidad por daños ambientales de la Unión Europea
Resultados de aprendizaje
1. Valorar la importancia y técnicas de gestión de la RSC en la empresa. 2. Aprender los conceptos básicos de gestión. 3. Identificar el concepto de RSC. 4. Analizar las implicaciones empresariales de la gestión de la RSC. 5. Describir las certificaciones principales existentes en el área de RSC. 6. Valorar las fuentes básicas de la tributación ambiental 7. Identificar y analizar diferentes tributos ambientales e incentivos fiscales 8. Reconocer los diferentes ámbitos de la planificación fiscal ambiental 9. Dar respuesta a los problemas tributarios ambientales 10. Describir la aplicación de la institución de la responsabilidad extracontractual a los daños producidos en el medio ambiente 11. Analizar los aspectos básicos de la responsabilidad penal por daños ambientales 12. Describir el funcionamiento de la responsabilidad administrativa en el ámbito del derecho ambiental 13. Valorar la evolución de la regulación de la responsabilidad por daños al medio ambiente en el ámbito de la Unión Europea 14. Determinar la articulación de los diferentes tipos de responsabilidades en materia ambiental
Requisitos No se han establecido
Observaciones
Competencias



• **Competencias Específicas**

CE1, CE2, CE3, CE7

Actividades formativas

Actividad formativa	Horas	%Presencialidad
Sesión magistral no presencial mediante el uso de tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC) y material de apoyo específico en distintos soportes	80	0
Seminarios no presenciales mediante el uso de tecnologías del aprendizaje y el conocimiento	20	0
Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas	100	0

Metodologías docentes:

Actividades Introdutorias
Foros de discusión
Trabajos
Supuestos prácticos/estudio de casos

Sistema de evaluación:

- Indicar Sistema de evaluación Se debe incluir el sistema de evaluación e indicar la Ponderación Mínima y Máxima

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
<i>Supuestos prácticos/estudio de casos</i>	10%	30%
<i>Trabajos</i>	65%	85%
<i>Exposiciones</i>	0%	20%
<i>Pruebas</i>	5%	25%

Datos Básicos de la Materia

Denominación de la materia:
Régimen jurídico de la ordenación del territorio y derecho urbanístico

Créditos ECTS: 4
Carácter: OBLIGATORIO

Lenguas en las que se imparte
Castellano



Unidad temporal: Primer Cuatrimestre Temporalización: Segundo Año						
Asignaturas						
<ul style="list-style-type: none">• <i>Régimen jurídico de la ordenación del territorio y derecho urbanístico:</i> Obligatoria (4 ECTS) 1º Cuatrimestre, 2º año, castellano						
Contenido de la materia (<i>Descripción temática</i>)						
Asignatura: Régimen jurídico de la ordenación del territorio y derecho urbanístico <ol style="list-style-type: none">1. Normativa aplicable en materia de urbanismo.2. Régimen urbanístico del suelo.3. Figuras de planeamiento territorial y urbanístico.4. Aprobación, vigencia, revisión y modificación del planeamiento urbanístico.5. Gestión urbanística.6. Intervención administrativa en el uso del suelo.7. Disciplina urbanística.						
Resultados de aprendizaje						
<ol style="list-style-type: none">1. Clasificar las competencias de las diferentes administraciones públicas en materia de ordenación del territorio y urbanismo y la evolución normativa en este ámbito2. Analizar las funciones y la tipología del planeamiento territorial.3. Describir el régimen urbanístico del suelo.4. Identificar los diferentes tipos de planes urbanísticos y su procedimiento de aprobación.5. Describir los sistemas de gestión urbanística, la intervención administrativa en la edificación y el uso del suelo y la disciplina urbanística.6. Valorar el funcionamiento de la responsabilidad patrimonial de la Administración en materia urbanística.7. Evaluar la contribución de la planificación territorial y urbanística a la protección del medio ambiente						
Requisitos No se han establecido						
Observaciones						
Competencias						
<ul style="list-style-type: none">• Competencias Específicas CE1, CE3, CE6						
Actividades formativas						
<table border="1"><thead><tr><th>Actividad formativa</th><th>Horas</th><th>%Presencialidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>Sesión magistral no presencial mediante el uso de tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC) y material de apoyo específico en distintos soportes</td><td>50</td><td>0</td></tr></tbody></table>	Actividad formativa	Horas	%Presencialidad	Sesión magistral no presencial mediante el uso de tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC) y material de apoyo específico en distintos soportes	50	0
Actividad formativa	Horas	%Presencialidad				
Sesión magistral no presencial mediante el uso de tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC) y material de apoyo específico en distintos soportes	50	0				



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

	Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas	50	0	
Metodologías docentes:				
Actividades Introdutorias Foros de discusión Trabajos Supuestos prácticos/estudio de casos				
Sistema de evaluación:				
	<i>Trabajo</i>	70%		90%
	<i>Presentación/exposición</i>	10%		30%

Segundo curso: Segundo Cuatrimestre

Datos Básicos de la Materia	
Denominación de la materia: Clínica Jurídica Ambiental	Créditos ECTS: 9 Carácter: OBLIGATORIO
Lenguas en las que se imparte: Castellano	
Unidad temporal: Segundo Cuatrimestre	
Temporalización: Segundo Año	
Asignaturas	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Clínica Jurídica Ambiental:</i> Obligatoria (9 ECTS) Cuatrimestral, 2º año, 2º cuatrimestre, castellano 	
Contenido de la materia (Descripción temática)	
<p>Asignatura: Clínica Jurídica ambiental</p> <p>La Clínica Jurídica Ambiental es una experiencia de formación jurídica clínica (<i>Clinical Legal Education</i>) en el ámbito del Derecho Ambiental. La formación jurídica clínica es una metodología consolidada en los países anglosajones e introducida progresivamente en el resto del mundo, constituyendo hoy en día un movimiento internacional que involucra a profesores y estudiantes de Derecho en la promoción de la justicia social. Las clínicas jurídicas curriculares son experiencias de aprendizaje servicio.</p> <p>El método clínico descansa en dos principios: la formación práctica y orientada a competencias del estudiante y el servicio a la comunidad. Los estudiantes trabajan bajo la supervisión de un equipo de profesores en casos reales propuestos por "clientes" reales. El requisito para ser beneficiario de los servicios de la clínica es ser una organización, institución o colectivo cuya finalidad sea la consecución del interés general o comunitario (ONGs, fundaciones, asociaciones de vecinos, Administración Pública, Fiscalía...).</p> <p>Los casos pueden versar sobre cualquier aspecto de Derecho ambiental.</p>	
Resultados de aprendizaje	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprender de forma interdisciplinar en el ámbito del Derecho Ambiental. 2. Integrar la teoría y la práctica profesional. 3. Redactar textos jurídicos normativos en el ámbito del Derecho Ambiental. 	



4. Gestionar e intervenir en conflictos de intereses en el ámbito del Derecho Ambiental.
5. Demostrar responsabilidad ante un encargo profesional y motivación por la calidad.
6. Comunicar de manera efectiva los resultados de una investigación del ámbito del Derecho Ambiental tanto oralmente como de forma escrita.

Requisitos

No se han establecido

Observaciones

Competencias

- **Competencias Específicas**
CE1, CE2, CE3, CE4, CE5
- **Competencias Transversales**
CT1, CT4, Ct5, CT6, CT7

Actividades formativas:

Actividad formativa	Horas	Presencialidad
<i>Sesiones plenarias no presenciales mediante el uso de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y material de apoyo específico en distintos soportes</i>	15	0%
<i>Sesiones grupales mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas. Grupos reducidos (máximo 5 alumnos) Equivale a seminario.</i>	30	0%
<i>Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas.</i>	180	0%

Metodologías docentes:

Método clínico (*Clinical legal education*)

Sistema de evaluación:

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
<i>Trabajo en grupo</i>	10%	30%
<i>Presentación</i>	10%	30%
<i>Informe jurídico</i>	40%	60%

Datos Básicos de la Materia



Denominación de la materia: Trabajo de Fin de Máster	Créditos ECTS: 12 Carácter: OBLIGATORIO
Lenguas en las que se imparte: Castellano	
Unidad temporal: Segundo Cuatrimestre	
Temporalización: Segundo Año	
Asignaturas	
Asignatura: Trabajo de Fin de Máster, 12 créditos, 2º cuatrimestre, 2º año	
Contenido de la materia (Descripción temática)	
Asignatura: Trabajo de fin de Máster El trabajo de fin de Máster consiste en una actividad de investigación en el ámbito del derecho ambiental, realizado individualmente por cada estudiante bajo la supervisión de un director designado por el coordinador de la materia, preferentemente entre los profesores del Máster. Su objetivo es la introducción a la investigación jurídica. En el caso de que el estudiante desee continuar con estudios de doctorado, el trabajo de fin de Máster se orientará al proyecto de tesis doctoral y el supervisor deberá tener el grado de doctor.	
Resultados de aprendizaje	
<ol style="list-style-type: none">1. Definir el objeto de estudio en un ámbito específico del derecho ambiental2. Seleccionar, interpretar y utilizar la información jurídicamente pertinente3. Adquirir la metodología de análisis correcta para desarrollar la investigación o el trabajo de campo4. Exponer por escrito y oralmente, de manera coherente y razonada, el resultado de una investigación teórica o trabajo	
Requisitos	
No se han establecido	
Observaciones	
<p>En el ámbito del EEES, el Trabajo de Fin de Máster (TFM) es un proyecto orientado al desarrollo de una investigación. A través del TFM, el estudiante debe integrar y aplicar — con criterio profesional, creativo e innovador— las competencias adquiridas a lo largo del grado, incorporando las relacionadas específicamente con el TFM (autonomía, iniciativa, puesta en práctica y desarrollo de los conocimientos, habilidades y estrategias adquiridos anteriormente), así como dar solución eficiente a los problemas que deriven del mismo TFM.</p> <p>Con este fin, y para la correcta organización, coordinación y seguimiento del trabajo de fin de Máster se han establecido los siguientes pasos, que el coordinador del TFM, debe garantizar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Selección del tema <p>Se lleva a cabo a través de una o más sesiones de tutoría individual de cada estudiante con el coordinador de la asignatura. Las sesiones de tutoría serán de ordinario no presenciales, síncronas o asíncronas, pero pueden ser presenciales si el estudiante puede y desea desplazarse a Tarragona. El coordinador informa al estudiante sobre el trabajo y el protocolo que se sigue y le orienta sobre dónde encontrar la información académica necesaria en la página web. El estudiante puede proponer temas de su interés a la persona que coordina la asignatura. El coordinador valora la idoneidad de los temas propuestos, su encaje con las líneas de trabajo del departamento de derecho público de la URV y, en particular, del CEDAT y su viabilidad; en su caso sugiere cambios o adaptaciones sobre los temas propuestos. En caso de no haber propuestas concretas por</p>	



parte del estudiante, el coordinador le propone algunos temas posibles. Esta fase finaliza con el acuerdo para la elección de un tema que será objeto del trabajo de fin de máster. Este paso suele darse al finalizar el primer curso del Máster.

2. Asignación del director o directora del trabajo

A la vista del tema asignado, el coordinador de la asignatura contactará con las personas que, dentro del equipo docente del Máster, puedan ser más idóneas para dirigirlo. Una vez acordada la identidad del director o directora del trabajo, se comunica al estudiante para que se inicie la fase de elaboración del trabajo. Esta fase debe quedar cerrada al iniciarse el curso en el que el estudiante matricula la asignatura.

3. Dinámica de elaboración del trabajo

Una vez confirmada la identidad de la persona que dirige el trabajo, se entra en la fase de elaboración del mismo, en que estudiante y director/a marcan sus propias fases y ritmos, aunque lógicamente suele iniciarse con una mejor acotación del objeto del trabajo, la preparación de un primer índice tentativo de contenidos y la identificación de las fuentes pertinentes. Se recomienda a los estudiantes que desean continuar sus estudios a través del doctorado, que cursen el cuarto semestre del Máster de manera presencial en Tarragona, con objeto de tener un contacto más cercano y fácil con el director o directora del trabajo de fin de máster.

4. Aprobación del trabajo por el director o la directora

Para dar por terminado el trabajo y proceder a su defensa pública se requiere el visto bueno por escrito del director o directora del trabajo, manifestado en un formulario específicamente diseñado al efecto. El trabajo junto con este visto bueno es depositado en la secretaría del Master.

5. Defensa pública del trabajo

Una vez se dispone del visto bueno del director o directora del trabajo, el coordinador de la signatura procede a determinar la composición del tribunal evaluador, del que, salvo en casos excepcionales, forma parte el director o directora del trabajo y otros dos miembros, elegidos entre el profesorado del Máster y, si la especificidad del tema elegido así lo aconseja, otros profesores o profesionales externos. El Coordinador se ocupa de distribuir el trabajo a los miembros del Tribunal y de determinar la fecha y hora en que tiene lugar el acto público de defensa del trabajo de fin de máster. Se recomienda que este acto tenga carácter presencial, aunque en circunstancias excepcionales de imposibilidad para el estudiante de desplazarse a Tarragona, puede hacerse de manera no presencial, de manera síncrona. Durante el mismo el estudiante presenta los aspectos principales del trabajo durante un tiempo máximo preestablecido y responde, si lo considera oportuno, a las observaciones y cuestiones planteadas por los miembros del Tribunal.

6. Evaluación

Una vez terminada la presentación y defensa del trabajo y el debate con los miembros del Tribunal, éste celebra su deliberación y acto seguido comunica la calificación al estudiante. La evaluación se desarrolla a través de unos criterios comunes establecidos que incluyen la evaluación global del trabajo escrito, la metodología y las fuentes utilizadas, los aspectos formales del trabajo, la presentación y defensa oral y la valoración del progreso del estudiante a lo largo de la realización del trabajo.

7. Publicación

El estudiante, en el momento de presentar su trabajo, formaliza una autorización para que el trabajo pueda ser publicado en un repositorio del CEDAT.

Por otra parte el Master, con el apoyo financiero que deriva de un convenio firmado con el Ayuntamiento de Vila-seca, publica cada año uno de los trabajos que han obtenido una calificación igual o superior a 9 sobre 10, en la colección *Quaderns de Dret Ambiental (Cuadernos de Derecho Ambiental)*, editada por la Universidad Rovira i Virgili.

La Universidad se regirá por:



- la Normativa de trabajo fin de máster aprobada por el Consejo de Gobierno del 11 de julio de 2013
- la Normativa propia de cada centro i/o máster de trabajo fin de máster. (pendiente de aprobación)

La normativa de TFM de la Universitat Rovira i Virgili puede consultarse:

http://www.urv.cat/la_urv/3_organs_govern/secretaria_general/legislacio/2_propia/a_universitaria/docencia/normativa_treball_fi_master.pdf

Competencias

- **Competencias Específicas**
CE1, CE3, CE5
- **Competencias Transversales**
CT1, CT2, CT3, CT5

Actividades formativas:

Actividad formativa	Horas	% Presencialidad
<i>Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas</i>	275	0 (Salvo que se opte por cursar el último semestre del Máster en la URV. En este caso la tutoría será presencial)
<i>Sesiones individuales de debate entre tutor y alumnos, a lo largo del proceso de elaboración. herramientas de comunicación síncronas Equivale a seminario.</i>	25	0 (Salvo que se opte por cursar el último semestre del Máster en la URV. En este caso las reuniones serán presenciales)

Metodologías docentes:

Metodologías docentes
Actividades introductorias y tutoría
Trabajo
Presentación/exposición

Sistema de evaluación:



Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
<i>Trabajo</i>	70%	90%
<i>Presentación/exposición</i>	10%	30%

Datos Básicos de la Materia

Denominación de la materia:
Prácticas Externas

Créditos ECTS: 9
Carácter: OBLIGATORIO

Lenguas en las que se imparte: Castellano

Unidad temporal: Segundo Cuatrimestre

Temporalización: Segundo Año

Asignaturas

Asignatura: Prácticas externas, 4 créditos, Segundo cuatrimestre, Segundo año

Contenido de la materia (*Descripción temática*)

Prácticas externas

Resultados de aprendizaje

1. Poner en funcionamiento, en un ámbito profesional y de manera integrada, toda una serie de competencias específicas y transversales.
2. Integrar los conocimientos teóricos con las realidades a las cuales se pueden aplicar.
3. Conocer instituciones y organismos vinculados al ámbito del derecho ambiental.
4. Aplicar las técnicas aprendidas en el ámbito del derecho ambiental.
5. Desarrollar el espíritu analítico, creativo y crítico en el momento de valorar la realidad profesional.
6. Conocer y utilizar los medios técnicos más frecuentemente utilizados por los profesionales del ámbito del derecho ambiental.

Requisitos

No se han establecido

Observaciones

El correcto desarrollo y funcionamiento de las prácticas externas del máster precisan de un importante trabajo previo de preparación, coordinación e información a los estudiantes. Para ello, el máster prevé un coordinador de las prácticas externas que va a ser el punto de enlace entre los estudiantes y las entidades colaboradoras para el desarrollo de las prácticas. A efectos administrativos y de gestión, se contempla asimismo la colaboración de la Oficina de Apoyo al Decanato (en adelante OAD) con el coordinador de las prácticas externas, que conjuntamente elaborarán un calendario de planificación de las prácticas externas y que seguirá la estructura que se detalla:

- Enero/febrero: El coordinador de las prácticas externas (en adelante, coordinador) debe ponerse en contacto con las entidades que van a colaborar, al objeto de concretar los distintos aspectos de su desarrollo (concreción de actividades a realizar por parte del estudiante, momento de realización, horarios,...)



- Febrero/marzo: El coordinador convoca a los estudiantes a una sesión informativa en línea, a través del espacio virtual Moodle, sobre las prácticas externas para:
 - o Explicar funcionamiento de las mismas
 - o Informar y publicar el calendario de planificación de las prácticas externas
 - o Informar sobre toda la oferta de prácticas para que el alumno establezca sus prioridades. En este momento se indica al alumno que la plaza de prácticas se otorgará en función del orden de prioridad en la selección y, en caso de ser necesario, atendiendo al expediente académico de la titulación de acceso
 - o Indicar el plazo para comunicar la elección efectuada
 - o Se potenciará la realización de prácticas externas internacionales, a través de las becas Erasmus o MOU. En este sentido, el coordinador de movilidad informará a los estudiantes de esta posibilidad.
- Marzo: El coordinador, con la colaboración de la OAD, procederán a la asignación de plazas. El resultado final se informará a los alumnos a través de la plataforma virtual *moodle* indicando, asimismo, el plazo que el alumno dispone para aceptar o renunciar a la plaza que le ha sido asignada
- Marzo/Abril: El alumno tiene confirmar en línea, pero por escrito, al coordinador de las prácticas la aceptación o renuncia a la plaza asignada. En todo caso, la renuncia tiene que estar motivada, a efectos de proceder a una nueva asignación
- Marzo/Abril: El coordinador comunica a la entidad colaboradora el alumno que le ha sido asignado
- Abril: El coordinador de las prácticas, junto con la OAD, prepara la documentación necesaria para el desarrollo de las prácticas externas, que se realizarán durante el segundo cuatrimestre, a no ser que el alumno justifique la imposibilidad de realizarlas durante este periodo, en cuyo caso se preverá un calendario específico alternativo para facilitarle la realización de las prácticas.
- Abril: La OAD y el coordinador explicarán el contenido de la documentación necesaria para el correcto desarrollo de las prácticas externas y la entregarán, a través de moodle, a los alumnos. En este momento se indica al alumno la documentación que debe hacer llegar a la entidad que le acoge para realizar las prácticas externas, la documentación que él mismo debe gestionar, y el plazo y forma de devolución de la misma al término de las prácticas, que en todo caso se hará llegar a la OAD.

- Mecanismos de seguimiento:

El correcto desarrollo de las prácticas externas precisa de mecanismo de seguimiento para detectar y reconducir posibles incidencias (tanto por parte del alumno como de la entidad colaboradora) durante su desarrollo. En concreto se contemplan los dos siguientes:

- Tutorías con el coordinador de las prácticas externas: se prevé la realización mínima de dos tutorías por videoconferencia con el tutor coordinador de las prácticas.
- Entrevistas con el tutor externo: se prevé un mínimo de dos entrevistas (personales, telemáticas o telefónicas) entre el tutor interno y el externo

- Supervisión de prácticas:

La supervisión de las prácticas externas irá a cargo del tutor interno, que será el punto de conexión entre el alumno y el tutor externo responsable de la ejecución de las prácticas, estando ambos implicados en la atención personalizada del alumno. Una vez



finalizado el periodo de prácticas, será el tutor interno quien, atendiendo a las distintas actividades evaluativas llevadas a cabo durante el desarrollo de las prácticas externas (cuyo principal peso recaerá en la ejecución de las prácticas), determinará la nota final en tanto que responsable de la evaluación.

- Horas de presencia en la entidad externa: 180
- Horas de trabajo personal: 15
- Horas de preparación de la evaluación (elaboración de la memoria y del autoinforme): 15
- Horas de tutorización interna: 15

Las prácticas externas se regirán por convenios específicos de colaboración.

La URV aprobó la "NORMATIVA DE PRÀCTIQUES EXTERNES DELS ESTUDIANTS DE LA URV" mediante decisión del Consejo de Gobierno del 20 de diciembre de 2012, modificada por el Consejo de Gobierno del 7 de marzo de 2013. Asimismo, el 2012 la Facultad de Ciencias Jurídicas aprobó una normativa de centro para las distintas titulaciones.

Las prácticas externas contribuyen a formar profesionales para la gestión de los problemas ambientales y con profundos conocimientos de derecho aplicable. Las prácticas se desarrollan en el ámbito de la gestión ambiental de la empresa, en la gestión de políticas ambientales en el ámbito de la Administración pública, en la actividad de las organizaciones no gubernamentales y en el ámbito de la profesión de abogado y de asesoría jurídica.

El Máster ofrece la posibilidad de realizar prácticas internacionales en diferentes instituciones, universidades y organizaciones internacionales especializadas en temas ambientales de todo el mundo.

Competencias

- **Competencias Específicas**
CE2, CE3, CE5
- **Competencias Transversales**
CT6, CT7

Actividades formativas:

Actividad formativa	Horas	Presencialidad
Trabajo tutorizado	15	0

Las actividades formativas corresponden a la tutorización interna virtual (15 horas). En este caso, se prevén también 30 horas de trabajo autónomo del estudiante. Las 180 horas restantes son de presencia del alumno en la entidad externa.

Metodologías docentes:



Metodologías docentes		
<i>Mecanismos de coordinación y seguimiento de prácticas externas</i>		
<i>Estancia de las prácticas</i>		
<i>Memoria</i>		
Sistema de evaluación:		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
<i>Informe final del tutor profesional</i>	30%	60%
<i>Memoria y autoinforme del estudiante</i>	20%	50%
<i>Seguimiento del estudiante que realiza el tutor académico</i>	10%	30%
<i>Informe de valoración del tutor académico</i>	10%	40%

Anual

Datos Básicos de la Materia	
Denominación de la materia: Seminarios	Créditos ECTS: 4 Carácter: OBLIGATORIO
Lenguas en las que se imparte: Castellano	
Unidad temporal: Anual	
Temporalización: Segundo Año	
Asignaturas	
Seminarios: Obligatoria (4 ECTS) Anual, 2º año, castellano	
Contenido de la materia (<i>Descripción temática</i>)	
La materia consiste en un conjunto de seminarios de una o más sesiones impartidos por especialistas, sobre temas complementarios a los tratados en el Máster o temas de actualidad. Los seminarios concretos se determinan cada año en función de los temas de actualidad y del programa de profesores visitantes.	
Resultados de aprendizaje	
1. Profundizar aspectos complementarios a los cursados en otras asignaturas del Máster 2. Debatir aspectos de la actualidad del derecho ambiental (legal o jurisprudencial) o de las estrategias de litigación ambiental	
Requisitos No se han establecido	
Observaciones	
Competencias	
<ul style="list-style-type: none">• Competencias Específicas CE2, CE3, CE5• Competencias Transversales	



CT2, CT3, CT5											
Actividades formativas											
<table border="1"><thead><tr><th>Actividad formativa</th><th>Horas</th><th>%Presencialidad</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Seminarios no presenciales mediante el uso de tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC)</i></td><td>50</td><td>0</td></tr><tr><td><i>Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas</i></td><td>50</td><td>0</td></tr></tbody></table>	Actividad formativa	Horas	%Presencialidad	<i>Seminarios no presenciales mediante el uso de tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC)</i>	50	0	<i>Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas</i>	50	0		
Actividad formativa	Horas	%Presencialidad									
<i>Seminarios no presenciales mediante el uso de tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC)</i>	50	0									
<i>Trabajo tutorizado mediante herramientas de comunicación síncronas y asíncronas</i>	50	0									
Metodologías docentes:											
Clase magistral Trabajos individuales Foros de debate											
Sistema de evaluación:											
<table border="1"><thead><tr><th>Sistema de evaluación</th><th>Ponderación mínima</th><th>Ponderación máxima</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Trabajos individuales</i></td><td>60%</td><td>80%</td></tr><tr><td><i>Participación en debates</i></td><td>20%</td><td>40%</td></tr></tbody></table>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima	<i>Trabajos individuales</i>	60%	80%	<i>Participación en debates</i>	20%	40%		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima									
<i>Trabajos individuales</i>	60%	80%									
<i>Participación en debates</i>	20%	40%									

Presentación de las materias

Con el fin de garantizar una correcta organización, coordinación y salvaguardar la imagen corporativa de la titulación, todas las asignaturas del Máster seguirán un mismo modelo en la organización de las asignaturas virtuales a través de la Plataforma Moodle: cada asignatura del máster tendrá tres partes:

1. En la primera parte: el estudiante va encontrar la "Área de presentación general de la asignatura", es decir, la información general relativa a la asignatura (con un video presentación del profesor coordinador de la signatura, la guía docente, el Plan de trabajo y la lista de participantes en el aula virtual de la asignatura). También encontrará, en esta primera parte, el espacio de comunicación entre estudiantes y profesorado a través del Espacio de noticias y el Espacio de consulta de la asignatura. Otra información que encontrará el estudiante en esta parte: son los recursos bibliográficos, documentales y portales de noticias en línea relativos a la asignatura; el glosario con los conceptos claves que va trabajar en esta asignatura y, finalmente, en esta primera parte se publicaran las calificaciones finales, como resultado de las actividades evaluativas realizadas a lo largo del curso.

2. En la segunda parte del aula virtual del Moodle de las asignaturas del Máster es la "Área de contenidos", donde el estudiante va encontrar los diferentes temas en los que se compone la asignatura, con los materiales de consulta básicos y los



complementarios, así como un Foro de dudas para resolver cuestiones que puedan plantear el estudiante al profesor a lo largo de su aprendizaje.

3. En la tercera parte, el estudiante tiene acceso al "Área de trabajo" de la asignatura. En este espacio, el estudiante podrá tener acceso a todas las actividades evaluativas de la asignatura, con las correspondientes instrucciones, un foro de dudas para resolver las consultas que los estudiantes planteen al profesorado sobre la actividad propuesta y los recursos a utilizar, así como el espacio de entrega de la actividad. En el "Área de trabajo" el estudiante también podrá consultar los recursos que proponga el profesor para la adecuada resolución de la actividad evaluativa. La realización y entrega de las actividades evaluativas de las asignaturas de la titulación se coordinarán mediante el aplicativo informático del "Plan de Trabajo" al cual la coordinación del Máster tendrá acceso para controlar la potencial carga de trabajo de los estudiantes. Asimismo, para una correcta planificación se ha decidido entre la coordinación actual y el profesorado que las asignaturas del nuevo Máster no pueden proponer un número menor o mayor de actividades del acordado en función del creditaje de las distintas asignaturas: así para las asignaturas de 4 créditos se propone un número de actividades no inferior a 2 y no superior a 3; en las asignaturas de 6 créditos, el número de actividades propuestas son entre 4 y 5 y las asignaturas de 8 créditos, entre 6 y 7 actividades evaluativas.



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

01/08/13

Curs: 2012-2013 PLANTILLA CURS DRET AMBIENTAL

Heu entrat com SUSANA BORRÀS PENTINAT from Moodle URV (Sortida)

Inici · 2012-2013 PLANTILLA CURS DRET AMBIENTAL

Activa edició

Persones

Participants

Configuració

Administració del curs

- Activa edició
- Edita paràmetres
- Seguiment de compleció
- Usuaris
- Filtres
- Qualificacions
- Restaura
- Importa
- Banc de preguntes
- Repositoris

Canvia rol a...

Configuració del meu perfil

Navegació

Inici

- La meua pàgina inicial
- Pàgines del lloc
- El meu perfil
- Curs actual
 - 2012-2013 PLANTILLA CURS DRET AMBIENTAL
 - Participants
 - Informes
 - General
 - ÀREA DE CONTENIDOS
- Els meus cursos

Usuaris en línia

(darrers 5 minuts)

SUSANA BORRÀS PENTINAT

a | MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL

TÍTULO DE LA ASIGNATURA (PATRÓN DE EDICIÓN)

a | ÁREA DE PRESENTACIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA

Información General

- Video presentación
- Guía docente
- Plan de trabajo
- Lista de estudiantes

Comunicación

- Espacio de noticias
- Espacio de consulta sobre la asignatura

Recursos

Recursos bibliográficos en línea:

Recursos documentales en línea:

Portales de noticias:

Glosario:

Conceptos clave

Calificaciones

ÁREA DE CONTENIDOS

Últimes notícies

Afegeix un nou tema...
(Encara no s'han enviat notícies)

Esdeveniments propers

No hi ha esdeveniments propers.
Vés al calendari...
Esdeveniment nou...

Activitat recent

Activitat des de dimarts, 30 juliol 2013, 15:30
Informe complet d'activitat recent...
Cap novetat des de l'última entrada

Calendar

agost 2013

dl	dt	dc	dj	dv	ds	dg
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Llegenda d'esdeveniments

- Oculta esdeveniments globals
- Amaga els esdeveniments de curs
- Amaga els esdeveniments de grup
- Oculta esdeveniments de l'usuari



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental
Universidad Rovira i Virgili

01/08/13

Curs: 2012-2013 PLANTILLA CURS DRET AMBIENTAL

a

ÁREA DE CONTENIDOS



Tema 1: título

-  Tema 1
-  Foro de dudas

Recursos:

Tema 2: título

-  Foro de dudas

Recursos:

Tema 3: título

-  Foro de dudas

Tema 4: título

-  Foro de dudas

Recursos:

a

ÁREA DE TRABAJO





Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

01/08/13

Curs: 2012-2013 PLANTILLA CURS DRET AMBIENTAL

Actividad nº. 1: título

-  Instrucciones
-  Foro de dudas
-  Espacio de trabajo

Materiales de consulta:

Actividad nº. 2: título

-  Instrucciones
-  Foro de dudas
-  Espacio de trabajo

Materiales de consulta:

Actividad nº. 3: título

-  Instrucciones
-  Foro de dudas
-  Espacio de trabajo

Materiales de consulta:

Recursos:

 Documentació de Moodle per a aquesta pàgina

Heu entrat com SUSANA BORRÁS PENTINAT from Moodle URV (Sortida)



6. Personal Académico

6.1. Profesorado

En este apartado, se puede consultar la tabla relativa al profesorado por Universidad y por categoría del personal encargado de la impartición del título, indicando, además, para cada una de ellas, los siguientes porcentajes relativos a:

- de profesorado de cada categoría
- de doctores en cada categoría
- de horas impartidas

Tabla 6.1. Profesorado según categoría

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
URV	CU	16,7	100	14,2
URV	TU	25,0	100	30,4
URV	TEU	4,2	100	0,4
URV	Contratado Doctor / Agregado/Col Permanente	20,8	100	30,2
URV	Ayudante doctor /Lector	20,8	100	17,5
URV	Asociado	12,5	33,3	7,3

En la distribución de profesorado según categoría no se han tenido en cuenta los créditos correspondientes al Trabajo de fin de máster puesto que su distribución dependerá de la temática de los Trabajos.

El profesorado de Máster en Derecho Ambiental lo integran por un lado docentes de la propia Universidad especialistas en diferentes áreas y con extensa trayectoria docente en temas relacionados con la protección del medio ambiente y el Derecho ambiental. Este cuadro no incluye el profesorado externo a la URV, tanto nacional, como internacional, que colabora de manera puntual, aportando nuevas visiones y enfoques, en sesiones concretas de algunas de las asignaturas y, en particular, en la asignatura de seminarios, que puede variar año a año. Tampoco incluye la carga derivada de la dirección de trabajos de fin de máster.

Sin establecer ningún precedente en cuanto a la contabilización del encargo docente, se propone identificar la responsabilidad de impartir los créditos ECTS del posgrado en diferentes áreas de conocimiento / departamentos, especificando si el encargo resulta asumible en las circunstancias de carga docente actual o son necesarios más recursos.

La propuesta de Máster universitario de Derecho Ambiental se realiza por la Facultad de Ciencias Jurídicas y la responsabilidad académica recae en el CEDAT / Departamento de Derecho Público.

El Departamento de Derecho Público está formado por las áreas siguientes: ciencia política y de la administración, derecho administrativo, derecho constitucional, derecho del trabajo y de la seguridad social, derecho eclesiástico del Estado, derecho internacional público y relaciones internacionales, derecho penal, filosofía del derecho, historia del derecho y de las instituciones.



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

La mayor parte de las áreas participan en la docencia prevista en la propuesta. También colaboran en la docencia y en la investigación profesores del Departamento de Derecho Privado, Procesal y Financiero. Colaboran en la docencia profesores de los siguientes departamentos de la URV: Economía, Gestión de empresas, Ingeniería Química, Geografía, Bioquímica y Biotecnología, Química Analítica y Química Orgánica y Química Física e Inorgánica.

A continuación, se procede a relacionar el profesorado, su categoría y créditos por asignaturas:

Primer curso

Fundamentos de ciencias ambientales	6
Profesor Agregado Interino, Departamento de Geografía (3)	
Profesora Titular de Química Inorgánica, Departamento de Química Física e Inorgánica (1)	
Profesora Lectora de Nutrición y Bromatología, Departamento de Bioquímica y Biotecnología (1)	
Catedrática de Química Analítica, Departamento de Química Analítica i Química Orgánica (1)	
Economía del medio ambiente	4
Profesor Titular de Escuela Universitaria. Departamento de Economía	
Derechos humanos y justicia ambiental	4
Profesor Titular de Filosofía del Derecho, Departamento de Derecho Público	
Fundamentos de derecho público ambiental	4
Profesor Agregado Derecho Constitucional, Departamento de Derecho Público	
Derecho internacional del medio ambiente	4
Catedrático Universidad Derecho Internacional Público, Departamento de Derecho Público	
Derecho ambiental de la Unión Europea	4
Prof. Agregada de Derecho Internacional Público, Departamento de Derecho Público	
Intervención administrativa ambiental	8
Profesora Titular de Derecho Administrativo, Departamento de Derecho Público	
Derecho ambiental comparado	4
Profesor Agregado Interino, Derecho Constitucional, Departamento de Derecho Público	
Protección de la biodiversidad	4



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

Profesora Lectora de Derecho Penal en el Departamento de Derecho Público

Derecho penal ambiental 4

Profesora colaboradora permanente de Derecho Penal, Departamento de Derecho Público

Clima y energía: justicia y sostenibilidad 8

Profesor Lector de Derecho Administrativo, Departamento de Derecho Público (4)
Catedrático de Universidad, Departamento de Ingeniería Química (4)

Metodología y técnicas de investigación jurídica 6

Profesora agregada de Filosofía del Derecho, Departamento de Derecho Público
Profesor Titular de Filosofía del Derecho, Departamento de Derecho Público

Segundo curso

Derecho de aguas y medio marino 6

Profesora Titular de Derecho Administrativo, Departamento de Derecho Público

Prevención y control de la contaminación y gestión de los residuos 8

Profesora Lectora de Derecho Administrativo, Departamento de Derecho Público

Empresa y medio ambiente 8

Profesor Asociado de Derecho Administrativo, Departamento de Derecho Público (4)
Profesor Titular de Organización de Empresas, Departamento de Gestión de Empresas (2)
Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario, Departamento de Derecho privado, procesal y financiero (2)

Régimen jurídico de la ordenación del territorio y derecho urbanístico 4

Profesor Asociado de Derecho Administrativo, Departamento de Derecho Público

Clínica jurídica ambiental 9

Profesora colaboradora permanente de Derecho Penal, Departamento de Derecho Público,
Prof. Agregada de Derecho Internacional Público, Departamento de Derecho Público,
Profesora Lectora de Derecho Administrativo, Departamento de Derecho Público
Profesora agregada de Filosofía del Derecho, Departamento de Derecho Público
Abogado, Profesor Asociado Derecho Administrativo, Departamento de Derecho Público
1,5c
Profesor Lector de Filosofía del Derecho, Departamento de Derecho Público
Profesor Titular de Escuela Universitaria de Derecho internacional público, Departamento de Derecho Público
Catedrático de Derecho Constitucional, Departamento de Derecho Público



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

Prácticas	9
Coordinador: Prof. Agregada de Derecho Internacional Público, Departamento de Derecho Público	
Trabajo de fin de Master	12
Coordinador: Catedrático Universidad Derecho Internacional Público, Departamento de Derecho Público	
Seminarios	4
Coordinador: Catedrático Universidad Derecho Internacional Público, Departamento de Derecho Público	

6.1.1. Personal Académico

La carga docente necesaria para llevar a cabo el plan de estudios propuesto queda casi completamente asumida por la plantilla actual de profesorado de los departamentos implicados en la docencia de las actividades del plan de estudios propuesto. El coste económico del profesorado implicado, al tratarse de la plantilla presupuestada en el capítulo I de la Universitat Rovira i Virgili, queda asumida por la URV. La mayor parte del profesorado implicado tiene experiencia demostrable en la formación a distancia y en la elaboración de materiales docentes para esta modalidad de enseñanza.

Respecto a los criterios de asignación de la docencia y según el artículo 7 de asignación de docencia al profesorado de la Normativa de Docencia de la URV, corresponde a los departamentos aportar los recursos de personal docente con los que cuenta. Las obligaciones docentes que tenga asignadas, en vista de la fuerza docente que le corresponde, constituye su carga docente obligada, la cual será responsabilidad colectiva del departamento.

Con carácter general, el conjunto nuclear de materias del plan de estudios serán impartidas por el profesorado a tiempo completo, mientras que, de acuerdo a la dedicación parcial y sujeta a cambios anuales de disponibilidad horaria, se reserva al profesorado externo temas de algunas materias con un perfil profesional y de carácter práctico, como complemento a la adquisición de conocimientos teóricos.

Tabla 6.2: Descripción del Personal Académico

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/profesional
Catedrático de Universidad	Dept. Derecho Público - Derecho internacional público y relaciones internacionales	Tiempo Completo	Doctor en Derecho Defensa tesis: 1989	Docencia desde 1982, en distintas materias en la licenciatura de derecho (UB y URV) y en los estudios de derecho ambiental de la URV: Derecho internacional público, Derecho comunitario europeo, <i>Practicum</i> , Organizaciones	IP del grupo de investigación <i>Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad</i> , de la Universidad Rovira i Virgili; grupo consolidado Generalitat Catalunya (2009 SGR 81). Director del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona (CEDAT) de la URV. Tres sexenios de investigación. IP en 4 proyectos del Plan Nacional del Ministerio competente:



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

				<p>internacionales, Derecho del Mar, Derecho internacional del medio ambiente, Derecho comunitario ambiental, Clínica jurídica ambiental</p> <p>Seis quinquenios docentes</p>	<p>- "Análisis jurídico del concepto y de la aplicación práctica del principio relativo a la prevención y al control integrales de la contaminación". PB98-1519. 2000-2002</p> <p>- "Nuevos enfoques de la responsabilidad ambiental: más allá del principio quien contamina paga". BJU2003-09190 12-2003/12-2006</p> <p>- "El Derecho ambiental como modelo para la transformación de la actividad de los poderes públicos". SEJ2007-61972/JURI. 2007/2010</p> <p>- "La garantía jurídica de la vertiente intrageneracional de la justicia ambiental como aspecto social del desarrollo sostenible". DER2010-19529 2011/2013</p> <p>IP en proyecto financiado por el Gobierno de Canadá - Programa de estudios canadienses, Beca de investigación en estudios canadienses, "L'articulation de la complémentarité des juridictions nationales avec la juridiction de la Cour pénale internationale: les cas du Canada et de l'Espagne". Año: 2006</p> <p>IP en proyecto Ministerio, vinculado a estancia en el extranjero: Centre d'études sur le droit international et la mondialisation (CEDIM), Université du Québec à Montréal, Montréal, Canadá "Tendencias de la práctica internacional en cuanto al empleo de la jurisdicción universal para la persecución de los crímenes internacionales de mayor gravedad". Número de proyecto: PR2007-0309. 2007</p> <p>Participación actual en un proyecto europeo : Environmental Justice Organizations, Liabilities and Trade" (EJOLT). Número de Proyecto: FP7-SCIENCE-IN-SOCIETY-2010-1. Grant Agreement Number 266642. Importe: 160.181,14 marzo 2011- marzo 2015 www.ejolt.org).</p> <p>IP en otros proyectos de ámbito local o autonómico.</p>
--	--	--	--	---	---



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/ profesional
Catedrática de Universidad	Departamento de Química Analítica i Química Orgánica Área de Química Analítica	Tiempo completo	Doctor en Química Año defensa tesis doctoral: 1991	-24 años de experiencia docente. 4 quinquenios de docencia - Docencia de Química Analítica y Análisis mediambiental en titulaciones de licenciatura y grado en Química, e Ingeniería Química. - Impartición de docencia en el Máster en Técnica Cromatográficas Aplicadas (URV,UdG,UJI), en Máster en Química en la Industria (URV), Máster de Derecho Ambiental (URV).	Miembro del grupo de investigación consolidado AGAUR "Cromatografía y Aplicaciones Medioambientales" (SGR2009-223) Proyectos: - Investigador principal de 5 proyectos del MEC desde 1999. Último proyecto: "Eliminación de contaminantes orgánicos emergentes en tratamientos terciarios basados en membranas" (CTM2011-28765-C02-01) - Participación en otros 5 proyectos del MEC. - Participación en distintos proyectos con empresas e instituciones, relacionadas con el medio ambiente: Consorcio de Aguas de Tarragona, Empresa Municipal de Aguas de Tarragona, Observatorio de Salud Pública de Tarragona, Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya, etc.. - Miembro del grupo de investigación consolidado AGAUR "Cromatografía y Aplicaciones Medioambientales" (Última concesión SGR2009-223) Tramos de investigación: 4 Publicaciones: 175 artículos en revistas indexadas, 8 capítulos de libro. Tesis doctorales dirigidas: 16

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/ profesional
Catedrático de Universidad En servicios especiales Compatible con la investigación	Dept. Derecho Público Derecho Constitucional	Tiempo parcial	Doctor en Derecho Defensa tesis: 1988	Docencia desde 1987 en distintas materias en la licenciatura de derecho: - En la UB ha impartido: Dcho. Político I y II y Derecho Constitucional II, en la licenciatura de	Línea de investigación principal es el derecho constitucional, dentro del cual especializado en derecho lingüístico y descentralización territorial. Cuatro sexenios de investigación



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

				<p>derecho, plan de 1953 i plan 1991.</p> <p>- En la URV ha impartido: Dcho. constitucional, Instituciones de Dcho. constitucional y Dcho. Administrativo e Introducción al Dcho. europeo en la diplomatura de relaciones laborales; y Dcho. constitucional Y, Dcho. Constitucional II y III, Dcho. al medio ambiente, Practicum I, Practicum II, Lenguaje jurídico y dcho. lingüístico, Derechos humanos y Desarrollo del Estatuto de Autonomía de Catalunya en la licenciatura de Derecho. Igualmente ha impartido docencia en la diplomatura de relaciones laborales y en los grados de periodismo, publicidad y relaciones públicas y comunicación audiovisual. También ha participado en el Master universitario de Derecho Ambiental. Clínica jurídica ambiental</p> <p>Cuatro quinquenios docentes</p>	<p>I: investigación sobre <i>Comunidad Económica Europea y comunidades autónomas</i> que recibe apoyo del Ministerio de Educación y Ciencia dentro del "Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento" financiado por la DGICYT (núm. proyecto PB89-0275), Departamento de Dcho. Constitucional y Ciencia Política (UB).</p> <p>Investigador en tres proyectos del Plan Nacional del Ministerio competente:</p> <p>- "Análisis jurídico del concepto y de la aplicación práctica del principio relativo a la prevención y al control integrales de la contaminación". PB98-1519. 2000-2002</p> <p>-"Nuevos enfoques de la responsabilidad ambiental: más allá del principio quien contamina paga". BJU2003-09190. 2007-2010</p> <p>-"La garantía jurídica de la vertiente intrageneracional de la justicia ambiental como aspecto social del desarrollo sostenible". DER2010-19529 2011/2013</p>
--	--	--	--	--	---

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/ profesional
Catedrático de Universidad	Dept. Ingeniería Química	Tiempo completo	Doctor en química Año defensa de la tesis doctoral: 1988	Universitat de Barcelona en Tarragona hasta 1991. A partir de 1991 en la Universitat Rovira i Virgili. Docencia en la Licenciatura de Ciencias Químicas	Investigador adscrito al IREC (Institut de Recerca de l'Energia de Catalunya) Forma parte del grupo de investigación reconocido por la Generalitat "Structured systems engineering for energy, materials and chemistry (SYSTEMIC)" (2009 SGR 237)



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

				<p>especialidad Química Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Técnica Industrial especialidad Química Industrial.</p> <p>Actualmente en el Grado de Ingeniería Química y el Máster de Ingeniería Industrial</p> <p>5 quinquenios de docencia</p>	<p>Proyectos vigentes:</p> <p>Eco-friendly biorefinery fine chemicals from CO2 photocatalytic reduction (309701-IREC, FP7-NMP-2012-SMALL-6)</p> <p>Proceso Integral de Tratamiento de Residuos con Aplicación de Técnicas Innovadoras para la Obtención de Combustible de Calidad y Minimización de Rechazo (IPT-440000-2010-0001)</p> <p>Tramos de investigación: 4</p> <p>Artículos ISI: 60 publicaciones</p>
--	--	--	--	---	---

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/ profesional
Profesora Titular de Universidad	Dept. Derecho Público - Derecho Administrativo	Tiempo Completo	Doctora en Derecho Defensa tesis: 2003	Docencia desde 1995, en distintas materias en la licenciatura de derecho (UAB y URV) y en el grado de Derecho (URV); en los estudios de derecho ambiental de la URV; y en la Licenciatura de Periodismo (URV): Derecho administrativo I, Derecho administrativo II, Derecho administrativo III, Derecho administrativo IV, Derecho del medio ambiente, Organización e instituciones básicas administrativas, Actividad administrativa y control de las Administraciones públicas, Practicum I, Practicum II, Intervención administrativa ambiental, Introducción al	<p>Miembro del grupo de investigación <i>Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad</i>, de la Universidad Rovira i Virgili; grupo consolidado Generalitat Catalunya (2009 SGR 81).</p> <p>Responsable de proyectos y coordinadora de investigación del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona (CEDAT) de la URV.</p> <p>Dos sexenios de investigación (tanto de CNEAI como de AQU Catalunya).</p> <p>IP en 1 proyecto del Plan Nacional del Ministerio competente: - "Derecho ambiental y libertad de servicios en el mercado interior: nuevos retos, transformaciones y oportunidades" DER2010-19343 (1-1-1-2011-31-12-2013).</p> <p>IP en 1 Acción complementaria para proyectos de investigación fundamental no orientada (modalidad A): - "El impacto de la Directiva de servicios sobre las Administraciones públicas y el Derecho administrativo. Especial referencia al Derecho ambiental". DER 2011-15513-E,</p>



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

				<p>derecho ambiental sectorial, Derecho de aguas, Derecho de contaminación, Clínica jurídica ambiental, Derecho de la información</p> <p>Dos quinquenios docentes</p>	<p>Subprograma JUR (1-5-2012-31-5-2012).</p> <p>IP en otros proyectos de ámbito local o autonómico.</p> <p>Participación en otros proyectos de investigación del Plan Nacional del Ministerio competente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Análisis y gestión del territorio. Usos del suelo, paisaje y desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos". 1998/2001. - "Los retos de las televisiones públicas: financiación, servicio público y libre mercado". SEJ2004-06130. 2004/2007 - "El Derecho ambiental como modelo para la transformación de la actividad de los poderes públicos". SEJ2007-61972/JURI. 2007/2010 - "Garantías jurídicas frente a la discriminación racial y étnica". SEJ2007-63476/JURI. 2007/2010. <p>Participación en otros proyectos de investigación de ámbito autonómico</p>
--	--	--	--	---	---

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/ profesional
Profesor Titular de Universidad	Departamento de Derecho Público Área de Filosofía del Derecho	Tiempo completo	Doctor en Derecho	<p>Metodología de la investigación jurídica. 3 créditos ECTS, Máster Universitario en Derecho Ambiental Cursos 2006/2007, 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012 Área de Filosofía del Derecho</p> <p>Análisis y gestión del conflicto ambiental. 3 créditos ECTS, Máster</p>	<p>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>"Nuevos enfoques de la responsabilidad ambiental: más allá del principio quien contamina paga", Ministerio de Ciencia y Tecnología, BJU2003-09190, Universidad Rovira i Virgili, Investigador Principal: A. Pigrau Solé, 02/12/2003 hasta 02/12/2006</p> <p>"El tiempo de los derechos" (CONSOLIDER HURI-AGE), Ministerio de Educación y Ciencia, CONSOLIDER 2008-00007, Universidad de Valencia, Investigador principal: J. de Lucas Marín, 15/12/2008 hasta 14/12/2013</p> <p>"La garantía jurídica de la vertiente intrageneracional de la</p>



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

				<p>Universitario en Derecho Ambiental, Cursos 2006/2007, 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012 Área de Filosofía del Derecho</p>	<p>justicia ambiental como aspecto del desarrollo sostenible”, Ministerio de Ciencia e Innovación, DER2010-19529 (subprograma JURI), Departamento de Derecho Público Universidad Rovira i Virgili, Investigador principal: A. Pigrau Solé, 01/01/2001 hasta 31/12/2013</p> <p>PUBLICACIONES: Monografías: 4 Coediciones: 2 Artículos revistas científicas: 11 Capítulos de libro: 9 Manuales docentes: 8 Crítica bibliográfica: 8</p>
--	--	--	--	--	---

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/ profesional
Profesor Titular de Universidad	Departamento de Economía	Tiempo completo	Doctor en Economía Defensa tesis: 2001	<p>Docencia desde 1994, en diferentes materias en la licenciatura/grado de Economía (URV), diplomatura de Enología (URV) , Grado de Turismo(URV) y licenciatura de Ingeniería(URV)</p> <p>Reconocimiento de un quinquenio docente</p>	<p>Miembro del grupo “Análisis de equilibrio general de impuestos ambientales definidos en función de la huella de carbono de productos y servicios”, Spanish Ministry of Science and Education (ECO2010-17728), 2011-2013.</p> <p>Miembro del grupo “Incidencia de la promoción turística de la Costa Dorada en los mercados emisores” Fundación de Estudios Turísticos de la Costa Dorada, 2000 -2001</p> <p>Miembro del grupo “Disponibilidad social para el financiamiento de la conservación futura del bosque”, Departament d’Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya. 1999.</p> <p>“Miembro del grupo “Aplicaciones para la toma de decisiones públicas y privadas en la forestación”, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1997-1999.</p> <p>Miembro del grupo “Estrategias empresariales de la industria manufacturera del Camp de Tarragona”, Autoridad Portuaria de Tarragona, Central Nuclear Vandellós II, Universitat Rovira i Virgili, 1994-1996.</p>



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/profesional
Profesora Titular de Universidad	Departament de Química Física e Inorgánica Área de Química Inorgánica	Tiempo completo	Doctora en Química Premio Extraordinario de Doctorado Año de defensa tesis doctoral: 1993	- Más de 20 años de docencia universitaria. 4 quinquenios de docencia reconocidos - Docente de Química General en los grados de Química, Bioquímica y Biología Molecular, Enología y Biotecnología. - Impartición de docencia en el Máster "Síntesis, Catálisis y Diseño Molecular" (URV) y en el máster "Formación del profesorado de Educación Secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas" (URV)	Miembro del grupo de investigación consolidado de la Generalitat de Catalunya "Organometàlics i catàlisi homogènia" - 2009 SGR 116 Proyectos: -Investigadora de los proyectos relacionados con el uso de productos químicos respetuosos con el medio ambiente y con el diseño de catalizadores para una química sostenible: 2007ITT_00007 (Innovative approaches for enantioselective catalysis) CTQC2007-63510 (Uso del dióxido de carbono en reacciones de carbonilación, hidrogenación y copolimerización) CSD2006-0003 (Diseño de catalizadores para una química sostenible: una aproximación integrada) CTQC2004-03831 (Reacciones de carbonilación e hidrogenación en disolventes de bajo impacto ambiental) Tramos de investigación: 1 Publicaciones: 20 artículos de revista, 1 libro Tesis doctorales dirigidas: 2

Categoría	Dpto.-Área	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/profesional
Profesor Titular de universidad	Departament de Derecho Privado, Procesal y Financiero. Área Derecho Financiero y Tributario	Tiempo completo	Doctor en Derecho Defensa tesis: 1996	- Más de 18 años de experiencia docente, como profesor de derecho financiero en asignaturas de Primer y segundo ciclo (en licenciaturas, diplomaturas y grados en Derecho, Relaciones Laborales,	IP del grupo de investigación consolidado de la Generalitat de Catalunya "Derecho Tributario internacional", 2009 SGR-912 Proyectos: Investigador principal del proyecto de investigación "Análisis jurídico-financiero de la inversión empresarial española en Asia y América Latina", de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+I, Ministerio de Ciencia e innovación (DER2010-15507), En ambos proyectos se analiza, con un grupo de investigación de más de 30 profesores, de más de 10 países, los aspectos jurídicos y financieros más relevantes de la inversión empresarial española en los países emergentes de Asia y América Latina.



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

				<p>Ciencias Empresariales y ADE), máster oficial, máster títulos propios, y doctorado.</p> <p>-3 tramos de docencia.</p> <p>- Docencia en otros Másters: Máster en Gestión de Empresas -MBA URV, Máster en Gestión de Empresas turísticas URV, Máster en Gestión y Derecho Local URV-UAB, Máster en Asesoría Jurídica de la Empresa URV, Máster de acceso a la Abogacía URV, Máster en Relaciones Empresariales entre Europa, China y América latina URV.</p>	<p>Sexenios: 2 Número de publicaciones: 65 Tesis dirigidas: 4</p>
--	--	--	--	---	---

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/ profesional
Profesor Titular de Universidad	Departamento de gestión de empresas - área de Organización de Empresas	TC	Doctor en Administración y Dirección de Empresas	<p>Profesor titular desde el año 1994.</p> <p>Asignaturas impartidas relacionadas con la gestión de empresas, sistemas de información.</p> <p>Dos quinquenios reconocidos.</p> <p>Premio 2002 del Consejo de coordinación Universitaria en la segunda convocatoria del Plan de la Calidad de las Universidades.</p>	<p>Un sexenio reconocido.</p> <p>Premio de la Asociación Europea de Dirección y Economía de la Empresa a la investigación 2002.</p> <p>Más de 30 trabajos de investigación presentados en congresos nacionales e internacionales.</p> <p>Libros destacados:</p> <p>1) e-Human Resources Management: Managing knowledge people, Idea Group Publishing, EEUU.</p> <p>2) Enciclopedia: Encyclopedia of Human Resources Information Systems: Challenges in e-HRM, Information Science Reference, EEUU.</p>



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

				<p>Premio del Consejo Social de la URV en modalidad individual-</p> <p>Premio a la excelencia docente de la URV 2010 en el área de ciencias sociales.</p>	<p>Articulos destacados:</p> <p>1) o Ethical Issues in Virtual Organizations; The Ethicomp Journal.</p> <p>2) La Cultura Organizativa y el Buen Gobierno Empresarial; Harvard Deusto Business Review.</p> <p>Colaboración en Proyectos de investigación destacados.</p> <p>1) Reingeniería de la e-Evaluación, tecnologías y desarrollo de competencias en profesores y estudiantes universitarios, financiado por la Junta de Andalucía</p> <p>2) Evolución y aceptación tecnológica de las herramientas de e-learning en las enseñanzas prácticas y de laboratorio y su adecuación al Espacio Europeo de Educación Superior, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia.</p>
--	--	--	--	---	---

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/profesional
Profesor Titular de Escuela Universitaria	Dept. Derecho Público – Área de Derecho internacional público y relaciones internacionales	Tiempo Completo	Doctor en Derecho Defensa tesis: 2003	Docencia desde 1991, en distintas materias en la licenciatura y el grado de derecho (UAB y URV): Derecho internacional público, Derecho comunitario europeo, Instituciones de Derecho de la Unión Europea, Acción Exterior de la Unión Europea. Docencia en el Master Universitario de Derecho Ambiental de la URV: Seminarios, Clínica jurídica ambiental, Trabajo de Fin de Master.	Miembro del grupo de investigación <i>Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad</i> , de la Universidad Rovira i Virgili; grupo consolidado Generalitat Catalunya (2009 SGR 81). Investigador Activo de la URV. Investigador en 7 proyectos del Plan Nacional del Ministerio competente, de la Generalitat de Catalunya y de la URV: - "El medi ambient: reconeixement i tutela jurídica", URV96-GNI-20, 1996-1999. - "Análisis jurídico del concepto y de la aplicación práctica del principio relativo a la prevención y al control integrales de la contaminación". PB98-1519. 2000-2002 - "Nuevos enfoques de la responsabilidad ambiental: más allá del principio quien contamina paga". BJU2003-09190 12-2003/12-2006



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

				<p>Cuatro quinquenios docentes.</p>	<p>- "El Derecho ambiental como modelo para la transformación de la actividad de los poderes públicos". SEJ2007-61972/JURI. 2007/2010</p> <p>- "Drets humans a Amèrica Llatina: pobles indígenes, diversitat cultural i justícia ambiental". 2010/19R, Generalitat de Catalunya, 2010-2011.</p> <p>- "La garantía jurídica de la vertiente intrageneracional de la justicia ambiental como aspecto social del desarrollo sostenible". DER2010-19529 2011/2013.</p> <p>- "Derecho ambiental y libertad de servicios en el mercado interior: nuevos retos, transformaciones y oportunidades". DER2010-19343. 2011-2013.</p>
--	--	--	--	-------------------------------------	---

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora / profesional
Profesora Agregada / Contratada Doctora	Departamento de Derecho Público Área de Filosofía del Derecho	Tiempo completo	Doctor en Derecho	<p>Técnicas de investigación socio-jurídica. 3 créditos ECTS. Máster Universitario en Derecho Ambiental Universidad Rovira i Virgili cursos 2006/2007, 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010. 2012/2013</p> <p>Área de Filosofía del Derecho</p> <p>Análisis y gestión del conflicto ambiental. 3 créditos ECTS. Máster Universitario en Derecho Ambiental, Universidad Rovira i Virgili, curso 2012/2013</p> <p>Área de Filosofía del Derecho</p> <p>Metodología de la investigación jurídica.3</p>	<p>Miembro del grupo de investigación Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad, de la Universidad Rovira i Virgili; grupo consolidado Generalitat Catalunya (2009 SGR 81).</p> <p>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>"El medi ambient: reconeixement i tutela jurídica", Universidad Rovira i Virgili, URV93-GNI20, Investigador principal: A. Pigrau Solé, 01/10/1996 hasta 30/09/1999</p> <p>"Anàlisi jurídic de la Llei 3/1998 de 27 de febrero, d'intervenció integral de l'Administració ambiental des d'una perspectiva interdisciplinar", Escola d'Administració Pública, Generalitat de Catalunya, PB 98-519, Investigador principal A. Pigrau Solé, 28/07/1998 hasta 15/10/1999</p> <p>"Análisis jurídico del concepto y de la aplicación práctica del principio relativo a la prevención y al control integrales de la contaminación", Ministerio de Educación y Cultura, PB98-519, Investigador Principal: A. Pigrau Solé, 28/12/1999 hasta 20/12/2002</p>



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

				créditos ECTS Máster Universitario en Derecho Ambiental, Universidad Rovira i Virgili, curso 2012/2013 Área de Filosofía del Derecho	<p>"Nuevos enfoques de la responsabilidad ambiental: más allá del principio quien contamina paga", Ministerio de Ciencia y Tecnología, BJU2003-09190, Universidad Rovira i Virgili, Investigador Principal: A. Pigrau Solé, 02/12/2003 hasta 02/12/2006</p> <p>"El derecho ambiental como modelo de la actividad de los poderes públicos", Ministerio de Educación y Cultura, SEJ2007-61972/JURI, Investigador Principal: A. Pigrau Solé, 28/06/2007 hasta 31/12/2010</p> <p>"La garantía jurídica de la vertiente intrageneracional de la justicia ambiental como aspecto del desarrollo sostenible", Ministerio de Ciencia e Innovación, DER2010-19529 (subprograma JURI), Departamento de Derecho Público Universidad Rovira i Virgili, Investigador principal: A. Pigrau Solé, 01/01/2001 hasta 31/12/2013</p> <p>PUBLICACIONES: Monografías: 2 Artículos revistas científicas: 6 Capítulos de libro: 8</p>
Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/ profesional
Profesor Agregado interino /Contratado Doctor	Geografía Análisis Geográfico Regional	Tiempo Completo	Doctor en Geografía	<p>1. Introducción al Medio Ambiente (45 horas), Graduado Superior en Derecho ambiental: 2003/2004 2004/2005 2005/2006</p> <p>2. Introducción al Medio Ambiente (45 horas), Master en Derecho Ambiental: 2006/2007 2007/2008 2008/2009 2009/2010 2010/2011</p>	<p>1. Miembro del Grupo de Investigación en Análisis Territorial y Estudios Turísticos de la URV (grupo de investigación consolidado. Direcció General de Recerca de la Generalitat de Catalunya, 2009-SG744).</p> <p>2. Participación en el proyecto Turismo, movilidad espacial y competitividad territorial. Respuestas locales a las dinámicas de cambio global (GLOBALTUR). Ministerio de Economía y Competitividad CSO2011-23004 2012-2014. IP: Dr. Salvador Anton (URV)</p>



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

				2011/2012 2012/2013	3. Director de la Cátedra Dow/URV de Desarrollo Sostenible
--	--	--	--	------------------------	--

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/ profesional
Profesora Agregada contratada doctora /	Dept. Derecho Público - Derecho internacional público y relaciones internacionales	Tiempo Completo	Doctora en Derecho Defensa tesis: 2007	Docencia desde 1996, en distintas materias en la licenciatura de derecho en la URV y en los estudios de derecho ambiental de la URV: Derecho internacional público, Derecho comunitario europeo, <i>Practicum</i> , Derecho internacional del medio ambiente, Derecho ambiental de la Unión Europea, Prácticas, Clínica jurídica ambiental	Investigadora en el grupo de investigación <i>Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad</i> , de la Universidad Rovira i Virgili; grupo consolidado Generalitat Catalunya (2009 SGR 81). Coordinadora del Máster Universitario en Derecho Ambiental URV Investigadora en 4 proyectos del Plan Nacional del Ministerio competente: - "Análisis jurídico del concepto y de la aplicación práctica del principio relativo a la prevención y al control integrales de la contaminación". PB98-1519. 2000-2002 - "Nuevos enfoques de la responsabilidad ambiental: más allá del principio quien contamina paga". BJU2003-09190 12-2003/12-2006 - "El Derecho ambiental como modelo para la transformación de la actividad de los poderes públicos". SEJ2007-61972/JURI. 2007/2010 - "La garantía jurídica de la vertiente intrageneracional de la justicia ambiental como aspecto social del desarrollo sostenible". DER2010-19529 2011/2013 Participación actual en un proyecto europeo : Environmental Justice Organizations, Liabilities and Trade" (EJOLT). Número de Proyecto: FP7-SCIENCE-IN-SOCIETY-2010-1. Grant Agreement Number 266642. Importe: 160.181,14 marzo 2011- marzo 2015 www.ejolt.org). `Drets humans a Amèrica Llatina: pobles indígenes, diversitat cultural i justícia ambiental, Oficina de Pau i



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

					<p>Drets Humans de la Generalitat de Catalunya, 2010-2011 (Resolución de la Orden IRP/242/2010, de 31 de marzo, DOGC núm 5611).</p> <p>Grupos de investigación a los que pertenece: Territorio, ciudadanía y sostenibilidad, grupo de investigación consolidado reconocido por la AGAUR (2009 SGR 2009) para el período 2009-2013; Centre d'Estudis de Dret Ambiental de Tarragona, Grup de Recerca en Estudis Locals de la Universitat Rovira i Virgili</p> <p>PUBLICACIONES: Monografías: 2 Coediciones: 2 Artículos revistas científicas: más de 20 Capítulos de libro: más de 15</p>
--	--	--	--	--	--

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/ profesional
Profesor agregado interino / Contratado Doctor	Departamento de Derecho Público ----- Área de Derecho constitucional	Tiempo completo	Doctor	<p>Asignaturas impartidas en relación con la titulación:</p> <p>1. Fundamentos de Derecho público ambiental (graduado superior de Derecho ambiental; después máster de Derecho ambiental, URV) en los cursos 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005, 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012 y 2012/2013.</p> <p>-----</p> <p>2. Derecho ambiental comparado (graduado superior de Derecho ambiental; después máster</p>	<p>Miembro del grupo de investigación Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad, de la Universidad Rovira i Virgili; grupo consolidado Generalitat Catalunya (2009 SGR 81). Participación en proyectos de investigación relacionados con la titulación:</p> <p>1. 'El medi ambient: reconeixement i tutela jurídica', Universitat Rovira i Virgili, 1996/1999; IP: Antoni Pigrau Solé (URV96-GNI-20). -----</p> <p>2. 'Anàlisi jurídica de la Llei 30/1998, de 27 de febrer, d'intervenció integral de l'administració ambiental, des d'una perspectiva interdisciplinària' (resolució de 30 de novembre del 1998, per la que se otorgan subvencions per a la realització de treballs de investigació relacionats con las ciencias de la administración, el Derecho y la economía, i ayudas de investigación en materia de Administración pública, DOGC 2823, 9 de febrero del 1999, pág. 1572). -----</p> <p>3. 'Análisis jurídico del concepto y de la aplicación práctica del principio relativo a</p>



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

				<p>de Derecho ambiental, URV), en los cursos 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005, 2005/2006, 2006/2007, 2006/2007, 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012 y 2012/2013.</p> <p>3. Introducción al Derecho ambiental (máster en Derecho ambiental, URV), en los cursos 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2007.</p> <p>4. Coordinación de la asignatura Seguridad ambiental (graduado superior en Derecho ambiental, URV), en el curso 2004/2005.</p> <p>5. Coordinación de la asignatura Seminarios i memoria (graduado superior en Derecho ambiental, URV), en el curso 2004/2005.</p> <p>6. Participación en la Clínica Jurídica Ambiental (máster universitario en Derecho ambiental, URV), en los cursos 2007/2008, 2008/2009 y 2010/2011.</p> <p>7. Medio ambiente y derechos humanos (máster on-line</p>	<p>la prevención y al control integrales de la contaminación', Ministerio de Educación y Cultura (2000-2002, PB98-1519; IP: Antoni Pigrau Solé).</p> <p>-----</p> <p>4. 'Nuevos enfoques de la responsabilidad ambiental: más allá del principio quien contamina paga', Ministerio de Ciencia y Tecnología per al trienni (2003-2006, BJU2003-09190; IP: Antoni Pigrau Solé).</p> <p>-----</p> <p>5. 'L'externalització de les funcions públiques de control i inspecció en matèria de protecció del medi ambient: reptes i oportunitats', Escola d'Administració Pública de Catalunya; IP: Lucía Casado Casado (resolución de 3 de octubre del 2006).</p> <p>-----</p> <p>6. 'El derecho ambiental como modelo para la transformación de la actividad de los poderes públicos', Ministerio de Educación y Ciencia (2007-2010, SEJ2007-61972; IP: Antoni Pigrau Solé).</p> <p>-----</p> <p>7. CONSENSUS ("Confronting Social and Environmental Sustainability with Economic Pressure: Balancing Trade-offs by Policy Dismantling or Expansion?"), Comisión europea; IP: Christoph Knill, (Konstanz Universität), 2008-2011.</p> <p>-----</p> <p>8. 'Drets humans a Amèrica Llatina: pobles indígenes, diversitat cultural i justícia ambiental, Oficina de Pau i Drets Humans de la Generalitat de Catalunya, 2010-2011 (Resolución de la Orden IRP/242/2010, de 31 de marzo, DOGC núm 5611).</p> <p>-----</p> <p>9. 'La garantía jurídica de la vertiente intrageneracional de la justicia ambiental como aspecto social del desarrollo sostenible', Ministerio de Ciencia e Innovación per al trienni (2011-2013, DER2010-19529 (subprograma JURI); IP: Antoni Pigrau Solé).</p> <p>-----</p> <p>10. EJOLT ("Environmental Justice Organizations, Liabilities and Trade"),</p>
--	--	--	--	---	--



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

				<p>'Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica', Universidad de Alcalá) en las ediciones de 2008, 2009, 2010, 2011 i 2012.</p> <p>8. Ha tutorizado trabajos de final de máster en el máster de Derecho ambiental de la URV en 2007, 2008, 2009, 2010, 2012 y 2013</p> <p>Publicaciones en el ámbito de la investigación docente: 11 contribuciones (incluyendo artículos de revista i colaboraciones en obras colectivas).</p> <p>12 contribuciones a congresos en relación con la investigación en el ámbito de la docencia (5 en congresos internacionales)</p>	<p>Comisión Europea, coordinado por la Universitat Autònoma de Barcelona (2011-2015).</p> <p>Grupos de investigación a los que pertenece: Territorio, ciudadanía y sostenibilidad, grupo de investigación consolidado reconocido por la AGAUR (2009 SGR 2009) para el período 2009-2013; Centre d'Estudis de Dret Ambiental de Tarragona, Grup de Recerca en Estudis Locals de la Universitat Rovira i Virgili.</p> <p>Publicaciones: 3 monografías 24 artículos en revistas indexadas (2 en revistas internacionales) 23 contribuciones a obras colectivas 24 contribuciones a congresos (13 en congresos internacionales)</p>
--	--	--	--	---	---

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/ profesional
Profesor Lector/ Ayudante Doctor	Dept. Derecho Público - Derecho Administrativo	Tiempo Completo	Doctor en Derecho Defensa tesis: 2006	Docencia desde 2003, en distintas materias en la licenciatura de derecho (UAB y URV) y en los estudios de derecho ambiental de la URV: Derecho de la Energía, Derecho de los Residuos, Clínica jurídica	Miembro del grupo de investigación <i>Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad</i> , de la Universidad Rovira i Virgili; grupo consolidado Generalitat Catalunya (2009 SGR 81). Líneas de investigación: Derecho de la energía y sostenibilidad; Sectores regulados; Integridad Pública. Visiting scholar: - Fordham Law School, Proyecto: El papel de las



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

				<p>ambiental, Derecho administrativo, Derecho comparado, Derecho Público Económico, Integridad Pública</p> <p>Un quinquenio docentes</p>	<p>agencias de calificación crediticia entre regulación pública y mercados financieros, Beca MECD Jose Castillejo, (CAS12/00221). - University of California Berkeley, Beca EAPC (GAP/2612/2009).</p> <p>Participación en los siguientes proyectos: - Derecho ambiental y libertad de servicios en el mercado interior: nuevos retos, transformaciones y oportunidades (DER2010-19343) - Nanoclean. Evaluación del potencial de nanopartículas inorgánicas funcionalizadas para la eliminación de nitrógeno, fósforo, pesticidas orgánicos y metales pesados en masas de agua. Evaluación de la toxicidad y posibilidades de regulación (007/RN08/03.1) - Libertad seguridad y transformaciones del estado (EME2007-18) - Regulación e intervención en el sector de las empresas concesionarias de infraestructuras públicas (GAP/2726/2007) - Quince años de Derecho Comunitario en España: análisis empírico y dogmático de la evolución legislativa, ejecutiva y judicial (BJU2003-06542)</p>
--	--	--	--	--	--

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/ profesional
Profesora Lectora/ Ayudante doctora	Dept.: Derecho Público – Área: Derecho Administrativo	Tiempo Completo	Doctora en Derecho (enero de 2010)	-11 años de docencia universitaria, desde 2002. -Impartición de docencia en la licenciatura de Derecho de la URV, en la Licenciatura de Periodismo y en la Diplomatura de Trabajo Social (URV), en el Grado en Derecho, el	Miembro del grupo de investigación <i>Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad</i> , de la Universidad Rovira i Virgili; grupo consolidado Generalitat Catalunya (2009 SGR 81). Responsable de documentación del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona (CEDAT) de la URV. - Participación en varios proyectos de investigación: - Proyecto del Ministerio: Nuevos enfoques de la



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

				<p>grado en Trabajo Social y en los Estudios de Derecho Ambiental de la URV: Derecho administrativo I, Derecho administrativo II, Derecho administrativo III, Introducción al derecho ambiental sectorial, Practicum I, Practicum II, Practicum III, prácticas externas, Constitución y Administración pública, Derecho de la contaminación, Derecho de la Energía, Derecho de los Residuos, Clínica jurídica ambiental, Derecho de la información.</p> <p>- Impartición de docencia en otros Postgrados de especialista en derecho ambiental.</p>	<p>responsabilidad ambiental: más allá del principio 'quien contamina paga' (2003-2006) - El derecho ambiental como modelo para la transformación de la actividad de los poderes públicos (2007-2010). - La garantía jurídica de la vertiente intrageneracional de la justicia ambiental como aspecto social del desarrollo sostenible (2011-2013) - EAPC - La coordinació i la cooperació entre ens locals i els ens regionals en matèria de sòls contaminats - Problemas y conflictos ambientales asociados a la minería en el departamento de Caldas. Casos Marmato, Tolda Fría y Claifornia. - participación en convenios: Ajuntament de Reus. "Redacció del Pla Estratègic i Agenda 21 de Reus". Durada 2009-2012. Direcció: Antoni Terceño Gómez, Antoni Pigrau Solé. Coordinació Tècnica: Josep Ramon Fuentes Gasó, Alfonso González Bondia. Ajuntament de Tortosa. "Ordenança municipal de medi ambient". Durada: 2010-2012. Investigadors responsables: Josep Ramon Fuentes Gasó - Antoni Pigrau Solé. Hi participen diversos membres del CEDAT. Proyectos de cooperació: "Acompanyament i assistència jurídica a comunitats afectades pel conflicte miner a Caldas, Colòmbia". Projecte entre el Centre de Cooperació al desenvolupament 'URV Solidària' i el Centre d'Investigacions Sociojurídiques (CIS) de la Universitat de Caldas.</p>
--	--	--	--	---	--

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/profesional
Profesor Lector/ Ayudante Doctor	Departamento de Derecho Público Área de Filosofía del Derecho	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Análisis y gestión del conflicto ambiental (3ECTS)	Miembro del grupo de investigación Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad, de la Universidad Rovira i Virgili; grupo consolidado Generalitat Catalunya (2009 SGR 81). "El tiempo de los derechos" (CONSOLIDER HURI-AGE), Ministerio de Educación y Ciencia, CONSOLIDER 2008-



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

					<p>00007, Universidad de Valencia, Investigador principal: J. de Lucas Marín, 15/12/2008 hasta 14/12/2013</p> <p>“La garantía jurídica de la vertiente intrageneracional de la justicia ambiental como aspecto del desarrollo sostenible”, Ministerio de Ciencia e Innovación, DER2010-19529 (subprograma JURI), Departamento de Derecho Público Universidad Rovira i Virgili, Investigador principal: A. Pigrau Solé, 01/01/2001 hasta 31/12/2013</p> <p>PUBLICACIONES: Monografías: 5 Coediciones: 1 Artículos revistas científicas: 5 Capítulos de libro: 6 Manuales docentes: 1 Crítica bibliográfica: 1</p>
--	--	--	--	--	--

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/ profesional
Profesora Lectora / Ayudante Doctora	Departamento de Bioquímica y Biotecnología	Tiempo Completo	Doctora por la URV Año defensa de la tesis doctoral: 2006	3 años como profesora lector, experiencia durante mi período predoctoral. 1 quinquenio de docencia.	<p>Miembro del grupo de investigación consolidado de la Generalitat de Catalunya “Grup de Recerca en Nutrigenòmica “2009 SGR 526</p> <p>Proyectos: participación en un total de 12 proyectos de investigación. En vigencia: “Identificación de genes implicados en la tolerancia de levaduras vínicas a factores de estrés relacionados con la fermentación alcohólica mediante técnicas basadas en hibridación genómica comparativa”. IP: Eva M^a Valero. Entidad financiadora: Junta de Andalucía.</p> <p>“Identificación de genes relevantes implicados en la adaptación diferencial de levaduras enológicas a las diferentes etapas de la fermentación mediante nuevas aproximaciones de genómica funcional (WINEHIPHOP). IP: Ramón González García. Entidad financiadora:</p>



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

					<p>Ministerio de Ciencia e Innovación.</p> <p>4 proyectos de investigación educativa, sobre alfabetización biotecnológica y medioambiental, en los que soy IP. En vigencia: "DISSENY DE NOU MATERIAL EDUCATIU PER A LA POTENCIACIÓ DE L'ALFABETITZACIÓ BIOTECNOLÒGICA EN ELS GRAUS DE PRIMÀRIA I INFANTIL". Programa Ajuts d'innovació docent 2012-13.ICE. UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI. "ALFABETIZACIÓ MEDIOAMBIENTAL DE LOS FUTUROS PROFESORES: HACIA UNA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE". Ayudas a la investigación 2012, Fundación MAPFRE.</p> <p>Tramos de investigación: 2 tramos</p> <p>Publicaciones: 17 publicaciones científicas en revistas indexadas JCR y 3 enviadas. 1 capítulo de libro y 33 contribuciones a congresos (pósters, capítulos de libro y ponencias).</p>
--	--	--	--	--	--

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/profesional
Profesora Lectora / Ayudante Doctora	Dept. Derecho Público - Derecho penal	Tiempo completo	Doctora en Derecho	<p>Diez años de experiencia docente</p> <p>1 quinquenio de docencia.</p> <p>Docente en Licenciatura y Grado en Derecho, Trabajo Social y Relaciones Laborales en la URV.</p> <p>Docente en el Máster en Sistema de Justicia penal.</p> <p>Docente en la asignatura Protección del</p>	<p>Reconocido un sexenio de investigación.</p> <p>Autora de dos monografías, doce artículos publicados en revistas indexadas y siete capítulos de libro.</p> <p>Miembro investigador en doce proyectos de investigación</p>



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

				Medio Natural en el Máster de Derecho Ambiental de la URV.	
--	--	--	--	--	--

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/profesional
Colaboradora permanente / equiparable a Contratada Doctor	Dept. Derecho Público - Derecho penal	Tiempo Completo	Doctora en Derecho Defensa tesis: 2008	Docencia desde 1994, en distintas materias en la licenciatura/grad o de derecho (UB y URV), diplomatura de Trabajo Social (URV) y en los estudios de derecho ambiental (URV): Derecho Penal. Parte General; Derecho Penal. Parte Especial; Ejecución Penal; Derecho Penal Ambiental, <i>Practicum</i> , Clínica jurídica ambiental Tres quinquenios docentes	Miembro del grupo de investigación <i>Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad</i> , de la Universidad Rovira i Virgili; grupo consolidado Generalitat Catalunya (2009 SGR 81). Miembro en 4 proyectos del Plan Nacional del Ministerio competente: - "Análisis jurídico del concepto y de la aplicación práctica del principio relativo a la prevención y al control integrales de la contaminación". PB98-1519. 2000-2002 - "Nuevos enfoques de la responsabilidad ambiental: más allá del principio quien contamina paga". BJU2003-09190 12-2003/12-2006 - "El Derecho ambiental como modelo para la transformación de la actividad de los poderes públicos". SEJ2007-61972/JURI. 2007/2010 - "La garantía jurídica de la vertiente intrageneracional de la justicia ambiental como aspecto social del desarrollo sostenible". DER2010-19529 2011/2013 Directora de la Clínica Jurídica Ambiental del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona (CEDAT) de la URV. Co-presidenta del Teaching and Capacity Building Committee de la IUCN Academy of Environmental Law.

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/profesional
-----------	----------	------------	--------	---------------------	---------------------------------------



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

Profesor Asociado	Dept. Derecho Público - Derecho Administrativo	4 horas semanales	Ldo. Derecho. Ldo. Ciencias Económicas. Postgrado en Gestión Económica del Medio Ambiente.	Docencia universitaria desde 2010 en distintas materias del Master en Derecho Ambiental (Intervención Administrativa Ambiental; Análisis y gestión del conflicto ambiental; Responsabilidad por daños ambientales; Derecho de Aguas; Clínica Jurídica Ambiental)	Ejercicio libre como economista, desde 1978. Ejercicio libre de la abogacía desde 1981. Síndic de Greuges de la URV (1994-2000). Miembro de la Comisión Mixta de Valoraciones Estado - Generalitat de Catalunya (2004-2007). Director de Territorio del Síndic de Greuges de Catalunya (2004-2010). Secretario General del Centro de Recursos para la protección de la salud y el medio ambiente (Consortio público), desde 2010.
-------------------	--	-------------------	--	--	--

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/profesional
Profesor Asociado	Dept. Derecho Público - Derecho Administrativo	Tiempo parcial: 3 horas semanales	Magister en Gestión y Derecho Local (1995), UAB Maestría en Gestión y Derecho Local (1993-1995), UAB- EAPC- Diputación de Tarragona.	Desde el año 1997 es profesor en la Escuela de Administración Pública de Cataluña (asesoramiento jurídico, contratos de las administraciones públicas y procedimiento administrativo). Ha impartido diferentes cursos organizados por la Diputación de Tarragona y la ACM, sobre procedimiento administrativo y urbanismo. Desde el curso 2004/05 hasta la actualidad profesor asociado de la URV, como profesor de un prácticum 1 de Medio Ambiente, sobre procedimiento Contencioso Administrativo, y	1989-1991: Secretario-Interventor en Camprodon (Ripollès). 1992: Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montblanc. 2002-2006, Secretario del Ayuntamiento de Valls. 2005-2007, Secretario del Consejo Comarcal del Alt Camp y Desde 2006, hasta la actualidad, es Oficial Mayor del Ayuntamiento de Tarragona. Vicepresidente en 1992 y Presidente en 2000 de la Junta de Gobierno del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Provincia de Tarragona. Miembro del Consejo de Administración de la Unión de Dirigentes Territoriales Europeos.



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

				<p>desde el curso 2005/06 como profesor de régimen jurídico de la ordenación del territorio y derecho urbanístico. Colabora como profesor en la Maestría en gestión y Derecho Local de la URV y en otras actividades formativas con la UAB.</p>	
--	--	--	--	---	--

Categoría	Dpt-Area	Dedicación	Título	Experiencia docente	Experiencia investigadora/profesional
Profesor Asociado	Dept. Derecho Público - Derecho Administrativo	Tiempo parcial: 6 horas semanales	Doctor en Derecho (UAB) Magister en Gestión y Derecho Local por la Universidad Autónoma de Barcelona (1998).	Desde 2002 es profesor asociado de Derecho Administrativo de la URV. Docencia universitaria desde 2002 en el Grado Superior en Derecho Ambiental y en el Master en Derecho Ambiental (Responsabilidad por daños ambientales; Derecho)	1998-2004: Letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Reus. 2000-2004: Secretario de la Asociación Catalana de Empresas de Valorización Energética de Residuos Sólidos Urbanos (ACEVERSU). 2004-2006: Letrado de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Valls. 2006-2011: Jefe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Valls. Ha participado como coautor en los siguientes manuales: Derecho Local y Urbanístico de Cataluña, Tirant Lo Blanch, Valencia 2001, junto con Jaume Renyer Alimbau, Josep Ramon Fuentes y Gassó y Judith Gifreu Font; Introducción al Derecho Local de Cataluña, CEDECS, Barcelona 2002, Judith Gifreu Font (Dir.), y también, Introducción al régimen jurídico de la valorización de los residuos municipales, CEDECS, Barcelona 2003, junto con Jaume Renyer Alimbau. Ha publicado el artículo "Los consejos reguladores de las denominaciones de origen vitivinícolas catalanas como corporaciones de derecho público", Revista Catalana de Derecho Público, núm. 35, noviembre de 2007. 2011-2013: Vice-Secretario General del Ayuntamiento de Reus



					Desde 2013: Director de los Servicios de Apoyo a la Coordinación General del Área de Presidencia de la Diputación de Barcelona
--	--	--	--	--	--

6.1.2. Adecuación del personal académico para la impartición de la docencia del máster

Todo el profesorado participante en el futuro Máster está familiarizado con la formación y el aprendizaje virtual. Todos utilizan el espacio virtual Moodle desde su introducción en la URV y algunos de ellos son profesores consultores en la UOC. Asimismo, la mayoría forman parte del Grupo de Innovación Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la URV.

Todos los integrantes del equipo docente participaron en la planificación docente del nuevo Máster virtual, es decir, definiendo la estructura de las materias, la definición de las competencias, las técnicas docentes, la tipología de materiales, el número y las características de las actividades evaluativas, teniendo en cuenta el cambio de modalidad de la formación y el aprendizaje.

La formación del profesorado ha sido un proceso muy importante con el fin de incorporar la modalidad virtual en la docencia del Máster. La formación se ha realizado a lo largo del curso 2012-13 con el apoyo formativo del Servicio de Recursos Educativos de la URV y del Instituto de Ciencias de la Educación. Esta formación se obtuvo a través del Proyecto "INNOVACIÓ DOCENT A TRAVÉS DE L'APRENTATGE VIRTUAL: L'EXPERIÈNCIA PILOT DE L'ELEARNING APLICADA ALS ESTUDIS DE DRET AMBIENTAL DE LA URV".

● Porcentaje del total de profesorado que son "Doctores".

Es importante constatar que el 91,7% del profesorado del Máster tiene el título de doctor/a y el resto son profesionales calificados en la materia en la que hacen docencia. Todo el profesorado con dedicación a tiempo completo excepto una persona tienen un sexenio de investigación vivo, o una actividad de investigación equivalente, en el caso de los profesores contratados. La información sobre la actividad de investigación y la especialización del PDI implicado en este grado se puede consultar en los siguientes enlaces:

Proyectos activos:

<http://www.cedat.cat/ca/recerca/projectes/curs.php>

Histórico de proyectos:

<http://www.cedat.cat/ca/recerca/projectes/tancats.php>

Publicaciones de los últimos años:

<http://www.cedat.cat/ca/recerca/publicacions.php>

● Categorías Académicas del profesorado disponible.

El profesorado que garantiza la inmensa mayoría de la docencia tiene la siguiente composición por categorías académicas 4 CU (uno de ellos a tiempo parcial), 6 TU, 1 TEU, 4 profesores agregados (equivalente a profesor contratado doctor), 1 profesor colaborador permanente (equivalente a profesor contratado doctor), 5 lectores (equivalente a ayudante doctor) y 3 Asociados. Pertenecen a 13 áreas de conocimiento distintas. De los 24 profesores 22 tienen el título de doctor. No se incluye el profesorado que pueda realizar



contribuciones esporádicas a la docencia en sesiones específicas de las distintas materias ni el que pueda participar en alguna de las sesiones de la materia de seminarios.

• **Número total de personal académico a Tiempo Completo y porcentaje de dedicación al título.**

20 Profesores a tiempo completo

- 3 dedican al título un 4,2% de su dedicación
- 1 dedica al título un 8,3% de su dedicación
- 3 dedican al título un 12,5% de su dedicación
- 5 dedican al título un 16,7% de su dedicación
- 1 dedica al título un 29,2% de su dedicación
- 2 dedican al título un 33,3% de su dedicación
- 2 dedican al título un 50% de su dedicación
- 1 dedica al título un 58,3% de su dedicación
- Los 2 restantes dedican al título menos de un 2% de su dedicación

Esta dedicación puede variar en algunos casos en función de su designación como tutores de clínica jurídica ambiental o de trabajos de fin de máster, que no está incluida y es variable curso a curso en función de los temas objeto de los trabajos.

• **Número total de personal académico a Tiempo Parcial (horas/semana) y porcentaje de dedicación al título.**

4 Profesores a Tiempo Parcial

- 1 dedica 3 créditos
- 1 dedica 4 créditos
- Otros 2 variable en función alumnos en clínica jurídica ambiental, en todo caso no superior a 2 créditos.

• **Experiencia Docente: aportar esta información agrupada en intervalos:**

El profesorado disponible incluye docentes con experiencia académica o investigadora en los módulos o materias mínimos recogidos en la Orden (o acuerdo del Consejo de Ministros), por la que se establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión correspondiente, o en su caso en las directrices propias de los títulos que habilitan para el ejercicio de actividades profesionales reguladas.

La mayor parte del profesorado del Máster tiene más de diez años de experiencia docente en sus respectivos ámbitos de conocimiento, que permite asegurar la puesta en marcha y la viabilidad del nuevo Máster. Por otra parte el profesorado del Máster con alguna excepción viene participando en el mismo en su formulación actual como máster oficial (desde 2006-2007) y como título propio desde el curso 2002-2003.

La distribución de quinquenios de docencia reconocidos (no aplicable a profesores asociados) es la siguiente:

1 quinquenio-23,81% profesores

2 quinquenios-14,29% profesores



- 3 quinquenios- 19,05% profesores
- 4 quinquenios-23,81% profesores
- 5 quinquenios-4,76% profesores
- 6 quinquenios-4,76% profesores

• **Experiencia Investigadora y acreditación en tramos de investigación reconocidos si los tuviera o categoría investigadora (definir las categorías).**

El profesorado disponible incluye docentes con experiencia académica o investigadora en los módulos o materias mínimos recogidos en la Orden (o acuerdo del Consejo de Ministros), por la que se establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión correspondiente, o en su caso en las directrices propias de los títulos que habilitan para el ejercicio de actividades profesionales reguladas.

La distribución de sexenios de investigación reconocidos (no aplicable a profesores asociados) es la siguiente:

- 1 sexenio-26,09% profesores
- 2 sexenios-14,29% profesores
- 3 sexenios-9,53% profesores
- 4 sexenios-14,29% profesores

A continuación se relaciona la información relativa al perfil investigador (proyectos de investigación con financiación competitiva, grupos de investigación reconocidos, etc.) del núcleo básico del personal académico, con el fin de poder evaluar su adecuación a los objetivos del Título.

En este sentido, es importante mencionar que 13 de los 24 profesores con mayor presencia en el Máster, todos ellos doctores o doctoras, forman parte del grupo de investigación *TERRITORIO, CIUDADANÍA Y SOSTENIBILIDAD*, reconocido y financiado como grupo de investigación consolidado de la Generalitat de Catalunya (2009 SGR 81). Se trata de los/las profesores/as: BORRAS, CASADO, COCCIOLO, DE LA VARGA, GALIANA, GONZÁLEZ, JARIA, MARQUÈS, MERINO, PIGRAU, RUIZ, SABATÉ i VERNET.

Los proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas, con IP del grupo, que se han desarrollado en los últimos años son:

Título del proyecto: "Nuevos enfoques de la responsabilidad ambiental: más allá del principio quien contamina paga"

Organismo: Dirección General de Investigación, Ministerio de Ciencia y Tecnología/FEDER. Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Ref.: BJU2003-09190

Duración: 02-12-2003/01-12-2006

Investigador Principal: Antoni Pigrau Solé

Título del proyecto: La externalización de las funciones públicas de control e inspección en materia de protección del medio ambiente: retos y oportunidades

Organismo: Escola d'Administració Pública de Catalunya

Duración: 1/10/2006 al 30/06/2007

Investigador Principal: Lucía Casado Casado



Título del proyecto: La coordinación y la cooperación entre entes locales y los entes regionales en materia de suelos contaminados

Organismo: Escola d'Administració Pública de Catalunya

Duración: 2006/2007

Investigador Principal: Aitana de la Varga Pastor

Título del proyecto: "L'Articulation de la complémentarité des juridictions nationales avec la juridiction de la Cour Pénale Internationale: Les cas du Canada et de l'Espagne".

Organismo: Gobierno de Canadá - Programa de estudios canadienses

Año: 2006

Investigador Principal: Antoni Pigrau Solé

Título del proyecto: Workshop "Nuevas perspectivas de la responsabilidad por daños al medio ambiente".

Organismo: Dirección General de Investigación, Ministerio de Educación y Ciencia, Acciones Complementarias

Número de proyecto: SEJ2006-26802-E/JURI

Año: 2006

Investigador Principal: Antoni Pigrau Solé

Título del proyecto: "Tendencias de la práctica internacional en cuanto al empleo de la jurisdicción universal para la persecución de los crímenes internacionales de mayor gravedad".

Organismo: Secretaría de Estado de Universidades. Ministerio de Educación y Ciencia; Programa Nacional de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros (BOE 29.6.2007)

Número de proyecto: PR2007-0309

Año: 2007

Investigador Principal: Antoni Pigrau Solé

Título del proyecto: "El derecho ambiental como modelo para la transformación de la actividad de los poderes públicos";

Organismo: Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación científica. Ministerio de Educación y Ciencia

Ref. SEJ2007-61972/JURI

Año: 2007/2010

Investigador Principal: Antoni Pigrau Solé

Título del proyecto: "Garantías Jurídicas frente a la discriminación racial y étnica. Estudio de casos y medidas de protección";

Organismo: Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación científica. Ministerio de Educación y Ciencia

Ref. SEJ2007-63476

Año: 2007/2010

Investigador Principal: Mario Ruiz Sanz

Título del proyecto: "Derechos Humanos en América Latina: pueblos indígenas, diversidad cultural y justicia ambiental"

Organismo: Departament d'Interior, Relacions Institucionals i Participació, Generalitat de Catalunya, Oficina de promoció de la pau i dels drets humans

Ref. 2010/19R

Año: 2010/2011



Investigador Principal: Antoni Pigrau Solé

Título del proyecto: "Colloque Hispano – Canadien: Gouvernance, Droit et Environnement".
Organismo: Federal Government of Canada – MAECI, Programme de Conférences sur le Canada

Ref. PRE-A7997

Año: 2010

Investigador Principal: Antoni Pigrau Solé

Título del proyecto: "Derecho ambiental y libertad de servicios en el mercado interior: nuevos retos, transformaciones y oportunidades (el caso español)"

Organismo: Secretaría de Estado de Investigación, Ministerio de Ciencia e Innovación.
Convocatoria de ayudas de proyectos de investigación fundamental no orientada

Ref. DER2010-19343

Año: 2011-2013

Investigador Principal: Lucía Casado Casado

Título del proyecto: "La garantía jurídica de la vertiente intrageneracional de la justicia ambiental como aspecto social del desarrollo sostenible"

Organismo: Secretaría de Estado de Investigación, Ministerio de Ciencia e Innovación.
Convocatoria de ayudas de proyectos de investigación fundamental no orientada

Ref. DER2010-19529

Año: 2011-2013

Investigador Principal: Antoni Pigrau Solé

Título del proyecto: 'Environmental Justice Organizations, Liabilities and Trade (EJOLT)'

Organismo: European Union, Seventh Framework Programme (Program 'Science in Society - Part 5')

Ref. DER2010-19529

Año: 2011-2015

Investigador Principal en la URV: Antoni Pigrau Solé

Coordinated by the Institute of Environmental Science and Technology of the Universitat Autònoma de Barcelona.

Título del proyecto: 'Gender Violence: protocols for the protection of victims and effectiveness of protection orders. Towards an efficient implementation of Directive 2011/99/EU'

Organismo: European Commission. Directorate-General Justice

Ref. JUST/2012/DAP/AG/3531

Año: 2013-2015

Investigador Principal y Coordinador del proyecto: Laura Román Martín

No se incluyen otros proyectos en los que también ha participado alguno de los investigadores del grupo, pero cuyo IP no sea un miembro del grupo de investigación, de entre los pertenecientes a la URV. Pueden consultarse en las fichas de profesorado.

Otros seis profesores forman parte de grupos consolidados de investigación y han participado en distintos proyectos que constan en sus respectivas fichas. Se trata de los siguientes:

La profesora Rosa Maria MARCÉ es miembro del grupo de investigación consolidado AGAUR "Cromatografía y Aplicaciones Mediambientales" (SGR2009-223).



La profesora Núria RUIZ es miembro del grupo de investigación consolidado de la Generalitat de Catalunya "Organometàl·lics i catàlisi homogènia", 2009 SGR 116.

La profesora Maria Teresa NOVO es miembro del grupo de investigación consolidado de la Generalitat de Catalunya "Grup de Recerca en Nutrigenòmica", 2009 SGR 526

El profesor Ángel URQUIZU es IP del grupo de investigación consolidado de la Generalitat de Catalunya "Derecho Tributario internacional" de la AGAUR (Generalitat de Catalunya), 2009 SGR-912.

El profesor Oscar SALADIÉ es miembro del grupo de investigación consolidado de la Generalitat de Catalunya "Grupo de Investigación en Análisis Territorial y Estudios Turísticos, 2009 SGR 744).

La profesora Nuria TORRES es miembro del grupo de investigación consolidado de la Generalitat de Catalunya "Sistema de justicia penal", 2009 SGR 510

El profesor Joan Salvadó es miembro del grupo de investigación consolidado de la Generalitat de Catalunya "Structured systems engineering for energy, materials and chemistry (SYSTEMIC)" 2009 SGR 237.

Otros dos profesores, los profesores Mario ARIAS y Joan MOGAS han participado también en proyectos de investigación.

Los restantes tres profesores (Joan Anton FONT, Matías VIVES y Josep M. SABATÉ) han realizado su actividad profesional principal fuera de la Universidad.

- **Experiencia Profesional diferente a la académica o investigadora.**

Todos los profesores asociados participantes en el programa tienen más de 10 de años de actividad profesional como abogados o técnicos, o en la administración local

- **Justificación de que se dispone de profesorado o profesionales adecuados para ejercer tutoría de las prácticas externas en por ejemplo, empresas, administraciones públicas, hospitales, etc.**

El Máster tiene una larga experiencia en sus ediciones anteriores en la forma presencial en la tutoría de prácticas externas. Para su desarrollo se dispone de convenios con numerosas instituciones nacionales y extranjeras (véase más adelante el apartado correspondiente). La tutoría desde el Máster está asociada a la coordinación del Máster y no se firma ningún convenio de prácticas externas con una entidad que no garantice un profesional solvente en el ámbito del derecho para hacer la tutoría en ella.

El personal académico disponible cubre más del 90% de la docencia prevista. El resto se cubre con profesionales o profesores invitados, que participan en sesiones concretas de algunas de las materias y, especialmente, en la materia de seminarios.



6.2. Otros recursos humanos

La disponibilidad del personal de administración y servicios que tienen actualmente los centros donde se imparte la titulación y los departamentos vinculados a la docencia, recogida en la tabla 6.2, es suficiente y adecuada para el correcto funcionamiento.

Tabla 6.3: Descripción del personal de apoyo disponible

Personal de apoyo	Categoría dentro de la institución	Experiencia profesional
Responsable administrativo	Funcionario/a Escala administrativa (C-18)	Responsable administrativo del Departamento de Derecho Público Gestión presupuestaria, gestión del profesorado y plantillas, gestión del Programa de Ordenación Académica (POA) elaboración y seguimiento del contrato programa.
Administrativo/a	Funcionario/a Escala administrativa (C-16)	En el ámbito del Departamento de Derecho Público. Apoyo a la gestión presupuestaria, apoyo a la gestión del profesorado y plantillas, apoyo a la gestión del Programa de Ordenación Académica (POA) y apoyo a la elaboración y seguimiento del contrato programa.
Técnico/a de Apoyo a la Investigación	Laboral Grupo III	Apoyo en el aula destinada al Máster. Envío de notificaciones a los alumnos y docentes. Trámites pagos a los docentes externos. Peticiones de transporte para las salidas de campo, trámites de compra de billetes y reservas de hotel para los docentes externos, tramitación de peticiones de catering para las jornadas y actos del máster. Emisión de certificados para los alumnos/docentes.



Jefe de la Secretaría	Funcionario/a Escala administrativa (C- 22)	Gestión de la preinscripción, matrícula y expediente académico, atención a los usuarios y gestión administrativa de la Secretaría de la Facultad, coordinación del equipo de personas.
Administrativo/a	Funcionario/a Escala administrativa (C- 16)	En el ámbito de la Secretaría de la Facultad. Apoyo a la gestión de la preinscripción, admisión, matrícula y expediente académico, atención a los usuarios y gestión administrativa.
Técnico/a de Apoyo al Decanato	Funcionario/a Escala de gestión (B-20)	Gestión presupuestaria de la Facultad, apoyo a la elaboración del POA y planes de estudios, elaboración y seguimiento del contrato programa, coordinación administrativa de prácticas externas i movilidad i del equipo de personas.
Técnico/a de apoyo a la Calidad docente	Funcionario/a Escala de gestión (B-18)	Soporte a la calidad de la docencia de las titulaciones del centro según el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la URV.
Administrativo/a	Funcionario/a Escala administrativa (C- 16)	Apoyo a la gestión presupuestaria de la Facultad, apoyo en la elaboración del POA, apoyo en la administración general.
Auxiliar Administrativo/a- Personal de apoyo	Funcionario/a Escala auxiliar administrativa (D- 14)	Apoyo a la gestión presupuestaria de la Facultad, apoyo en la elaboración del POA, apoyo en la administración general.

6.3 Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad



Para garantizar que la contratación del profesorado y del personal de apoyo se realiza atendiendo a los criterios de igualdad entre hombre y mujeres, la URV aplica lo establecido en el convenio colectivo del PDI laboral, según el cual:

Artículo 17. Comisión de selección (../..).

3. Siempre y cuando la composición de la plantilla del campo de conocimiento lo permita, en igualdad de condiciones, se priorizarán la presencia de personal docente e investigador laboral y la igualdad de género en las comisiones de selección.

Disposición adicional primera. Política de género

1. Las universidades desarrollarán las acciones necesarias e instrumentarán aquellos mecanismos que favorezcan la igualdad de género a la institución, de manera que se priorice el acceso de la mujer a todos aquellos ámbitos y órganos donde actualmente su presencia es deficitaria.

2. Particularmente, en aquello que afecta este convenio, "se impulsarán políticas activas en la selección del personal docente e investigador laboral y de soporte a la carrera académica de las mujeres."

3. Asimismo, los sindicatos firmantes desarrollarán medidas para favorecer la paridad de género en los órganos de representación colectiva del personal docente e investigador laboral.

Además de la aplicación del convenio colectivo, recientemente la URV ha elaborado, a partir de los resultados indicativos de diversas desviaciones o diferencias que se debían cambiar o mejorar, el "Pla d'Igualtat entre homes i dones de la URV". Este plan incorpora, considerando el marco legal que afecta y la Ley de Igualdad, una relación de seis ejes con las acciones más adecuadas para alcanzar los objetivos previstos. Dicho plan de igualdad se puede consultar en el siguiente link:

http://wwa.urv.cat/la_urv/3_organos_govern/secretaria_general/links_claustre/annexos/sessio240507/3_pla_igualtat.pdf.

El eje 2 del plan hace referencia al acceso en igualdad de condiciones de trabajo y promoción de profesionales.

Eje 2: El acceso en igualdad de condiciones al trabajo y la promoción profesional. Organización de las condiciones del trabajo con perspectiva de género.

Este eje incluye las siguientes medidas:

Medida 2.1 Revisar los anuncios y las convocatorias públicas de la Universidad con perspectiva de género.

Medida 2.2 Presentar desagregados por sexo los datos de aspirantes y las personas seleccionadas convocadas por la Universidad y de composición de las comisiones.

Medida 2.3 Velar por el equilibrio en la composición de los tribunales de los concursos de profesorado. Ante la elección de aspirantes con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva en favor del sexo menos representado.

Medida 2.4 Revisar los procedimientos de promoción y contratación para garantizar que no se produzca discriminación indirecta de género.

Medida 2.5 Identificar por sexo el tipo de participación académica y de gestión del profesorado en los departamentos.

Medida 2.6 En las nuevas contrataciones o cambios de categoría, en igualdad de condiciones, incentivar el equilibrio entre la proporción de mujeres y de hombres en las diversas categorías del profesorado.

Medida 2.7 Elaborar un estudio sobre el colectivo de becarios y becarias.



Medida 2.8 Introducir en la valoración de los convenios y contratos de la URV con empresas concesionarias su situación sobre política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Medida 2.9 Promover los recursos orientados al asesoramiento psicológico, la prevención y la detección precoz de situaciones de discriminación y violencia de género.

Medida 2.10 Detectar los riesgos sanitarios y psicosociales que afectan el bienestar de las mujeres.

Con el fin de implicar a centros y departamentos, la URV recoge en el Plan de igualdad las propuestas siguientes:

- Hacer un acto de reconocimiento a la persona, departamento o centro del ámbito URV que se haya distinguido por la defensa de los derechos de las mujeres.
- Presentar, desagregadas por sexo, los datos relacionados con la elaboración de los acuerdos internos de planificación de centros, departamentos e institutos.
- Incentivar que los centros adopten estrategias de captación específicas, especialmente en aquellas enseñanzas actualmente muy feminizadas o masculinizadas.
- Convocar anualmente una jornada sobre el estado de la investigación en género por ámbitos de conocimiento, centros y/o departamentos.
- Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la URV, los centros y los departamentos.

En lo que concierne al acceso de personas con discapacidad, la URV debe respetar en las convocatorias el porcentaje que la normativa vigente establece en cuanto a la reserva de plazas para personas con discapacidad.

7. Recursos materiales y servicios

7.1 Justificación de que los medios materiales y servicios claves disponibles propios y en su caso concertado con otras instituciones ajenas a la universidad, son adecuados para garantizar la adquisición de competencias y el desarrollo de las actividades formativas planificadas.

a) Descripción de los medios materiales y servicios disponibles

La oferta del nuevo máster en su modalidad virtual exige la utilización de tecnologías. La formación no presencial se realizará mediante el entorno virtual de formación de la URV, es decir, la Plataforma Moodle. El espacio Moodle es el entorno virtual para la formación, el aprendizaje y la enseñanza de la Universidad Rovira i Virgili (URV), que opera en Internet y que sirve de soporte a la docencia universitaria.

La ventaja principal es que se puede acceder las 24 horas del día y los 7 días de la semana. Lo único que se necesita es un ordenador con conexión a Internet y un navegador. En este espacio se pueden publicar contenidos, plantear actividades de diferentes tipos, utilizar las herramientas de comunicación y hacer un seguimiento de los alumnos.

Este espacio virtual se basa en principios pedagógicos constructivos y se distribuye gratuitamente bajo la licencia *Open Source*. El nombre de Moodle proviene de su diseño modular, en inglés, *Modular Object Oriented Dynamic Learning Environment*, que facilita añadir de forma rápida y dinámica contenidos que motiven al estudiante.

El funcionamiento del espacio Moodle se basa en cuatro instrumentos básicos, el Campus virtual, la Navegación, los Bloques, y el Perfil del usuario. El Campus virtual es el entorno



de formación, que el profesor y los alumnos pueden usar como lugar para el apoyo a la docencia presencial o como espacio para la docencia semipresencial o virtual.

Este Campus virtual posibilita añadir contenidos, permitiendo incorporar herramientas de comunicación, como son los foros, que pueden utilizarse como lista de distribución para enviar noticias simultáneamente a todos los alumnos; y las herramientas integradas de comunicación como mensajería instantánea y correos electrónicos. También permite a los profesores acceder a algunas utilidades de apoyo a la docencia, como ver el listado de alumnos matriculados a la asignatura con su fotografía.

Estas utilidades se irán ampliando con el tiempo, de forma que cada vez se puedan gestionar más cuestiones relacionadas con la docencia desde el mismo entorno virtual.

La Navegación es la aplicación que opera a través de Internet, permitiendo visualizar información de archivos, documentos de textos, sitios Web a través de enlaces, y otros.

La página principal del sitio virtual contiene una columna central donde están los contenidos de cada curso. En los lados izquierdo y derecho, habitualmente existen Bloques los cuales proporcionan información o funcionalidad adicional al estudiante y/o al profesor, como por ejemplo planes de trabajo, noticias, información y encuestas.

Por su parte, el Perfil del usuario es el sistema de información en donde constan los antecedentes básicos tanto de los alumnos como de los profesores. Estos antecedentes consisten principalmente en el correo electrónico; rol que desempeña, ya sea profesor o alumno; la matrícula activa; y las asignaturas cursadas y eventualmente pendientes.

- Recursos

Además de estos instrumentos básicos, el profesor cuenta con una serie de recursos que le permiten incorporar documentos o materiales a la asignatura. Los recursos pueden consistir en páginas de texto o de HTML editadas dentro de Moodle, en ficheros o enlaces web, o en un directorio de archivos. El directorio es un recurso donde encontraréis un conjunto de archivos con los que podéis trabajar. En general, un recurso os conducirá a un archivo (ficheros) o a un texto (páginas de texto, páginas HTML y etiquetas).

- Actividades

En el espacio Moodle se pueden realizar múltiples actividades. Con este objetivo, el EVF tiene prediseñadas algunas, las cuales se mencionan a continuación:

La utilización de la tarea, mediante la cual los alumnos, en una fecha predeterminada, deben depositar los resultados del ejercicio que se les ha planteado. Se puede entregar de diversas maneras: en una especie de buzón con la entrega de uno o varios documentos; en línea, de tal manera que el alumno trabaja directamente en un editor del entorno virtual de formación de la URV; fuera de línea, en cuyo caso el alumno ha de presentar físicamente el trabajo.

Chatear, facilitándose a los alumnos discutir en tiempo real a través de la Web.

Hacer encuestas a los alumnos.

Usar foros de debate, en donde se permite, de manera asíncrona, el intercambio de opiniones entre los participantes (entre alumnos o alumnos y profesores). También es posible utilizar este instrumento para dar información a los alumnos.

Elaborar glosarios, a través de la colección de explicaciones de diversas palabras de un ámbito concreto.

Emplear una Wiki, que es un programa donde colaboran múltiples autores, y en que cualquiera puede editar sus contenidos generalmente utilizando un navegador Web.

Actualmente el ejemplo más importante de este tipo de proyectos es la enciclopedia gratuita Wikipedia.

Y finalmente, usar el diario, que es una especie de cuaderno de notas, en donde los alumnos deben realizar una determinada actividad durante un periodo de tiempo indicado por el profesor.



Nada impide que el profesor realice actividades diseñadas con aplicativos externos al EVF. En este caso es tan fácil como enlazar con la dirección web que da acceso a la actividad externa.

- Moodle Tutorías

Además, para facilitar el desarrollo y la gestión de las tutorías académicas, en el marco del Plan de Acción Tutorial de la URV, se ha diseñado el Espacio Virtual de Tutorías (EVT). En estos momentos, Moodle Tutorías dispone de una serie de funcionalidades que se han incorporado para dar respuesta al desarrollo de las e-tutorías. Dentro de estas funcionalidades se encuentran la ficha de datos estudiante, la cual da información sobre el estado actual del estudiante, su situación laboral o su disponibilidad para sus estudios entre otros. Así como también la función de gestionar y planificar reuniones de tutoría por parte del tutor y el estudiante con un sistema de notificación automático, mediante el cual las notificaciones se reciben mediante mensajería y con copia al correo electrónico.

- El acceso al entorno virtual

Para entrar al Moodle se requiere del nombre de usuario y de la contraseña institucional, que son los mismos utilizados para consultar el correo.

El nombre de usuario corresponde al NIF en el siguiente formato: 12345678-L.

Alumnos matriculados por primera vez en la URV, su contraseña inicial es la fecha de nacimiento en formato dd-mmm(tres primeras iniciales)-aa.

Si se trata de un alumno o profesor exclusivamente de Formación Permanente, y no de primer, segundo ciclo o doctorado URV, su nombre de usuario y contraseña deben ser notificados por correo electrónico.

En caso de dudas y/o problemas de acceso, los usuarios pueden enviar un correo electrónico a suport.moodle@urv.net.

3.- UNA PROPUESTA DE VIRTUALIZACIÓN

Sobre la base del Entorno Virtual de Formación de la URV, que utiliza la plataforma moodle, se propone el siguiente modelo de organización del espacio para cada asignatura:

GUÍA DOCENTE

PLAN DE TRABAJO

ESPACIO DE PRESENTACIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA

- Listado de alumnos

- Tablón de noticias del curso (sirve para dar la información general del curso, incluida la relativa al inicio y finalización de plazos de las actividades, publicación de las calificaciones y cualquier otra incidencia de interés general)

- Tablón de dudas de la asignatura (donde los alumnos pueden plantear dudas sobre

cuestiones organizativas del curso)

- Calificaciones

- Recursos bibliográficos en línea

- Recursos documentales en línea

- Portales de noticias

ESPACIO DE CONTENIDOS (se puede organizado por temas o bloques de temas y servirá para ordenar los recursos relacionados con los contenidos)

Título del tema o del bloque de temas

Recursos básicos (se recomienda poner sólo lo que es estrictamente necesario para



alcanzar los conocimientos requeridos)

- Presentación / es
- Planes Webs
- Vídeos
- Documentos en línea
- Adobe connect
- ...

Recursos complementarios

- Presentación / es
- Planes Webs
- Vídeos
- Documentos en línea
- ...

Tablón de dudas sobre los contenidos del tema o del bloque de temas

ESPACIO DE TRABAJO (donde se incluirán todas las actividades evaluativas de la asignatura)

Título de la actividad

- Instrucciones (haciendo mención a las competencias que se trabajan, las lecciones a las que corresponde la actividad, los criterios de evaluación y el plazo de entrega o de finalización de la actividad)
- Espacio/s de trabajo (tarea, foro, cuestionario, wiki, chat ...)
- Tablón de dudas de la actividad
- Materiales de apoyo para la actividad

- CRAI Centro de recursos para el aprendizaje y la investigación

Los cambios metodológicos y de estructura académica de las titulaciones derivados del proceso de convergencia al EEES comportan una adaptación de los recursos orientados a facilitar el proceso de aprendizaje del alumno, entre ellos los informacionales. En este sentido el Consejo de Gobierno de la Universitat Rovira i Virgili ha aprobado (julio de 2008) la creación del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) a través del cual integrar aquellos servicios vinculados a las tecnologías de la información y la comunicación y la gestión de la información y el conocimiento, con el objetivo de:

- concentrar y rentabilizar los servicios de apoyo a la comunidad universitaria.
- potenciar el trabajo en equipos polivalentes que contribuyan a la mejora de la gestión de la información y el conocimiento
- ser más competitivos y eficientes en la gestión
- contribuir a la educación informacional de la comunidad universitaria, especialmente de los estudiantes.

El catálogo de servicios que ofrecerá es, además de los propios de una biblioteca:

- Información general y acogida de la universidad
- Apoyo a la formación del profesorado
- Laboratorio de idiomas
- Búsqueda activa de trabajo
- Salas de estudio
- Servicio informático para estudiantes
- Creación y elaboración de materiales docentes y multimedia

A este fin, el diseño del nuevo espacio destinado a CRAI incluye espacios de trabajo individuales y colectivos que permitirán a los estudiantes y a los investigadores, por un lado, aprovechar todos los recursos de información disponibles y a su alcance, y por otro,



la posibilidad de recibir sesiones formativas a cargo del profesorado en grupos reducidos, elaborar trabajos en equipo, etc.

El CRAI ofrece el servicio de "La Factoría" que, tiene como objetivo, dar respuesta a las necesidades tanto del personal docente e investigadores, como de los estudiantes sobre la incorporación de las TIC y de las TAC (Tecnologías del aprendizaje y el conocimiento) en sus actividades académicas. Este servicio será fundamental para garantizar el buen funcionamiento del Máster virtual y dar apoyo al profesorado del Máster en la realización y propuestas de actividades sobre la base de los recursos que ofrece este servicio.

La Factoría puede asesorar y guiar en:

- La utilización de dispositivos multimedia usando el servicio de préstamo de cámaras de video, foto y grabadoras de audio.
- La utilización de programas de ofimática, multimedia y diseño, ofreciendo ayuda en tareas como la edición de video, foto y audio, la conversión de formatos digitales, almacenamiento de material, edición de pdf, etc.
- La utilización de programario y tecnologías específicas para la elaboración y presentación de trabajos académicos y creación de materiales docentes.
- El empleo de herramientas 2.0 para mejorar el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- El uso del entorno virtual de formación de la URV: espacios de docencia, tutorías y portafolio (Moodle y Mahara).

La **Biblioteca** de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que se integra en el CRAI del Campus Catalunya, donde se sitúa la Facultad, dispone de los siguientes recursos materiales y servicios:

FONDO BIBLIOGRÀFICO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	
Títulos de revistas disponibles	545 títulos (338 revistas vivas y 207 muertas)
Número de revistas electrónicas	23.412
Número de documentos disponibles (libros, Cd's, Dvd's)	43.610
Bases de datos disponibles	379

SERVICIOS DE BIBLIOTECA	Servicio presencial	Servicio virtual
Atención e información al usuario		
Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones	X	X
Información bibliográfica: general y especializada	X	X
P+F: preguntas más frecuentes		X
Biblioteca Digital de la URV		
Consulta de recursos electrónicos en la red	X	X



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

Selección de recursos propios y externos sobre una temática concreta	X	X
Fondo bibliográfico		
Consulta en sala	X	
Consulta al catálogo propio de la URV y otros catálogos	X	X
Consulta a colecciones especiales	X	
Desiderata de compra de documentos bibliográficos	X	X
Novedades bibliográficas	X	X
Oferta de duplicados	X	X
Selección de bibliografía recomendada disponible en la web	X	X
Formación de usuarios		
Cursos organizados desde de la biblioteca	X	X
Cursos temáticos "a la carta" a petición de los profesores.	X	
Participación en asignaturas impartidas desde la facultad (Grados)	X	
Elaboración de tutoriales		X
Impresiones y reprografía		
Fotocopiadoras/impresoras en régimen de autoservicio	X	
Instalaciones y equipos		
Lectores y reproductores en diversos soportes	X	
Apertura de la biblioteca en época de examen y fines de semana (horario especial)	X	
Ordenadores de libre acceso	X	
Préstamo de ordenadores portátiles	X	
Marketing y difusión		



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

Campañas de marketing y actividades de sensibilización	X	X
Difusión de los nuevos recursos disponibles	X	X
Guías y trípticos del servicio de la biblioteca y otros temas de interés para los usuarios	X	X
Préstamo		
Información sobre el estado del préstamo de los usuarios	X	X
Préstamo domiciliario/auto Préstamo	X	
Préstamo entre bibliotecas de campus	X	
Préstamo in situ	X	
Renovaciones	X	X
Reservas	X	X
Préstamo interbibliotecario		
Préstamo a la comunidad universitaria		X
Préstamo a centros externos y empresas		X
Apoyo a la investigación		
Gestor de referencias bibliográficas (<i>Refworks</i>)		X
Servicios de alerta		X
Red informática		
Conexión a los recursos des de fuera de la URV		X
Red abierta (sin cables)	X	

En particular, la URV cuenta con una importante biblioteca especializada en derecho ambiental.

Desde su creación, la Facultad de Ciencias Jurídicas ha hecho un esfuerzo para construir una sección de derecho ambiental en su biblioteca, capaz de dar apoyo eficaz a la investigación. Entre los años 1993 y 2012, ha adquirido documentos bibliográficos en materia de derecho ambiental por un importe aproximado de 121.250 € a través de su presupuesto ordinario, una ayuda de la CIRIT (1994), cuatro ayudas de infraestructura de investigación del Programa PIR (2003), PEIR (2004), PEIR (2005) y PEIR (2007) de la Dirección General de Investigación de la Generalitat de Catalunya y fondos procedentes de distintos proyectos de investigación del Plan Nacional o de otras fuentes. Esto incluye un



fondo de más de 3.000 volúmenes y una serie de 32 publicaciones periódicas en soporte papel. Por otra parte se tiene acceso a un conjunto de 300 publicaciones electrónicas de medio ambiente, incluido el derecho ambiental, disponibles en las bases de datos Lexis-Nexis y Ecolegis; los portales de revistas electrónicas JSTORI, JSTORII, Taylor&Francis y Scopus y los Libros-e Oxford Reference Online y Springer. El fondo se completa con el acceso a diversas bases de datos especializadas en derecho ambiental.

b) Convenios de colaboración con otras instituciones para el desarrollo de las prácticas.

El modelo docente de la URV, centrado en el aprendizaje activo del estudiante, tiene como uno de los puntos estratégicos las prácticas externas. Las estancias en empresas y entidades permiten a los estudiantes integrar y aplicar las competencias adquiridas durante su formación académica haciéndolas evidentes en un entorno profesional real, así como adquirir de nuevas . Además, la realización de prácticas los permite conocer instituciones y centros vinculados con su ámbito de estudio y adquirir experiencia, lo cual los facilitará la incorporación al mundo laboral.

La normativa de prácticas externas vigente en la actualidad a la URV entró en vigor al curso 2008-2009, coincidiendo con el inicio de la implantación de los nuevos planes de estudios adaptados al espacio europeo de educación superior. Este cambio de planteamiento metodológico de las titulaciones universitarias fue el origen de aquella normativa, y cuatro años más tarde nos encontramos en una situación en que la implantación de los grados llega a los últimos cursos y la generalización de las prácticas externas a todas las enseñanzas es ya una realidad.

Durante este tiempo, además, se ha aprobado el Estatuto del estudiante universitario, que ha reconocido como derecho específico de los estudiantes de grado y máster la realización de prácticas externas y el derecho a la tutela efectiva, académica y profesional.

Esta nueva situación requiere revisar el sistema de prácticas externas a la URV y diseñar un nuevo marco normativo común para todos los centros y órganos de gestión.

La actual Normativa de prácticas externas de los estudiantes de la URV, aprobada por el Consejo de Gobierno de la URV, el 20 de diciembre de 2012 y modificada por el Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2013 se aplica tanto a las prácticas externas curriculares, como a las no curriculares que realizan los estudiantes de la URV. Las prácticas externas se pueden llevar a cabo en cualquier empresa, institución o entidad pública o privada, nacionales, estatales o extranjeras. Los estudiantes de la URV también pueden realizar prácticas en la misma universidad. A tal efecto, la URV tiene que aprobar un protocolo que establezca el procedimiento para decidir los lugares de prácticas y de gestión de las estancias de los estudiantes.

La posibilidad de realizar prácticas en la entidad, empresa o institución donde el estudiante realiza su actividad profesional tiene que estar prevista en la normativa de prácticas de cada centro. Si procede, la normativa establecerá el órgano académico que tendrá que autorizarlas y los criterios para aceptarlas.

Las prácticas externas también se pueden realizar dentro del Programa de aprendizaje servicio de la URV.

De acuerdo con el artículo 1 de esta Normativa, las prácticas curriculares son las que se establecen específicamente como tales al plan de estudios y, consiguientemente, comportan un reconocimiento académico. Y las prácticas extracurriculares las que no están específicamente incluidas en los planes de estudios. El estudiante las realiza de forma voluntaria durante los estudios y persiguen el mismo objetivo formativo que las prácticas curriculares. Serán incorporadas al suplemento europeo al título de acuerdo con la normativa vigente.



Respecto a la estructura de coordinación y gestión de las prácticas, esta Normativa establece que son los Centros de la URV los responsables de organizar y gestionar las prácticas de los estudiantes, y tienen que velar por la calidad y el buen funcionamiento. Así, el Centro debe:

- a) Establecer y definir los programas de prácticas en colaboración con la dirección de la entidad que acoge estudiantes en prácticas.
- b) Autorizar la realización de las prácticas
- c) Fijar los requisitos y el procedimiento de selección de los estudiantes. Los estudiantes tienen que conocer públicamente estos criterios.
- d) Establecer el procedimiento para configurar la oferta de prácticas externas dentro del Programa de aprendizaje servicio de la URV.
- e) Fijar el mecanismo de seguimiento y evaluación de las prácticas según las indicaciones previstas a la normativa aplicable
- f) Gestionar los anexos a los convenios de cooperación educativa, correspondientes a las prácticas de los estudiantes, según los procedimientos y modelos establecidos para todos los centros de la URV.
- g) Aprobar las normas que desarrollen esta Normativa.

Los centros pueden crear los órganos internos que consideren adecuados para gestionar las prácticas externas de los estudiantes y tendrán que adoptar normas propias que desarrollen esta Normativa.

En el ámbito de esta Normativa, el Centro de Atención a los Estudiantes (CAE) se configura como la unidad transversal de asesoramiento técnico y de apoyo a los órganos de gestión de los centros y a la Comisión de Docencia. Tiene que impulsar proyectos de mejora en la gestión a partir de las necesidades de los centros, tiene que asesorar sobre las interpretaciones y revisiones de las normativas de prácticas y tiene que promover la elaboración de informes y memorias. Y el Servicio de Recursos Educativos (SREd) es la unidad de asesoramiento y apoyo metodológico de las prácticas externas.

La duración de las prácticas externas es la siguiente:

- a) En el caso de las curriculares, la determinada al plan de estudios. En el caso del Máster en Derecho Ambiental que se propone las prácticas, de acuerdo con el itinerario curricular previsto, se realizarán en el segundo año de Máster y en el cuarto cuatrimestre, es decir, se pueden efectuar de febrero a septiembre del último curso académico del Máster, cuando el estudiante ha adquirido los conocimientos teóricos previos y las habilidades suficientes para ponerlas en práctica. De esta manera, las prácticas, con una buena preparación previa, que haya proporcionado el Máster, prepara al estudiante para su primer contacto con el mundo laboral y con la posibilidad de optar puestos de trabajo cualificados en la materia.
- b) La duración de las prácticas externas extracurriculares preferentemente no tiene que superar el cincuenta por ciento del curso académico (750 horas), entendido del 1 de septiembre al 31 de agosto, procurando siempre que se asegure el desarrollo correcto y el seguimiento de las actividades académicas del estudiante. La normativa de centro puede establecer una limitación inferior para las prácticas de sus estudiantes.

Excepcionalmente, a criterio del centro, la duración de la estancia en prácticas se puede ampliar hasta un máximo de 1.000 horas, en función del rendimiento académico del estudiante.

El estudiante tiene derecho a cumplir su actividad académica, formativa, de representación y participación, comunicándolo previamente, con antelación suficiente, a la entidad, empresa o institución colaboradora y presentando los justificantes correspondientes. La recuperación o compensación de horas de prácticas por ausencias debidas a permisos o bajas por enfermedad o accidente las tienen que pactar los tutores académico y profesional atendiendo las circunstancias del caso y el logro de los objetivos propuestos al proyecto formativo. En caso de que no se recuperen las horas, la ausencia



del estudiante a causa de baja por enfermedad o accidente debidamente justificado, hasta el 5% de las horas totales de prácticas, no comporta perder la cantidad económica mensual en concepto de beca o ayuda al estudio prevista, si hay, en el anexo de prácticas. Las prácticas extracurriculares se pueden prorrogar, con el visto bueno de las partes y el estudiante, mediante la firma de un nuevo anexo. Sumadas las horas de la prórroga, el total de horas de prácticas no puede superar el límite máximo antes mencionado.

La solicitud de prórroga lo tiene que pedir la entidad colaboradora, con el visto bueno del estudiante, mediante un modelo normalizado dirigido al centro de la URV con una antelación mínima de diez días naturales antes de que finalice el convenio. En el supuesto de que el convenio finalice al mes de agosto, la solicitud de prórroga se tendrá que hacer antes del 20 de julio.

Todas las entidades que quieran acoger en prácticas estudiantes de la URV tienen que formalizar esta colaboración mediante un convenio de cooperación educativa, único para todos los centros y enseñanzas de la URV, firmado por el rector o rectora, o persona en quien delegue. El convenio establece el régimen jurídico, las condiciones generales y los derechos y deberes de las partes.

La realización de prácticas de cada estudiante o grupo de estudiantes se tiene que formalizar mediante un anexo al convenio de cooperación previamente firmado, de acuerdo con los modelos establecidos por la URV. En cada anexo al convenio tienen que constar la identificación de los estudiantes y los tutores, la descripción del proyecto formativo acordado y el resto de condiciones específicas de aquella estancia en prácticas. Todos los convenios de prácticas y los anexos se gestionan según los procedimientos y los modelos establecidos por esta Normativa y/o aprobados por la Comisión de Docencia. Excepcionalmente, y cuando las circunstancias así lo requieran, se pueden firmar convenios y/o anexos con un redactado diferente a los modelos establecidos a la URV. En estos casos, los documentos propuestos tienen que respetar las previsiones de esta Normativa y seguir el protocolo de firma de convenios de la URV. El estudiante no puede empezar las prácticas sin tener el convenio de cooperación educativa y haber firmado el anexo de prácticas previstos en este artículo. Así mismo, los convenios o anexos no se pueden firmar con efectos retroactivos, de forma que la formalización de todas las condiciones de las prácticas tiene que ser previa a su vigencia.

El proyecto formativo incluido al anexo del convenio tiene que determinar, como mínimo, los objetivos formativos y las tareas que tiene que llevar a cabo el estudiante. Los resultados de aprendizaje se establecen según las competencias profesionales que el estudiante tiene que desarrollar durante su estancia en prácticas.

Por parte de la URV, el tutor académico, será un docente del Máster Universitario en Derecho Ambiental. El tutor académico es el responsable del seguimiento y la evaluación de las actividades desarrolladas por el estudiante.

La supervisión de las prácticas por el tutor académico se realizará mediante:

1. Un diario digital incluido en la plataforma virtual del Moodle.
2. Informe del estudiante sobre la valoración final de las prácticas.
3. Informe de evaluación final de las prácticas realizado por el tutor de prácticas.

El tutor de prácticas es profesional designado por la entidad, empresa o institución que acoge al estudiante y es la persona responsable de la formación del estudiante al centro de trabajo.

De acuerdo con la normativa de la URV sobre prácticas, la coordinación del Máster Universitario en Derecho Ambiental facilitará que los estudiantes con discapacidad realicen prácticas externas con los recursos necesarios para acceder a la tutela, a la información, a la evaluación y al desarrollo de las prácticas en igualdad de condiciones. Así mismo, tienen derecho a conciliar la realización de las prácticas con las actividades y situaciones personales derivadas o vinculadas a la situación de discapacidad. Los centros de la URV tienen que facilitar a los tutores académicos de estudiantes con discapacitado la información y la formación necesarias para ejercer esta función. Asimismo, los tutores



tienen que supervisar y, si procede, solicitar la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal. Asimismo, se otorgará prioridad en la elección y en la adjudicación de prácticas a los estudiantes con discapacidad, a fin de que puedan optar a entidades, empresas o instituciones en las cuales estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas en el transporte para su traslado y el acceso a estas empresas.

A continuación se relacionan las entidades colaboradoras con el Máster Universitario Ambiental que hasta la actualidad han recibido estudiantes en prácticas y con los cuales se ha formalizado un convenio especificando la oferta y funciones de las prácticas:

- Sirusa
- Ajuntament de Vila-seca
- Ajuntament de Tortosa
- Ajuntament de Tarragona
- E.M.T
- EMATSA
- SMHAUSA
- Ajuntament del Catllar

Otros convenios que ofertan puestos de prácticas, pero sin compensación económica, para el Máster son:

- Convenio general de colaboración entre la Fundación Ecología y Desarrollo y la Universidad Rovira y Virgili en el ámbito de los estudios de derecho ambiental. Firmado 8 de mayo de 2007, duración tres años prorrogables tácitamente. Ofrecen dos plazas de prácticas en sus dependencias.
- Convenio de colaboración y cooperación entre el Bufete Uría-Menéndez y la Universitat Rovira i Virgili en relación con los estudios de derecho local y derecho ambiental. Firmado el día 1 de junio de 2008. duración del convenio un año prorrogable tácitamente para sucesivas ediciones. Ofrecen dos puestos de prácticas en sus dependencias.
- Convenio específico de colaboración entre Depana-Liga por la defensa del patrimonio y la Universitat Rovira i Virgili relativo a los estudios de derecho ambiental. Firmado el día 15 de diciembre de 2008. Ofrecen 1 plaza de prácticas en sus dependencias. Duración del convenio tres años prorrogables tácitamente.
- Convenio de colaboración y cooperación entre el Bufete & Garrigues , SLP y la Universitat Rovira i Virgili para apoyar a los estudios de derecho ambiental y de derecho local. Firmado el día 1 de junio de 2009, tiene una duración de tres años prorrogables tácitamente. Ofrece un máximo de dos plazas de prácticas en sus dependencias.
- Convenio marco de cooperación entre la URV y el Instituto o Direito por um planeta verde (Brasil). Firmado el día 1 de octubre de 2009. tiene una duración de un año que se irá prorrogando tácitamente. Objeto entre otros de facilitar el intercambio de investigadores y estudiantes según la regulación internacional de las normas de cada institución, también aceptar docentes, investigadores y estudiantes de las respectivas universidades.
- Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la URV para cooperar en las actividades de investigación, transferencia y docencia en el ámbito del derecho ambiental, a través del Cedat. Firmado el 21 de mayo de 2010. Duración de tres años. Puede prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes con anterioridad a la fecha de expiración, mediante el oportuno acuerdo de prórroga. Uno de los compromisos es acoger los alumnos en prácticas que realizan el Master, también divulgar las actividades en materia jurídica y



de gestión medioambiental que realice el Cedat, y en particular del Máster.

- Convenio de colaboración entre el Colegio de Ambientólogos de Cataluña y la URV relativo a los estudios de derecho ambiental. Firmado el día 1 de noviembre de 2010, duración prevista de tres años prorrogables tácitamente. Se pueden proponer temas de interés común que puedan ser incluidos en la programación académica, en especial a través de la Clínica Jurídica Ambiental, así como en la elaboración de memorias y trabajos de investigación del Master en Derecho Ambiental.

- Convenio marco de cooperación entre la URV y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Firmado el 1 de noviembre de 2010. Duración de un año prorrogando automáticamente por periodos anuales. Establecer fórmulas de ayudas a los estudiantes de ambas instituciones a través de la concesión de becas de estudio e investigación y aceptar docentes, investigadores y estudiantes de las respectivas instituciones.

- Convenio general de colaboración entre Adhoc Sostenibilidad Ambiental, S.L y la URV en el ámbito de los estudios de derecho ambiental. Firmado el día 1 de octubre de 2011. duración tres años prorrogables tácitamente. Ofrecen dos plazas de prácticas en sus dependencias.

- Convenio marco de cooperación entre la URV y la Universidad de Cuenca (Ecuador). Firmado el día 1 de diciembre de 2011. Duración de un año prorrogable tácitamente. Facilitar el intercambio de docentes, investigadores y estudiantes según la regulación internacional y el reglamento de cada universidad.

- Convenio marco de colaboración entre la URV y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede Ecuador. Firmado el día 6 de febrero de 2013. duración cinco años prorrogables tácitamente. Establecer fórmulas de ayudas al personal de ambas instituciones mediante la concesión de becas de estudio e investigación. Aceptar personal docente, investigador, administrativo y de apoyo técnico y estudiantes de la otra institución.

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tortosa y la Universitat Rovira i Virgili para apoyar a los estudios de derecho ambiental durante el curso 2013-14. Fecha del convenio: 28/12/2012.

- Convenio de prácticas estudiantes URV con la Oficina de Cambio Climático de la Generalitat (pendiente de firma)

- Convenio Marco de Cooperación entre la URV y el CEDHA (Centro de Derechos Humanos y Ambiente) de Argentina. (pendiente de firma)

Además, durante los dos últimos cursos se han firmado convenios específicos de prácticas con las siguientes entidades e instituciones:

- Lavola 1981 SA
- GEPEC- EdC (Grup d'Estudi i Protecció dels Ecosistemes Catalans- Ecologistes de Catalunya)
- IRTA (Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries)
- Centre de recursos per a la protecció de la salut i el medi, Reus,
- Vives i Roig associats SL,
- CTAIMA Outsourcing & Consulting, S.L.
- Center for International Environmental Law, (CIEL) Ginebra, Suïza.
- Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), Ciudad de México, México.
- Secretaria Técnica de la Comisión Legislativa de Medio Ambiente, Recursos Naturales México DF, México
- Oficina Técnica Administrativa de la Organización de Estados Americanos, Buenos Aires, Argentina
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana Francisco de Orellana, Ecuador.
- Associació Catalana d'Enginyeria Sense Fronteres,



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

- Amigos de La Tierra (Friends of the Earth - Finland), Finlandia
- Procuraduría ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal, México.
- Consell Comarcal de l'Alt Camp.
- Samara, servicios jurídicos ambientales S.C.
- Ajuntament de Tarragona.
- Vives i Roig Associats SLP.
- Diputació de Tarragona.
- Centro di Documentazione sui Conflitti Ambientali. Roma (Italia).

Las prácticas externas se rigen por convenios específicos de colaboración. Se adjunta un modelo de convenio de colaboración universidad – empresa:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE PRÁCTICAS EXTERNAS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI Y «NOMBRE_DE_LA_EMPRESA»

POR EL CENTRO DOCENTE:

El Sr. Alfonso González Bondia, en calidad de decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, por delegación del rector de la Universitat Rovira i Virgili (NIF Q-9350003-A), con sede en la calle del Escorxador, s/n, código postal 43003 de Tarragona.

POR LA ENTIDAD COLABORADORA:

El «SRSRA1» «NOMBRE_REPRESENTANTE_LEGAL_EMPRESA», en calidad de representante legal de «NOMBRE_DE_LEMPRESA» («NIF_EMPRESA»), con sede en «DIORECCIÓN_POSTAL», «CP» «POBLACIÓN».

Ambas partes se reconocen mutuamente las condiciones necesarias para la firma de este convenio, de acuerdo con la siguiente normativa:

- Real Decreto 1707/2011, de 8 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- El Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010 de 30 de diciembre.
- La normativa de prácticas externas de la Universitat Rovira i Virgili, aprobada por el Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2008, como normativa interna integradora de todas las prácticas externas tuteladas por la Universidad.

Y declaran que la realización de las prácticas no comporta relación laboral de ningún tipo ni implica prestación de servicios por parte del estudiante. Las prácticas previstas en el marco de este convenio son de naturaleza estrictamente académica.

Considerando todo lo anterior, las partes acuerdan la formalización de este convenio conforme a las siguientes cláusulas y características.

ACUERDOS

1. Estudiante participante en el programa:
 - Nombre y apellidos: «NOMBRE_ALUMNO»



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

- NIF/NIE: «DNI_ALUMNO» Fecha de nacimiento: «DATA_NAIXEMENT»
 - Titulación de Derecho
 - Domicilio: «DIRECCIÓN_ALUMNO», «CP_ALUMNO» «MUNICIPIO_ALUMNO»
2. Tutor o tutora de la entidad:
«TUTOR_PRÁCTICAS»
3. Profesores responsables de las asignaturas de Prácticas I y II del Máster universitario de Derecho Ambiental:
Susana Borràs Pentinat
4. Lugar de realización de las prácticas:
«NOMBRE_DE_LA_EMPRESA»
«DIRECCIÓN_POSTAL»
«CP» «POBLACIÓN»
«TELÉFONO»
5. Duración de las prácticas:
La duración de las asignaturas Prácticas I y II es de 135 horas cada una, que el o la estudiante deberá realizar entre y en «NOMBRE_DE_LEMPRESA».
6. Objetivos:
Complementar la formación académica del estudiante de Derecho Ambiental con unas prácticas cuya finalidad es permitir que analice la realidad profesional que atiende la institución o empresa y adquiera habilidades y recursos para el futuro ejercicio de su profesión.
7. Son obligaciones del o la estudiante:
- a) Iniciar el periodo de prácticas el día acordado y cumplir el calendario y el horario establecidos en el convenio.
 - b) Comunicar al profesor o la profesora responsable de su tutela o al coordinador o la coordinadora de prácticas, de manera inmediata, cualquier incidencia que pueda afectar al desarrollo de las prácticas (renuncia, inadecuación de las prácticas, inexistencia de tutor, etc.).
 - c) Realizar con aprovechamiento las prácticas, de acuerdo con el programa y las condiciones previstas.
 - d) Respetar las normas y los reglamentos internos de la entidad de acogida y, especialmente, guardar el secreto profesional y no utilizar ni divulgar a terceros, en ningún caso, la información relativa a la empresa o entidad, o a su actividad, a la que haya podido tener acceso durante el periodo de prácticas, sin autorización de la empresa o entidad.
 - e) Presentar, si es el caso, los informes convenidos sobre el desarrollo de las prácticas, así como responder las encuestas de satisfacción que le sean requeridas.
 - f) Mantener contacto con el tutor o la tutora y con el profesor o la profesora responsable de las asignaturas Prácticas I y II en la forma que establezcan.
8. Son obligaciones de la empresa o entidad colaboradora:
- a) Cumplir la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
 - b) Poner a disposición del estudiante los medios de protección de riesgos laborales que correspondan.



9. Son obligaciones del tutor o la tutora de la empresa o entidad colaboradora:
- Asumir el programa de las asignaturas Prácticas I y II.
 - Fijar el plan de actividades de prácticas del o la estudiante, en coordinación con el tutor o la tutora de prácticas de la facultad.
 - Orientar y supervisar las tareas que debe desarrollar el o la estudiante.
 - Informar de cualquier incidencia al tutor o la tutora de prácticas de la facultad o los servicios técnicos de la Universitat Rovira i Virgili.
 - Evaluar las actividades del estudiante y emitir los informes que la Universidad le solicite en relación con las prácticas.
10. Son obligaciones de los profesores responsables de la asignatura:
- Fijar los plazos del informe final.
 - Orientar al estudiante y ayudarle en la resolución de sus dudas, ofreciéndole los instrumentos que precise en su toma de contacto con la realidad social.
 - Coordinarse con el tutor o la tutora para realizar una evaluación continuada de la evolución de las prácticas del o la estudiante.
11. Este convenio se inscribe en las asignaturas Prácticas I y II, de 4,5 créditos cada una, del Máster universitario de Derecho Ambiental de la Facultad de Ciencias Jurídicas, y permite la obtención de los créditos correspondientes.
12. Entre las causas de resolución del presente convenio figuran:
- La imposibilidad sobrevenida, legal o material, de dar cumplimiento al objeto de este convenio.
 - El incumplimiento grave, por cualquiera de las partes, de las obligaciones previstas en este convenio.
13. El o la estudiante estará cubierto por el seguro escolar obligatorio, en el caso de los menores de 28 años, y por el seguro escolar voluntario contratado por los mayores de 28 años.

Por la Facultad de Ciencias
Jurídicas de la Universitat
Rovira i Virgili

Per «NOMBRE_DE_LA_EMPRESA»

Alfonso González Bondía

«NOMBRE_REPRESENTANTE_LEGAL_EMPRESA»

Tarragona, de 2013

c) Justificación que los medios descritos anteriormente son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades planificadas.

El diseño de una enseñanza online bien planificada debe contar con buenos medios y buenos contenidos, y optimizar las grandes ventajas sobre la enseñanza tradicional y desde luego sobre la metodología a distancia propiamente dicha. Por este motivo, era una cuestión primordial antes de proponer un cambio de metodología docente y de aprendizaje



asegurar que se disponen de los medios tecnológicos necesarios para desarrollar la titulación virtual.

No solo la tecnología es importante para asegurar la implantación y buen funcionamiento del Máster, sino también la correcta utilización de esta tecnología. Por este motivo, los recursos humanos que configuran el equipo académico del Máster se han preparado para reforzar y perfeccionar el uso de las nuevas tecnologías aplicadas a la docencia y al aprendizaje a nivel de postgrado.

Mediante la participación del Máster Universitario en Derecho Ambiental en el proyecto piloto desarrollado por la misma Universidad Rovira i Virgili con el fin de virtualizar las titulaciones universitarias se ha podido constatar la viabilidad de los medios y las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento.

En consecuencia, tras estas primeras pruebas piloto, junto con los talleres de formación en docencia y aprendizaje virtual, se puede afirmar que los medios disponibles para el correcto funcionamiento de la titulación, en general, se adecúan completamente a los objetivos de formación y a los métodos de enseñanza/aprendizaje virtuales y permitirán el correcto desarrollo de las actividades planificadas, poniendo especial atención a los criterios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

d) Justificación que los medios y servicios descritos observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

La URV ha elaborado una guía para personas discapacitadas en la que se recoge toda la información que puede interesar a los alumnos de la URV que padecen alguna discapacidad. Se informa sobre aspectos como el acceso a la universidad, los planos de accesibilidad de los diferentes Campus, los centros de ocio adaptados que se hallan distribuidos por la provincia de Tarragona, así como becas y ayudas que el alumno tiene a su disposición. El objetivo es facilitar la adaptación del alumno a la URV, tanto académica como personal.

Esta guía está disponible en la Web de la universidad a través del link http://www.urv.cat/guia_discapacitats/es_index.html

Además, debe tenerse en cuenta que para la entrada en funcionamiento de un centro universitario deben cumplirse los requisitos de accesibilidad establecidos legalmente. El cumplimiento de la normativa de accesibilidad es requisito básico para el diseño y puesta en funcionamiento de un centro universitario según las directrices de la Dirección General de Universidades del Departamento de Investigación, Universidades y Empresa de la Generalitat de Catalunya. Por lo tanto todos los espacios de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que está en funcionamiento desde el 1999-2000 son actualmente accesibles.

Adicionalmente la Universidad Rovira i Virgili ha aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2008 el Plan de atención a la discapacidad, en el que se atienden las cuestiones relacionadas con la accesibilidad universal y el diseño para todos y se rige por los principios de normalización, no discriminación, inclusión, transversalidad, accesibilidad universal y diseño para todos. El Plan de atención a la discapacidad detalla 62 actuaciones, con un calendario previsto de implantación, dichas actuaciones se basan en los nueve objetivos generales definidos en el plan.

- 1) Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades a todas las personas que pertenecen a la comunidad universitaria (estudiantes, profesorado y PAS) de la URV
- 2) Facilitar la acogida y el asesoramiento a los estudiantes con discapacidad a su incorporación en la Universidad
- 3) Asegurar la accesibilidad para todos los miembros de la comunidad
- 4) Promover la sensibilización y la solidaridad al ámbito universitario hacia las personas con discapacidad
- 5) Fomentar la formación sobre discapacidad y accesibilidad a toda la comunidad universitaria



- 6) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que los estudiantes con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos académicos
- 7) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar la participación social
- 8) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos laborales
- 9) Desarrollar la investigación para mejorar la intervención hacia las personas con discapacidad

e) Explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de dichos materiales y servicios en la Universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La Universitat Rovira i Virgili de Tarragona, tiene suscritos, a través de los correspondientes concursos de adjudicación de servicios, el mantenimiento de los edificios universitarios, por parte de las empresas adjudicatarias. Estos contratos garantizan el mantenimiento de obra, instalaciones eléctricas, de clima y de tipo informático, de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos en las mismas bases del concurso.

Por parte del Servicio de Recursos Materiales de la Universitat Rovira i Virgili, se realizan con periodicidad suficiente, los controles de aplicación y ejecución de los citados contratos, a fin de garantizar el buen estado de conservación de los edificios e instalaciones de los mismos y la buena marcha de la vida universitaria en los mismos.

En el diseño del Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Centro, en el marco del programa AUDIT, se han definido los procesos que establecen cómo el centro gestiona y mejora los recursos materiales y los servicios.

- P.1.4-01- Proceso de gestión de los recursos materiales

Su objetivo es definir las actividades realizadas por el Centro a través de su Equipo de Dirección y las personas designadas en cada caso para:

- Definir las necesidades de recursos materiales para contribuir a la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje de las titulaciones impartidas por el Centro.
- Planificar la adquisición de recursos en función del presupuesto y de la prioridad
- Gestionar los recursos materiales
- Mejorar continuamente la gestión de los recursos materiales para adaptarse permanentemente a las necesidades y expectativas.
- Informar de los resultados de la gestión de los recursos materiales.

-P.1.4-02-Proceso de gestión de los servicios

Este proceso tiene por objeto definir las actividades realizadas por la Universidad para:

- Definir las necesidades de los servicios que influyen en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las enseñanzas impartidas en los centros mismos.
- Definir y diseñar la prestación de nuevos Servicios universitarios y actualizar las prestaciones habituales en función de sus resultados.
- Mejorar continuamente los servicios que se prestan, para adaptarse permanentemente a las necesidades y expectativas.
- Informar de los resultados de la gestión de los servicios prestados a los órganos que corresponda y a los distintos grupos de interés.

-P.1.4-03- Proceso de mantenimiento de los recursos materiales

Este proceso tiene como objetivo establecer cómo la universidad lleva a cabo el mantenimiento y conservación de los recursos materiales, equipos e instalaciones, para



garantizar su correcto funcionamiento y su seguridad de acuerdo a las normativas vigentes. Se divide en dos subprocesos: mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.

-P.1.4-04-Proceso de adquisición de bienes y servicios

El objeto del proceso es establecer cómo la universidad adquiere bienes (muebles e inmuebles) y servicios para llevar a cabo las actividades encomendadas de forma adecuada y cumpliendo la normativa aplicable (Ley de contratos del sector público, ley 30/07).

Estos procesos se han documentado siguiendo las directrices de la Guía para el diseño de Sistemas de Garantía Interna de la Calidad de la formación universitaria del programa AUDIT, y se explican con mayor detalle en el apartado 9 de esta memoria de solicitud de verificación del título.

7.2 En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión de adquisición de los mismos.

8. Resultados previstos

8.1 Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones.

a) Tasa de graduación: *porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.*

b) Tasa de abandono (SÓLO PARA MÁSTERES DE 2 AÑO): *relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado en ni en ese año académico ni en el anterior.*

c) Tasa de eficiencia: *relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.*

Estimación de la tasa de graduación

60%

Estimación de la tasa de abandono

20%

Estimación de la tasa de eficiencia

95%

Justificación de los Indicadores Propuestos

La justificación de los indicadores propuestos se extraen de los indicadores de los últimos cursos del máster.

a) Justificación de la tasa de graduación

A partir del curso 2017-18 las tasas de graduación del máster han sido las siguientes:



Tasa de graduación			
2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
62,50%	56,25%	68,18%	53,33%

La tasa de graduación se estima en un 60% en base a las tasas de los últimos cursos. Este porcentaje responde a la media de los últimos cursos académicos como indicador de un máster que atrae un mayor número de estudiantes con un perfil que coincide con personas laboralmente activas, que compaginan su actividad laboral y/o profesional con los estudios de un máster de dos años.

b) Justificación de la tasa de abandono

Las tasas de abandono del máster entre los cursos 2017-18 a 2021 son las siguientes:

Tasa de abandono			
2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
16,67%	25,00%	22,73%	20,00%

A partir de los resultados de los últimos cuatro cursos se estima que la tasa de abandono se situará entorno al 20%. Esta previsión responde por una parte al contexto socioeconómico y por otra al perfil de los estudiantes. Las condiciones socioeconómicas no siempre favorecen a las titulaciones de máster de dos años, que junto a la reducción de becas y ayudas de matrícula, obligan a muchas personas a abandonar sus estudios. Asimismo, las mismas condiciones sociolaborales que caracterizan el perfil de los estudiantes de este máster impiden, a algunas ocasiones, dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para culminar satisfactoriamente el Máster y ante esta expectativa, se producen abandonos antes de finalizar su formación.

c) Justificación de la tasa de eficiencia

Las tasas de eficiencia del máster entre los cursos 2017-18 a 2021 son las siguientes:

Tasa de eficiencia			
2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
95,25%	95,53%	94,67%	94,80

Se mantiene la estimación de un 95% de tasa de eficiencia. Este número es un indicador del correcto seguimiento que se realiza del proceso de aprendizaje del estudiante, así como de la implicación del equipo docente en el logro de estos buenos resultados.

8.2 Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en términos de las competencias expresadas en el apartado 3 de la memoria.

Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Grado, etc.

La permanente preocupación por mejorar la calidad y equidad de la educación ha llevado a la URV a pensar en nuevas formas de apoyo al trabajo metodológico de docentes con el objetivo de aumentar la eficacia y la eficiencia de la URV en los procesos de formación de los estudiantes, tal y como se expresa en los objetivos del Plan Estratégico de Docencia, aprobado por Claustro en Noviembre 2003⁶.

⁶ http://www.sre.urv.cat/web/pled/modules/pla/web_doc_marc/pled.htm



En este esfuerzo la URV ha decidido fortalecer aquellos aspectos de la implementación curricular que se relacionan con la recolección de evidencias sobre el aprendizaje de los estudiantes, entendiendo que una pedagogía más efectiva se nutre de la información que se tiene sobre el nivel de aprendizaje del alumnado.

En esta línea se proponen unos criterios, que la URV toma como referente para definir, elaborar e implantar un procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Estos criterios se plantean a dos niveles y tienen su reflejo en los procesos internos de aseguramiento de la calidad, donde también se garantiza la recogida y conservación de la información y evidencias, generadas por el procedimiento, de forma sistematizada:

- P.1.1-01 Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos.
- P.1.2-02 Proceso de orientación del estudiante.
- P.1.2-03 Proceso de desarrollo de la titulación.
- P.1.2-04 Proceso de gestión de la movilidad del estudiante.
- P.1.2-05 Proceso de gestión de las prácticas externas.
- P.1.5-01 Proceso de análisis de resultados y mejora del programa formativo.

El primer nivel de análisis tiene por misión valorar el progreso académico de los estudiantes desde una perspectiva global y en el seno del curso académico a través del análisis de resultados. El cambio sustancial es el de trabajar y evaluar por competencias. Para ello se ha diseñado un modelo de valoración en base a rúbricas donde cada profesor evalúa las competencias a través de las actividades formativas definidas en el plan de estudios y resultados de aprendizaje previstos. Posteriormente, es necesaria una coordinación docente de los profesores que evalúan una competencia determinada.

Así pues, es a través de los instrumentos de evaluación por competencias previstos en las distintas materias donde se recogerán evidencias a lo largo de la titulación. Cabe evidenciar, por su importancia, que donde se podrá observar que el alumno desarrolla la competencia de acción y donde se podrá valorar desde la Universidad la integración de las distintas competencias es en el trabajo final de grado/máster y prácticas externas. A través del Plan de Acción Tutorial el tutor/a podrá hacer un seguimiento y orientación de la evolución del estudiante.

El segundo nivel de análisis pretende evaluar la adecuación entre la titulación y la demanda profesional y científica de la sociedad. Esto se llevará a cabo a través de un foro donde estarán representados el equipo docente, tutores, PAS, alumnos y asesores/tutores externos de la titulación.

Cabe destacar la importancia que toman en este foro los tutores de prácticas externas y los docentes implicados en el acompañamiento de los Trabajos de Fin de Grado/Máster y las Prácticas Externas. Dado el aspecto profesionalizador, ambos se convierten en informantes claves para conferir sentido a la definición del Perfil y Competencias de la titulación, y para mantener actualizado el programa y la oferta de materias acorde con las necesidades sociales, profesionales y científicas.

La siguiente tabla detalla para cada nivel de análisis, el objetivo, algunos instrumentos y el proceso de garantía de calidad asociado.

Análisis	Objetivo	Instrumentos y Evidencias	Procedimientos/ Estrategias	Proceso de calidad
I	Evaluar el progreso académico de los estudiantes	<ul style="list-style-type: none">- Rúbrica de las materias- Prácticas externas y trabajo de fin de grado/máster	<ul style="list-style-type: none">- Comisiones de evaluación y coordinación docente.	<ul style="list-style-type: none">P.1.2-02P.1.2-03P.1.2-04P.1.2-05



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

	desde una perspectiva global	<ul style="list-style-type: none">- Actas y documentos relativos al progreso académico de los estudiantes- Informes coordinador de movilidad.	<ul style="list-style-type: none">- Plan de Acción Tutorial.	
II	Evaluar la adecuación entre la titulación con la demanda profesional y científica de la sociedad	<ul style="list-style-type: none">- Memoria anual de la titulación.- Actas de revisión- Actas de trabajo con colaboradores en prácticas externas.	<ul style="list-style-type: none">- Grupos de trabajo para el seguimiento de los resultados de la titulación.- Seguimiento anual del desarrollo del título.	P.1.1-01 P.1.5-01

9. Sistema de garantía de la calidad.

Link al SIGQ publicado en la web del centro:

<http://antic.fcj.urv.cat/images/pdf/manual%20de%20qualitat%20fcj%20amb%20data%20jdf%2014%2006%202011.pdf>



10. Calendario de implantación

10.1 Cronograma de implantación del título.

El **Máster universitario en Derecho Ambiental** se implantará durante el curso académico 2014-2015

La titulación se implantará de la siguiente forma:

Curso académico	Máster en Universitario en Derecho Ambiental	Máster en Derecho Ambiental (Plan 2010)
2014-15	Se implanta 1r curso	Se extingue 1r curso
2015-16	Se implanta 2º curso	Se extingue 2º curso

Los estudiantes que no deseen adaptarse al nuevo máster podrán continuar sus estudios, siéndoles de aplicación aquellas disposiciones reguladoras por las que los hubiesen iniciado. Por lo tanto, una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen por asignatura en los dos cursos siguientes. De la misma manera, el Rector de la Universidad, en casos excepcionales y con carácter extraordinario, podrá autorizar la ampliación del número de convocatorias en dos más de las previstas.

El primer año en que se extinga un curso, la URV ofrecerá a los estudiantes un sistema de tutoría o docencia alternativa. Los años segundo y tercero –en el caso de autorización extraordinaria–, los estudiantes tendrán derecho a la realización de los exámenes y pruebas correspondientes.

Para estos casos, el Centro, junto con los departamentos afectados, preparará una programación en la que constarán expresamente, como mínimo, los datos siguientes:

- el programa y actividades de cada asignatura.
- el profesorado encargado de la tutoría de los estudiantes y responsable de la realización y calificación de las pruebas de evaluación.
- el horario de atención a los estudiantes.
- y los recursos de enseñanza-aprendizaje puestos a disposición de los estudiantes.

Una vez finalizado este período transitorio, aquellos estudiantes que no hayan superado las pruebas de evaluación previstas para completar el plan de estudios a extinguir y deseen continuar con sus estudios, deberán hacerlo en el nuevo plan, mediante la adaptación correspondiente.

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

En el proceso de elaboración del plan de estudios, el Centro ha previsto una tabla de adaptación entre el estudio preexistente y la nueva titulación que lo sustituye. La tabla se ha configurado tomando como referencia la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a cada asignatura/materia desarrollada en el plan de estudios cursado y aquellos previstos en las asignaturas/materias del nuevo plan.

La tabla, que se expone a continuación, comprende la correspondencia de las asignaturas del actual plan de nuestra Universidad con las de la nueva titulación.



PLANES DE ESTUDIOS 2006 (código RUCT 3000354)/2010 (código RUCT 4310847)		PLAN DE ESTUDIOS 2014	
Materias:	Créditos ECTS	Materias:	Créditos ECTS
Introducción al medio ambiente i Introducción a las ciencias ambientales	4,5 4,5	Fundamentos de ciencias ambientales	6
Economía del medio ambiente	4,5	Economía del medio ambiente	4
Análisis y gestión del conflicto ambiental	3	Derechos humanos y justicia ambiental	4
Fundamentos de derecho público ambiental	4,5	Fundamentos de derecho público ambiental	4
Derecho internacional del medio ambiente	4,5	Derecho internacional del medio ambiente	4
Derecho ambiental de la Comunidad Europea / Derecho Ambiental de la Unión Europea	4,5	Derecho ambiental de la Unión Europea	4
Intervención administrativa ambiental i Introducción al derecho ambiental sectorial	4,5 4,5	Intervención administrativa ambiental	8
Derecho ambiental comparado	4,5	Derecho ambiental comparado	4
Protección del medio natural	3	Protección de la biodiversidad	4
Derecho penal ambiental	4,5	Derecho penal ambiental	4
Derecho de la energía y Introducción a la tecnología ambiental	4,5 4,5	Clima y energía: justicia y sostenibilidad	8
Metodología de la investigación jurídica (itinerario de investigación) y Técnicas de investigación (itinerario de investigación)	3 3	Metodología y técnicas de investigación jurídica	6
Derecho de aguas	4,5	Derecho de aguas y medio marino	6
Derecho de los residuos y Derecho de la contaminación	4,5 4,5	Prevención y control de la contaminación y gestión de los residuos	8



Memoria Máster Universitario en Derecho Ambiental

Universidad Rovira i Virgili

Fiscalidad ambiental y La responsabilidad por daños ambientales i Gestión de la calidad ambiental y responsabilidad corporativa en la empresa	3 4,5 4,5	Empresa y medio ambiente	8
Régimen jurídico de la ordenación del territorio y derecho urbanístico	4,5	Régimen jurídico de la ordenación del territorio y derecho urbanístico	4
Clínica jurídica ambiental	10,5	Clínica jurídica ambiental	9
Prácticas I (itinerario profesionalizador) y Prácticas II (itinerario profesionalizador)	4,5 4,5	Prácticas Externas	9
Trabajo de fin de Master (Itinerario profesionalizador) o Trabajo de fin de Master (Itinerario investigador)	9 12	Trabajo de fin de Máster	12
Seminarios	4,5	Seminarios	4

La difusión general de la tabla se realizará a través de la página web de la Universidad. Además, el Centro llevará a cabo acciones concretas de información de los cambios previstos, tales como reuniones e información escrita, con el objetivo de dar a conocer a los estudiantes afectados tanto el nuevo plan de estudios como las posibilidades que ofrece el cambio.

El proceso administrativo que deberán seguir los estudiantes que deseen adaptarse será el siguiente:

Presentar la solicitud que establece el trámite administrativo correspondiente, al que se da publicidad a través de la página web <http://www.urv.cat>. La solicitud se dirigirá al Decano/a/Director/a del Centro. El plazo de previsto para la presentación de estas solicitudes es del 1 de junio al 15 de octubre en período ordinario, y del 16 de octubre al 10 de noviembre en período extraordinario (estas fechas pueden ser objeto de modificación de un curso a otro, modificaciones a las que se da la oportuna publicidad –publicación en la página web de la URV, envío de mensaje de correo electrónico a todos los alumnos, e incorporación en la Agenda del Estudiante– con la antelación suficiente).

Para resolver la adaptación, el Centro aplicará la tabla incluida en esta memoria.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

Con la implantación del título propuesto se extingue la enseñanza: Máster en Derecho Ambiental (BOE n. 305, de 16 de diciembre de 2010)